MAQUINA Recreativa

¡EL CRAK!

vista Independiente para la Industria del Automático

Nº 14-15 Mayo 1982 - 250 ptas.

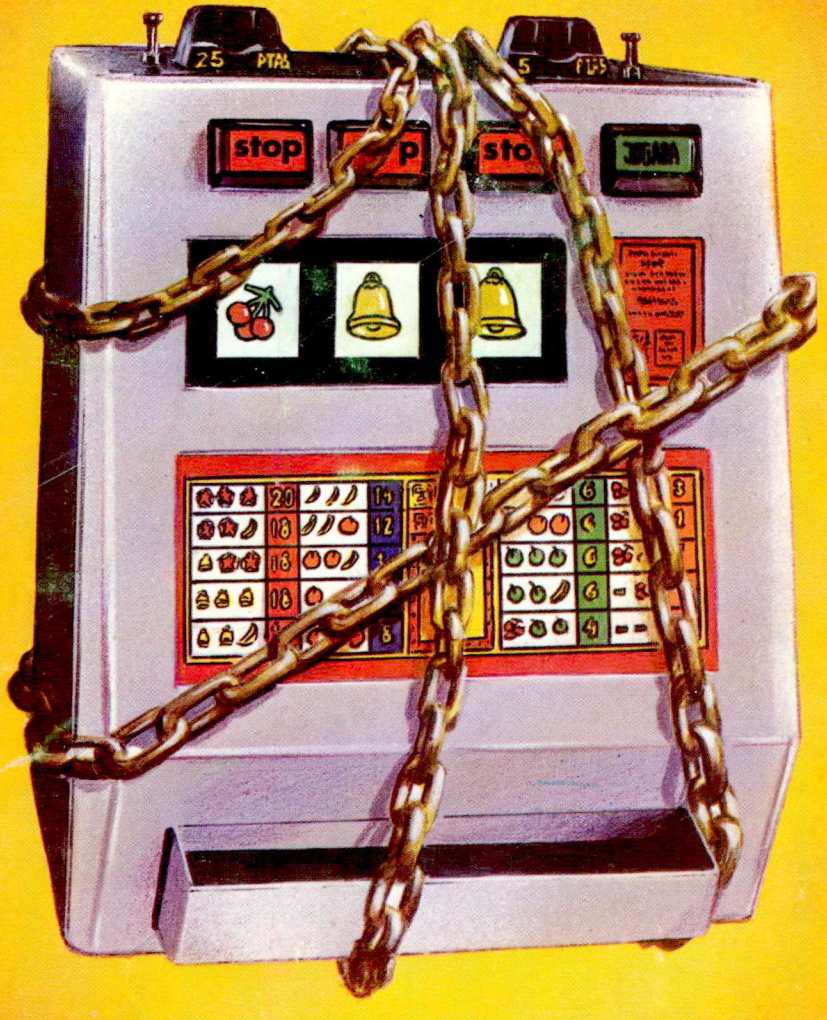

ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD

FERI

Bill Fruits

DE

el impacto sin riesgo

Billport S.A.
Polígono La Albarreja, Nave 27
Telfs. 690 58 50 - 690 30 47
Fuenlabrada (Madrid)

Bermejo

MAQUINA Recreativa

Como era lógico, este mes nuestra revista dedica su portada al Decreto firmado por Juan José Rosón regulando las máquinas B. Una decisión precipitada que puede terminar con una gran industria.

El pasado mes de abril se ha celebrado la 60.ª Feria de Milán. Nuestro director estuvo allí, y analiza en este reportaje la industria italiana del Recreativo.

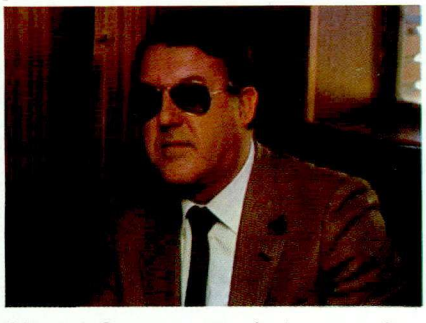

Miguel Ortega, uno de los grandes del Automático, relata a MAQUINA RECREATIVA sus andanzas dentro del mundo del recreativo. Opiniones de un profesional recogidas antes del estallido de la actual crisis.

Sumario

	Págs.
Editorial. "Atentado contra la libertad"	4
Ordenes del Mº Interior a los Gobiernos Civiles.	9
"El Rosonazo"	12
"El Crak"	16
"Juntos para salvar una industria"	20
"Hostelería: un gigante amenazado"	22
"CC.OO. y UGT contra el Decreto"	24
"FACOMARE y la Constitución"	28
"Legal y ejemplar"	29
Homologaciones	33
Encuesta Fabricantes	36
Encuesta Operadores	40
"60.ª Feria de Milán", por Juan Manuel Ortega	44
Mosaico de Actualidad	48
"Miguel Ortega, el duro del Automático", por Pilar Alonso	52
"El libro que el Sector necesita"	56
Novedades	60
"El azar en alta mar", por Sol Alonso	64
Colaboración Especial, por José Antonio Bosch	69
Las diez más rentables (España)	73

Este mes nuestra sección de NOVEDADES, habitualmente dedicada a las máquinas "minis", hace un hueco a una nueva máquina que la firma WILIAMS lanza al mercado a nivel mundial. Se trata de un vídeo fabricado con la tecnología más moderna, que puede hacernos pensar en el futuro más próximo. Un futuro necesitado de novedades, y cuya estrella quizá pueda ser la máquina A.

MAQUINA Recreativa

EDITOR:
Jorge M. Arqué

DIRECTOR:
Juan Manuel Ortega

SECRETARIA DE REDACCION:
Beatriz Segovia Onieva

REDACTORES Y COLABORADORES:
Pilar Alonso
Neutrón
Soledad Alonso Pérez
José Gallego
Coral Alonso de Escamilla
Enrique de la Torre
Francisco Martínez

CONFECCION:
Tona Gadea López

SERVICIOS GRAFICOS:
Ignacio Clemente
Luis Magán
Jordi Morera

DIRECTOR ADMINISTRATIVO:
Emilio Rodríguez

PUBLICIDAD:
Madrid:
Sonsoles Herrero
Avda. Cte. Franco, 28
Tel.: (91) 457 59 00*
Barcelona:
Yolanda Martín
Avda. Diagonal, 474, 7.º 4.º
Tel.: (93) 218 58 50*

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Edificio ALIA
Avda. Cte. Franco, 28
Madrid-16
Tel.: (91) 457 59 00*

IMPRIME:
Industria Gráfica MAE
c/ Cascueña s/n
Tel.: 747 50 00
MADRID-22

ISBN 0211-5476
D. L.: M.: 13.559 - 1981

EDITA Y DISTRIBUYE EDICIONES RECREATIVAS Y DE AZAR, S.A. (ERASA)

MAQUINA RECREATIVA, 15 mayo 1982. Nº 14 Copyright 1982 by ERASA. Ningún artículo o parte de esta revista podrá ser reproducido sin autorización previa de la Sociedad Editora. Las opiniones expresadas por los colaboradores de la revista son a título personal, y no coinciden necesariamente con el punto de vista de MAQUINA RECREATIVA, que expone su propia opinión en el Editorial de cada número.

EDITORIAL

"Atentado contra la libertad"

Las recientes disposiciones restrictivas del Ministerio del Interior han terminado, de un plumazo, con casi todas las máquinas "B" o recreativas con premio instaladas en España. Esas mismas máquinas, que eran reguladas y potenciadas por el Real Decreto 1794/1981, publicado el 18 de agosto, ahora, menos de nueve meses más tarde, deben ser retiradas y destinadas a chatarra. A nadie importa que se hayan realizado inversiones considerables —que en las actuales circunstancias se perderán irremisiblemente— o que del sector dependan miles de puestos de trabajo, directa o indirectamente.

El Gobierno, en una reacción precipitada, grotesca y arbitraria, ha preferido dar más importancia a consideraciones de tipo político-electoral y, presuntamente, de tipo moral, que a otros aspectos económicos, laborales o de simple justicia. Porque no puede ser justo que a una industria se le abran de par en par las puertas de la producción, y que luego, de un modo repentino, menos de nueve meses después, se le cierren esas mismas puertas en todas las narices. Un golpazo de esta magnitud crea profundas heridas, y a partir de este punto ya nada puede ser como antes.

Múltiples razones de tipo moral y social apoyan la drástica decisión del Gobierno, si nos atenemos a las recientes palabras del subsecretario del Interior o si, sencillamente, leemos la exposición de motivos de las disposiciones legales que comentamos: "... para la mejor protección del sector", las "muy importantes anomalías en la modalidad que recae sobre la explotación de máquinas o aparatos automáticos", el "beneficioso tratamiento fiscal que soportan", la "situación insostenible en materia de fiscalidad de juego que se hace necesario corregir con urgencia", el "desarrollo tan desmesurado que, con independencia de otras posibles consideraciones ético-sociales, ha dado lugar a una notable retracción de otras modalidades de juegos fiscalmente más controladas", la "posible concurrencia de menores de edad en los locales en que estén instaladas las máquinas", la "instalación en locales no autorizados", "se trata de un fenómeno sociológico negativo", la "manipulación de las máquinas para que den un porcentaje menor de premios al legal", etc.

Teóricamente, y para alguien que no conozca a fondo la industria del automático, la enumeración de todos estos motivos sería causa de alarma —y de ahí los comentarios desfavorables de algunos medios de comunicación—, pero la realidad es muy distinta de como la pintan.

De hecho, todos los problemas se reducen a tres: la protección de los menores de edad, la fiscalidad de las máquinas y su excesiva proliferación.

El tema de los menores de edad es, evidentemente, muy delicado. Pero ya dejábamos bien claro en nuestro último número (nº 13, de 15 de abril) que el culpable directo de que los niños jueguen en las máquinas recreativas con premio, en la gran mayoría de los casos, es del propio padre. Se trata, por encima de todo, de un problema de orden cultural que no se puede resolver mediante decreto, y que exige el esfuerzo continuado de toda la sociedad, empezando por el propio Gobierno y terminando por cada uno de los ciudadanos.

Y en la búsqueda de estos objetivos, el Gobierno nunca puede excederse en sus funciones tutelares a través de coartar la libertad del individuo, sino que debe establecer los continuos controles para que no existan desviaciones indeseables. Si lo que se pretende es que los niños no jueguen en las máquinas, se debe prohibir su uso a los niños, ¡no a todos los ciudadanos! En este sentido, lo correcto hubiera sido controlar —no prohibir— el acceso de menores a los locales donde están instaladas las máquinas y mentalizar a los propietarios de dichos locales sobre esta necesidad.

La Orden de 20 de abril incidía de pleno en este problema, y lo solucionaba en parte, pero creemos que con una metodología equivocada y absolutamente desproporcionada. Si ésta es la opinión que nos merece la Orden de 20 de abril, ¡qué podemos decir del brutal Decreto de 30 de abril, que confina las máquinas a cuatro tipos de locales concretos y las borra del mapa de

España! Así como el mejor procedimiento para curar la jaqueca es cortar al paciente la cabeza, del mismo modo la mejor forma de evitar que los niños jueguen con las máquinas es prohibiéndolas. Y menos mal que a ninguno de los eruditos de turno se le ha ocurrido la feliz idea de incluir en las normas del Decreto la obligación de tajar los dedos de la mano de los niños que manipulen las máquinas a pesar de la prohibición. Como vemos, la España de los ochenta no es tan distinta de la España de décadas anteriores.

La fiscalidad de las máquinas, desde nuestro punto de vista, presenta una conflictividad completamente distinta a la del caso anterior. Tal como reconoce el Real Decreto-Ley de 30 de abril de la Jefatura del Estado, "la situación actual (de irregularidad fiscal) viene motivada por el sistema establecido en materia de devengo y pago de la tasa fiscal del juego". En efecto, el sistema vigente hasta ahora no era el más idóneo para garantizar el pago de la tasa, y en este mismo sentido se han expresado destacados representantes de las tres asociaciones del sector.

Sin embargo, el problema aquí no consiste únicamente en el momento de devengo y pago de la tasa, sino en la planificación global del sistema de trámites administrativos que tiene que seguir un operador antes de la legalización y posterior instalación de cualquier máquina. El permiso de explotación, la placa metálica y el certificado de la empresa fabricante, la tasa fiscal y la licencia fiscal son conceptos distintos que deben ser revisados y después acoplados de un modo razonado y calculado para evitar trámites burocráticos innecesarios y asegurar la normalidad fiscal de la industria.

Se supone que es más fácil controlar a 200 fabricantes que a 9.000 operadores, y reforzando esta premisa, los fabricantes han sido los primeros que se han ofrecido para modificar el sistema y abonar la licencia fiscal en origen, sin que hasta este momento hayan sido escuchados por la Administración. Y no ha sido por falta de interés, sino porque estos aspectos son competencia de dos Ministerios distintos, Interior y Hacienda, y antes de sufrir los horrores de tener que ponerse de acuerdo es mejor, por lo visto, prohibir las máquinas y ahorrarse así el trabajo.

En otro orden de cosas, la considerable subida de seis mil a cuarenta mil pesetas en la tasa fiscal de las máquinas "B" refuerza también la idea de que el Gobierno, en lugar de controlarlas, lo que ha querido de hecho es eliminarlas. Después de las restricciones impuestas en relación a la disponibilidad de locales, ¿qué operador podrá pagar una tasa tan elevada para máquinas que están inmóviles en el almacén? Y esto, suponiendo que no se esté en la más absoluta bancarrota. Si lo que se quería era regularizar la fiscalidad de las máquinas, ¿no era suficiente elevar la tasa y esperar los resultados? O si había presunción de evasión fiscal, ¿no hubieran debido levantarse las actas correspondientes? Preguntas estériles a las que, desgraciadamente, nadie dará respuesta.

Es cierto que las máquinas "B", en los últimos tiempos, habían proliferado mucho, quizá con exceso, pero no es menos cierto que la causa directa de esta proliferación fue el Reglamento de 24 de julio, aprobado por Real Decreto del Ministerio del Interior con el informe favorable de la Comisión Nacional del Juego y previa deliberación del Consejo de Ministros. En el artículo 15 de dicho Reglamento se permitía la libre instalación de hasta tres máquinas en bares, cafeterías, restaurantes, clubs, etc., y se decía textualmente que "... la instalación de estas máquinas en locales distintos de los mencionados requerirá la comunicación previa al Gobernador Civil. En la solicitud se especificará el local, número y tipo de máquinas que se pretendan instalar".

De este modo, con la simple comunicación al Gobierno Civil, era perfectamente legal la instalación de máquinas en cualquier tipo de local, y no había necesidad de comunicación alguna para colocarlas en bares y establecimientos similares. Este es el motivo de que dibujemos una sonrisa sarcástica cuando oímos al presidente de la Comisión Nacional del Juego decir que "... las máquinas estaban profusamente instaladas en lugares no autorizados", cuando una simple comunicación era suficiente para darles "status" legal.

Si alguien, pues, hubiera debido prever esta situación es el Gobierno, y si se equivocó al promulgar un Decreto demasiado pródigo, debe aceptar su culpabilidad. No es justo que las consecuencias de un error las tenga que pagar la industria que precisamente había sido potenciada nueve meses antes. A juzgar por el ejemplo, debe ser muy fácil jugar con el pan y el futuro de los demás, y normalmente, en política, de nada sirve disimular los propios defectos mediante el uso, de espectaculares maniobras de digresión, que a la larga, sólo conducen al caos.

MAQUINA RECREATIVA cree firmemente que la industria del automático precisaba una reorganización a fondo, y así se exponía en el último número. Es cierto que muchos aspectos necesitaban un retoque urgente, y el propio señor Izarra del Corral, subsecretario del Juego, en sus declaraciones al programa de RNE "De costa a costa", admitía que estaba negociando una reconducción del sector con las asociaciones. Nosotros abogábamos por el diálogo como "inequívoca postura de colaboración entre las partes afectadas" para que disminuyera "la posibilidad de tomar decisiones drásticas y precipitadas a las que tan acostumbrado está el sector". No ha sido así, y esto es lo que lamentamos. Además de la falta de diálogo, además de las decisiones drásticas, se han dado excusas inaceptables para justificar lo injustificable.

Por todos los motivos expuestos, la decisión del actual Gobierno de UCD de prohibir las máquinas de bares y locales similares, no cabe inscribirla dentro de unos razonamientos de orden ético-social, sino puramente electorales. Estamos en año de elecciones, UCD ha perdido popularidad, y tiene que intentar recuperarla mediante acciones de cara a la galería. ¿Qué mejor para ello que eliminar esos pequeños diablos mecánicos que se llevan el salario del pueblo? Debe ser muy fácil convencer a la gente con argumentos de este calibre, pero resulta que no todos pensamos igual, y somos muchos los que creemos que jugarse unas monedas en las máquinas no es ningún pecado, sino una diversión. Siempre hay personas que se exceden, que no saben administrar su libertad, pero por ello no se debe restringir la de los demás. La verdadera libertad existe cuando el ciudadano tiene la facultad de elegir entre varias opciones, y si se eliminan esas opciones aparece la tiranía, la autocracia. Realmente, estamos ya muy cansados de que cada cuatro días aparezcan salvadores de opereta que, amparándose en la supuesta merma de los valores tradicionales de la sociedad española, intenten convencernos de que todos somos perversos menos ellos.

El Gobierno de UCD, quizá espoleado por las intenciones del grupo parlamentario socialista de presentar una interpelación sobre las máquinas en el Congreso, ha sido débil y ha tomado una decisión de partido electoralista que no ha querido tener en cuenta los intereses de miles de ciudadanos. De repente, todas las personas que componen la industria del automático han quedado convertidas en ciudadanos de segunda categoría, sin derecho a opinar, a subsistir o a trabajar. Es triste, pero es así. Con todos los agravantes que esto supone, se ha cometido un grave atentado contra la libertad.

Esta tambien es nuestra...

¡ PRUEBE FORTUNA !

Consulte nuestros precios

P. Benitez

FABRICACION MAQUINAS RECREATIVAS

SAN FERNANDO 10-16
BARCELONA 31
TEL: 220 60 03 - 229 68 05 - 06 - 07

DELEGACION EN:
LAS PALMAS

LUIS DORESTE SILVA 42
LAS PALMAS
TEL: (928) 24 95 14

U MEJOR PREMIO... GANAR MAS DINERO.

isponemos de las últimas novedades existentes en el mercado.
Hable con nosotros y sacará mayor rentabilidad a su negocio.

EBILSA

ELECTRONICOS BILBAO, S.A.

BILBAO
c/ Henao, 52 (esq. Inarraguirre)
Tels. 424 62 33-423 98 75

MADRID
C/ Luis Mitjans, 40 - Tels. 252 06 61-433 94 57
Madrid-7

UN COMPROMISO DE ATENCION Y SERVICIO

KUBILET

El juego más clásico en la máquina más moderna

RECREATIVOS VILADECANS, S.A.

Valencia, 74 Tel. 243 68 51 Barcelona 15

ATP Diagonal, 706

¡EL CRAK!

Estas son las órdenes exactas del Ministerio del Interior a todos los Gobiernos Civiles

Ante las diferentes actuaciones de los Gobiernos Civiles en relación al nuevo Decreto Ley y a la Orden Ministerial anterior que han venido a regular la instalación y explotación de las máquinas recreativas, el Ministerio del Interior, a través del Subsecretario del Departamento y Presidente de la Comisión Nacional del Juego, señor Izarra del Corral, ha enviado a todos los Gobiernos Civiles un telex y una extensa nota aclaratoria de las nuevas disposiciones que, por su interés, reproducimos a continuación:

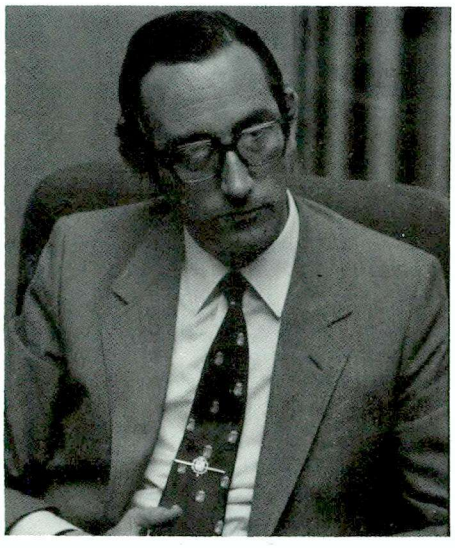

Izarra del Corral no quiere confusiones en los Gobiernos Civiles. Las nuevas leyes deben ser cumplidas con todo rigor.

TELEX:

Como continuación al telex de este centro de 7 de mayo y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 110, de 8 de los corrientes, el Real Decreto 895/1982, de 30 de abril, por el que se determinan los establecimientos para la práctica de los juegos de suerte, envite o azar, *se servirá V.E. ordenar la retirada de todas las máquinas Tipo "B"* o recreativas con premio ya *instaladas en locales distintos de los señalados en el artículo 15.1.* del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aplicando el procedimiento previsto en el apartado 1.4. de dicho precepto/punto/ de los resultados de su actuación en este sentido enviará V.E. detalle todos los jueves antes de las 12 horas/punto/ ruego a V.E. el máximo interés en el cumplimiento de estas instrucciónes/punto/ Saludóle Juan José Izarra del Corral.

NOTA ACLARATORIA:

El indicar establecimientos DISTINTOS a los señalados en el artículo 15.1, quiere decir: RETIRAR las máquinas de las terrazas, mercados, tiendas y supermercados, y lugares que no sean los de HOSTELERIA.

El Artículo 15.1 indica los locales donde pueden instalarse máquinas "A" y "B", que corresponden a los dependientes a la SECRETARIA DE ESTADO PARA TURISMO, bares, cafeterías, restaurantes, etc.

Por lo tanto, las máquinas podrán seguir instaladas en sus lugares cumpliendo los requisitos y con permiso en vigor indefinido.

CRITERIOS DE ACTUACION SOBRE MAQUINAS RECREATIVAS TIPOS "B" y "C"

La proliferación de estas máquinas, en muy elevado porcentaje, al margen de la legalidad prevista en su Reglamento, aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1981, así como el indiscriminado uso que de las mismas hace cualquier tipo de ciudadano sin limitación a los menores, ha determinado la adopción por el Gobierno de unas disposiciones publicadas recientemente en el B.O.E. y que son las siguientes:

— Orden de 20 de abril, por la que se dictan normas complementarias al Reglamento.

— Real Decreto de 30 de abril, que determina los establecimientos para práctica de los juegos de suerte, envite o azar.

— Real Decreto-ley, de la misma fecha, que regula, modificándolo, el aspecto fiscal de dicho tipo de normas.

En estas normas, se regulan dos tipos de situaciones:

— Máquinas autorizadas.— Respecto a derechos adquiridos sin perjuicio del más exacto cumplimiento de la normativa vigente, contenida en el Real Decreto de 24 de julio de 1981 y Orden Ministerial de 20 de abril de 1982.

Respecto a dimensiones de los locales y número de máquinas (art. 1, O.M. de abril de 82) la Disposición Transitoria dilata sus efectos a 24 de julio del presente año, como fecha máxima.

— Nuevas autorizaciones.— Prohibición absoluta de autorización de máquinas tipo "B" y "C" en locales de hostelería u otros no calificados como de juego.

Quiere esto decir, que a partir del día 9 de mayo, en que entra en vigor la citada disposición, NO PUEDE CONCEDERSE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA ALGUNA PARA LA PRACTICA DE LOS JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR (MAQUINAS, BOLETOS Y OTROS JUEGOS AUTORIZADOS INCLUIDOS EN EL CATALOGO) EN LOCALES DE HOSTELERIA O EN OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS O LUGARES DISTINTOS A CASINOS YA AUTORIZADOS, SALAS DE BINGO, BARCOS AUTORIZADOS Y SALONES RECREATIVOS.

Los Gobiernos Civiles no podrán conceder ningún nuevo permiso de explotación de máquinas tipo "B" en bares y establecimientos similares, con posterioridad al 10 de mayo de 1982, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 895/82 de 30 de abril.

Respecto a las máquinas actualmente instaladas, deberá prestarse especial atención a las siguientes cuestiones:

1º *Autorizaciones.*— Todas las máquinas deben estar amparadas por una *autorización gubernativa,* válida exclusivamente para la provincia donde ha sido concedida.

El original de dicha autorización debe constar en la forma prevista en el Capítulo V del Real Decreto de 24 de julio del 81.

2º *Fabricación.*— Debe prestarse atención al régimen de importación, así como que su fabricante se encuentre inscrito en el Registro Especial de Fabricantes.

3º *Instalación.*— Ninguna máquina debe estar situada en lugares distintos a los autorizados o rebasar en éstos el número de máquinas permitido por el Reglamento.

4º *Menores.*— El art. 4 de la O.M. de 20 de abril del 82, prohíbe el acceso de éstos a los lugares donde se encuentran instaladas este tipo de máquinas.

5º *Premios.*— La cuantía máxima es de 500 pesetas, que en ningún caso podrá ser rebasada. El anexo 3 del Real Decreto de 24 de julio 81 y art. 5 de la O.M. de 20 de abril del 82, prohíben mecanismos de repetición de premios, acumulación, multiplicación, retención, etc.

El régimen sancionador se encuentra recogido en las siguientes disposiciones:

— Título IV; Art. 4.5; Art. 14.4; Art. 15.1.4; Art. 16.3; del Real Decreto de 24 de julio de 1981; Art. 6 de la O.M. de 20 de abril de 1982.

Igualmente son aplicables las disposiciones concordantes del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos (art. 4.3. de la O.M. de 20 de abril de 1982) respecto a infracciones de las que pueda ser responsable el propietario del establecimiento donde estén instaladas las máquinas.

MAQUINAS C. Su instalación fuera de Casinos y Barcos autorizados, determinará su incautación (art. 23.1.5, Real Decreto de 24 de julio de 1981).

AZKOYEN

lanza
sus nuevos modelos
con la más alta tecnología.

DEVOLVEDORES

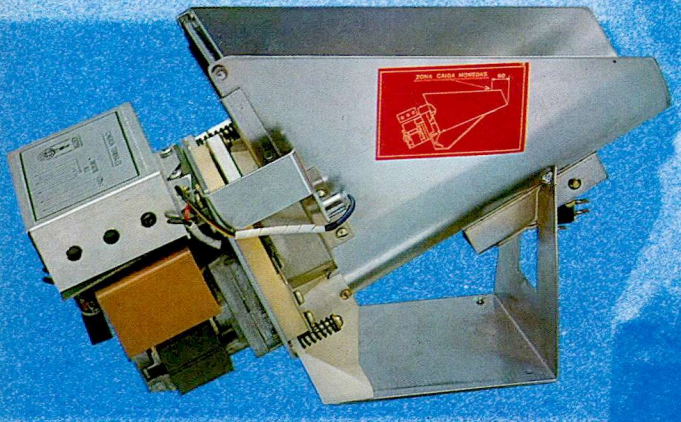

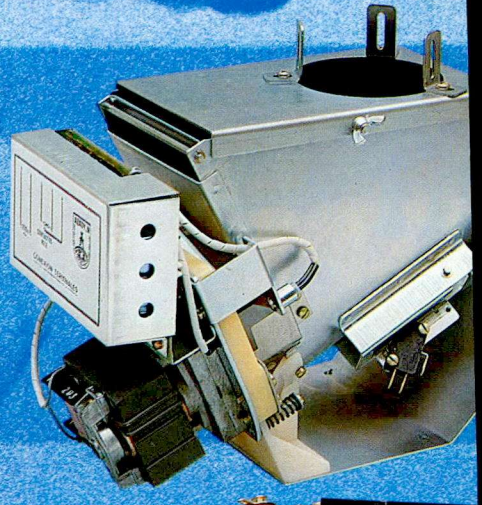

SELECCIONADORES

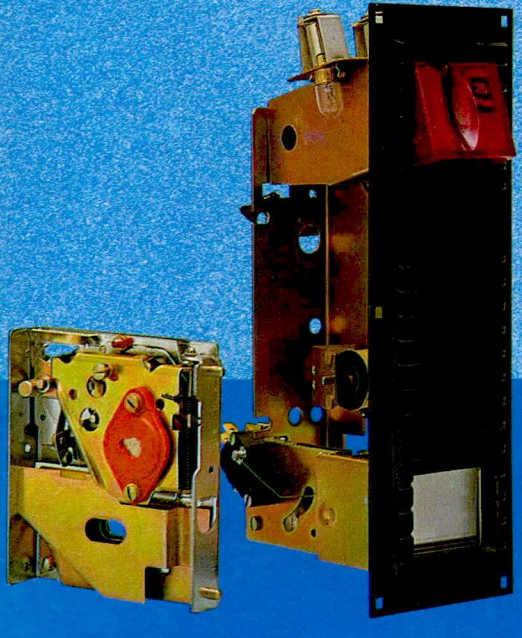

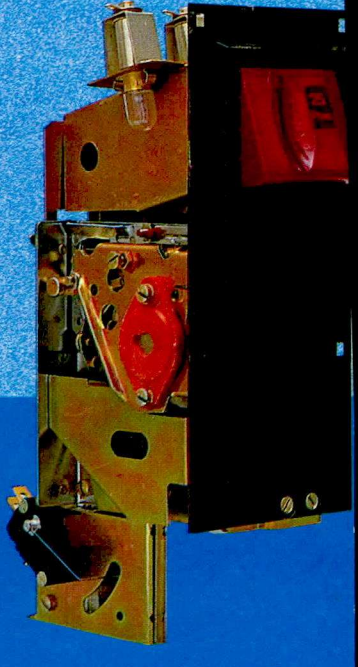

APARTADO 25 · TEL. 75 00 50 · PERALTA (Navarra)

Toda la Instrumentación necesaria para su Laboratorio

Programadores Universales de Memorias DATA I/O

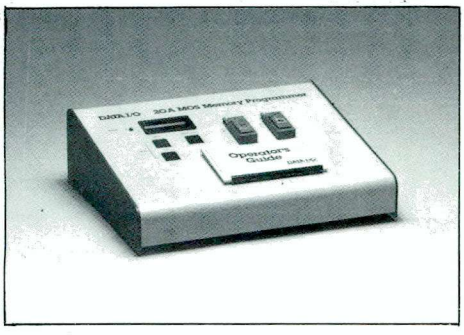

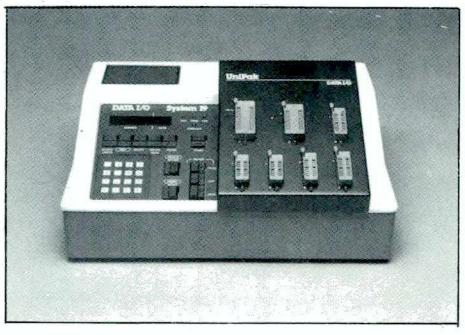

- Modelo 20B: Sistema Universal de bajo costo para todo tipo de EPROM.
- Modelo 19 + Unipak: Universal para todo tipo de EPROM y bipolares con posibilidad de grabar las EPROM de 8 en 8.
- Modelo 121: Para todo tipo de EPROM grabándolas de 20 en 20.

Todos los sistemas DATA I/O están homologados por todos los fabricantes de memorias.

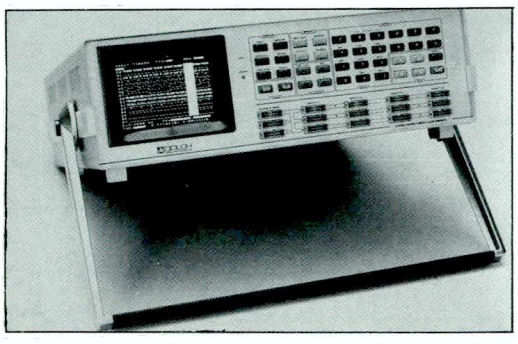

Analizadores Lógicos Dolch

- 16, 32, 48, ó 96 canales
- 50 ó 300 MHz
- 1000 palabras de memoria principal y 1000 palabras de memoria de referencia
- Niveles de umbrales programables TTL, ECL o de menos 9,9 a más 9.9 Valtios
- 4 ó 12 niveles de trigger
- Análisis en tiempo y estados. Binario, octal, hexadecimal, ASC11 y en Mnemónicos de micro.
- Posibilidades de trabajar en síncrono o asíncrono simultaneamente
- Sondas de personalidad para los microprocesadores Z80, 8080, 8085, 6800, 6802, 6502, 8086, etc...

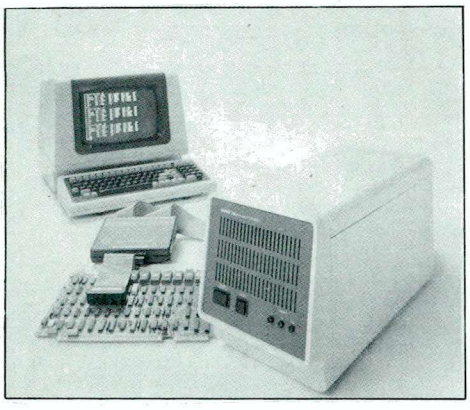

Sistemas de Desarrollo Millennium

- Sistemas operativos MP/M ó CP/M.
- Sistema multiusuario y multitarea.
- Emuladores Universales y autónomos, conectables con cualquier tipo de ordenador.
- Emulación de micros de 8 y 16 bits con posibilidad de emular hasta 4 micros, simultáneamente.
- Pascal y C. Compiler.

No dude en telefonearnos si desea información suplementaria o que le hagamos una demostración.

Instrumatic Española, S. A.

Juan Hurtado de Mendoza, 9
Tel.: 250 25 77-250 72 78
Telex: 46277 ITICE
MADRID-16 (España)

Alameda Principal, 26. Apdo. 151
Tel: 21 31 99-21 38 98
Telex: 77 131 HAFN-e
MALAGA-5 (España)

La desalentadora y dramática historia del CRAK que comentamos en estas páginas, tiene como principal protagonista el actual Ministro del Interior, Juan José Rosón, quien en el momento del cierre editorial del número que tiene usted en sus manos todavía no hà consentido en dialogar con los representantes del Sector, postura que todo el mundo espera que cambie.

Mientras esta actitud cambia o no, unas leyes en forma de fuego granizado o "pataleo" administrativo han caído sobre todo el Sector del Automático. Las leyes, desgraciadamente muy conocidas por todos a pesar de su actualidad, son las que reproducimos a continuación:

¡El "Rosonazo"!

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN del 20 de abril de 1982 por la que se dictan normas complementarias al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981.

Excelentísimos señores:

Por Real Decreto 1794/1981, de 24 de julio, se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, facultando su disposición final tercera al Ministerio del Interior para dictar cuantas normas fueran precisas para su desarrollo.

A tal efecto y con el fin de hacer efectiva la eficacia controladora de la Administración Pública en este campo, a que se refiere la propia introducción del Real Decreto citado, así como para la mejor protección del sector, y teniendo en cuenta la posible concurrencia a los locales en que estén instaladas dichas máquinas de menores de edad.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1º *Locales de instalación.*

1. Los locales en que se pretendan instalar máquinas tipos "A" y "B" y que no tengan la consideración de salón recreativo, habrán de contar con las siguientes dimensiones mínimas, excluidos los espacios destinados a servicios:

— 25 metros cuadrados para instalar una máquina.
— 50 metros cuadrados para instalar dos máquinas.
— 100 metros cuadrados para instalar tres máquinas.

A estos efectos las máquinas tipos "A" y "B" que por sus características puedan ser utilizadas por tres o más jugadores simultáneamente, y con independencia en el juego o uso por cada uno de ellos, serán consideradas como dos o más máquinas, con arreglo a la siguiente escala:

— Máquinas de 1-2 jugadores: Una máquina.
— Máquinas de 3-4 jugadores. Dos máquinas.

2. La instalación de dichas máquinas en locales que carezcan de las citadas dimensiones mínimas será reputada como infracción grave al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar sancionada por los Gobernadores civiles, conforme al mismo. Independientemente de las facultades que le confieren la Orden ministerial de 9 de marzo de 1946 y el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos.

Art. 2º *Salones recreativos.*

1: Salones con máquinas meramente recreativas:

«.«. Con independencia de la facultad de poder prohibir el funcionamiento de salones recreativos ya instalados, en base a lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 16, del citado Reglamento, los Gobernadores civiles, autorizarán o denegarán la instalación y apertura de nuevos salones en los que se instalen exclusivamente máquinas de tipo "A" o meramente recreativas, valorando la conveniencia de la misma y las condiciones del local, cuyas dimensiones no podrán ser inferiores a 50 metros cuadrados.

Dichos locales habrán de reunir las condiciones propias de los de amplia concurrencia, según la normativa de Policía de Espectáculos Públicos y, contarán, a tal efecto, con sistema de extinción de incendios y salidas de emergencia proporcionales a su aforo.

1.2. La tramitación de la autorización de los salones con máquinas meramente recreativas se realizará en la forma prevista en el artículo 16.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

2. Salones con máquinas recreativas con premio:

«.« Los locales destinados a salones en los que se instalen máquinas con premios habrán de reunir las condiciones propias de los de amplia concurrencia, según la normativa de Policía de Espectáculos Públicos, y contarán, a tal efecto, con sistema de extinción de incendios y salidas de emergencia proporcionadas a su aforo, debiendo contar con una superficie mínima de 200 metros cuadrados.

2.2. Queda prohibido el acceso de los menores de edad a los salones con máquinas recreativas con premio. En la puerta de acceso al local y de forma visible deberá constar necesaria y obligatoriamente esta prohibición.

La infracción de lo dispuesto en el párrafo anterior se reputará como infracción grave al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

2.3. La solicitud de autorización de estos salones deberá presentarse, por ejemplar duplicado, en el Gobierno Civil de la provincia respectiva, adjuntando a la misma la documentación señalada en el artículo 16.2. del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

2.4. Si la documentación presentada por el solicitante fuere incompleta, el Gobierno Civil le requerirá para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará el expediente sin más trámite.

2.5. El Gobierno Civil ordenará girar visita de inspección del local, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en su caso, solicitar las aclaraciones o rectificaciones que estime oportunas.

2.6. De lo actuado el Gobierno Civil emitirá informe sobre la solicitud y la elevará junto con una de las copias del expediente, a la Comisión Nacional del Juego.

En su informe el Gobierno Civil expresará su criterio sobre la conveniencia o no de otorgar la autorización de instalación del salón.

2.7. La Comisión Nacional del Juego, previos los informes que estime oportunos, concederá o denegará la autorización de salón para la instalación de máquinas tipo "B" o recreativas con premio, valorando especialmente los antecedentes, medios personales y materiales del solicitante, así como la posible incidencia de la instalación en el medio social. La resolución será notificada al interesado y comunicada al Gobierno Civil de la provincia, quien dará traslado de la misma a la Delegación de Hacienda respectiva.

2.8. La autorización tiene carácter personal e intransferible, estando prohibida su cesión a título oneroso o gratuito, y se concederá por un periodo máximo de tres años, renovable por períodos sucesivos de igual duración y límite. A tal efecto, deberá solicitarse la renovación, al menos, con seis meses de antelación a la fecha de caducidad, debiendo acompañar los documentos citados en el artículo 16.2. del Reglamento que hubiesen experimentado variación.

La solicitud de renovación deberá dirigirse al Gobierno Civil, y se seguirán los mismos trámites que los señalados en los apartados anteriores para el otorgamiento de la autorización.

Art. 3º Las máquinas recreativas y de azar sólo podrán ser instaladas en el interior de los locales a que se refieren los artículos 15 y 16 del vigente Reglamento.

Queda prohibida la instalación de dichas máquinas en terrazas de bares o zonas que sean de ocupación de vía pública.

Art. 4º *Protección de los menores de edad.*

1. Los menores de edad no podrán tener acceso a los locales donde estén instaladas las máquinas tipo "B" o recreativas con premio, aunque en los mismos existan máquinas tipo "A" o meramente recreativas. A tal fin, en las puertas de acceso se hará constar de forma visible, necesaria y obligatoriamente, dicha prohibición.

2. La infracción a lo dispuesto en el apartado anterior será considerada como falta grave. Las sanciones por no impedir el uso de máquinas tipo "B" a los menores de edad y las derivadas del apartado 1 del presente artículo serán aplicadas en su cuantía máxima.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los Gobernadores civiles, en el supuesto de tales infracciones, podrán, además, prohibir la instalación de cualquier tipo de máquinas de las reguladas en el Reglamento y proponer a la Comisión Nacional del Juego a la revocación de la autorización en el caso de salones recreativos de máquinas tipo "B", independientemente de las facultades que le confieren la Orden ministerial de 9 de marzo de 1946 y el Reglamento de Policía y Espectáculos Públicos.

4. Procederá además, en su caso, la aplicación de la sanción de suspensión de actividades a la Empresa operadora en el ámbito de su provincia y proponer a la Comisión Nacional del Juego la suspensión o cancelación de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, apartados 2.2 y 3 del Reglamento.

Art. 5º Con arreglo a lo dispuesto en el anexo 3 del vigente Reglamento, apartados 2.1, 2.2.3 y 2.2.4, las máquinas tipo "B" no podrán tener dispositivos que produzcan la repetición de las combinaciones ganadoras.

Art. 6º *Facultades de la Administración.*

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.3. del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4. del Real Decreto 444/1977, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 2709/1978, de 14 de octubre, las máquinas fabricadas en España por industrias no autorizadas específicamente para ello por no estar inscritas en el Registro Especial de Fabricantes, las incluidas en los supuestos señalados en el artículo 3.1. del Reglamento, las que se hallen en poder de personas o Entidades no autorizadas y las de fabricación extranjera que no se hallen amparadas por la licencia de importación podrán ser igualmente objeto de incautación o precinto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los establecimientos que tuvieran instaladas en la actualidad máquinas recreativas con premio deberán ajustar su instalación y requisitos a las prescripciones de esta Orden en un plazo de tres meses a contar desde su publicación.

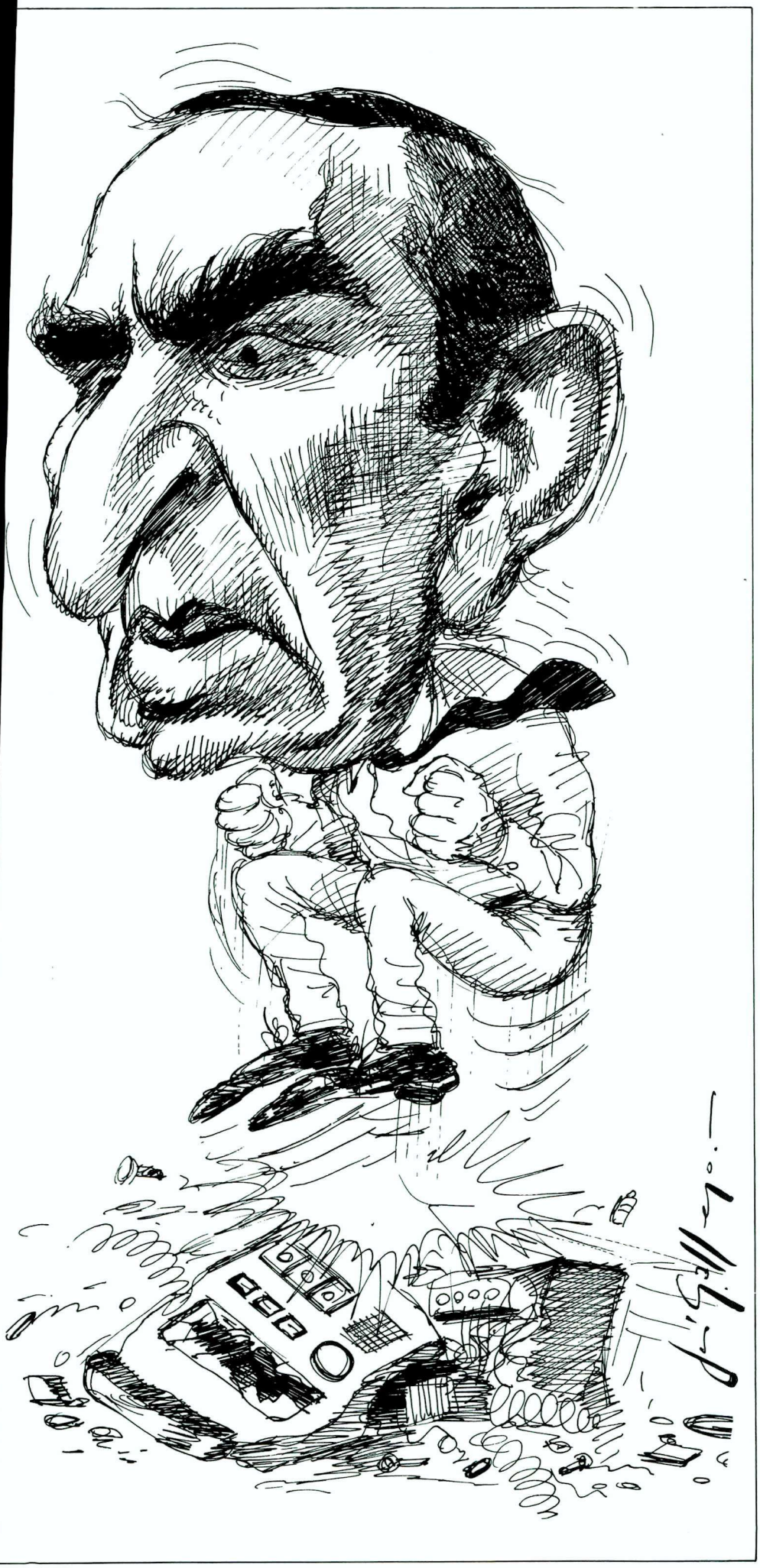

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.E.
Madrid, 20 de abril de 1982.

ROSON PEREZ

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior.

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

10687 *REAL DECRETO-LEY 8/1982, de 30 de abril, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y opuestas.*

La experiencia recogida en la aplicación de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar ha puesto de relieve muy importantes anomalías en la modalidad que recae sobre la explotación de máquinas o aparatos automáticos.

Por una parte, ha puesto de manifiesto el beneficioso tratamiento fiscal que soportan, pues mientras la generalidad de los juegos quedan gravados al tipo proporcional del veinte por ciento que se gira sobre una base imponible constituida por el importe total de las cantidades jugadas, en cambio las cuotas fijas que recaen sobre aquellas máquinas o aparatos —tal como fueron establecidas por el Real Decreto-ley nueve/mil novecientos ochenta, de veintiséis de septiembre, que modificó el apartado cuarto del artículo tercero del Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos setenta y siete, de veinticuatro de febrero— están muy lejos de representar el porcentaje señalado respecto de las cantidades jugadas, cantidades que, además, como es público y notorio, experimentan un crecimiento progresivo y continuado. Especialmente significativo es el caso de las máquinas de tipo B, o recreativas con premio, que en la actualidad están gravadas con una cuota anual de seis mil pesetas lo que, al tipo normal establecido para otras modalidades de juego, significa presumir que la cantidad que se juega anualmente en este tipo de máquinas es de treinta mil pesetas, cifra que, parece innecesario destacarlo, queda muy por debajo de la realidad.

Puede afirmarse que, con independencia de otras posibles causas, la situación actual viene motivada por el sistema establecido en materia de devengo y pago de la tasa. Efectivamente, la tasa es exigible por año naturales, devengándose el primero de enero de cada año, cualquiera que se la fecha de la autorización o permiso, pero el interesado no está obligado a presentar la correspondiente declaración-liquidación hasta el año siguiente, dentro de cuyos primeros veinticinco días naturales debe realizar el ingreso. La necesidad de esperar a que transcurra el año natural, estaba justificado en el régimen establecido en el Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de febrero, es decir, antes de la modificación operada por el Real Decreto-ley nueve/mil novecientos ochenta de veintiséis de septiembre, cuando las máquinas o aparatos automáticos seguían la norma general de abonar el veinte por ciento sobre las cantidades jugadas, ya que esto comporta la necesidad de dejar transcurrir el mencionado período de tiempo para conocer el importe de la base, pero no tiene justificación con el sistema actual de cuotas fijas: donde el transcurso de tiempo entre la autorización y el pago favorece indudablemente que el interesado, incluso por simple descuido, deje de abonar la tasa, sobre todo si se tiene en cuenta que la sanción por omisión es muy pequeña.

Este sistema de pago de la tasa ha provocado que la Administración no haya podido obtener hasta la fecha muy reciente conclusiones definitivas. En efecto, ha tenido que esperar a que transcurriera el mes de enero del corriente año para conocer los resultados recaudatorios de un régimen que fue implantado a finales del año mil novecientos ochenta. Y estos resultados no han podido ser más significativos en apoyo de los dos extremos indicados: que la cuota que soportan las máquinas es extraordinariamente baja en proporción a las cantidades que se mueven en torno a las mismas y que el sistema establecido para el pago de la tasa facilita el impago de la misma.

Las circunstancias señaladas han conducido a una situación insostenible en materia de fiscalidad del juego que se hace necesario corregir con urgencia. Por una parte las máquinas y aparatos

¡El "Rosonazo"!...

automáticos han experimentado un desarrollo tan desmesurado que, con independencia de otras posibles consideraciones ético-sociales, han dado lugar a una notable retracción de otras modalidades de juegos fiscalmente más controladas, sin la correspondiente contrapartida del incremento en la recaudación, y por otro lado, el ritmo de crecimiento que venían experimentando los ingresos procedentes de esas otras modalidades se ha visto cortado en los momentos actuales.

La presente disposición pretende atajar el problema planteado actuando en las siguientes direcciones:

— Elevando las cuotas fijas de las máquinas o aparatos automáticos en una medida que si puede parecer cierta consideración —de seis mil a cuarenta mil pesetas— para las máquinas de tipo B, recreativas con premio, queda todavía muy lejos del tipo normal de gravamen (veinte por ciento sobre la cantidad jugada) que soportan otras modalidades del juego.

— Modificando el sistema actualmente vigente en cuanto al devengo y pago de la tasa; por una parte, se establece que en el año de autorización de la máquina el devengo coincidirá con la fecha de aquélla, estableciendo la obligación de que el pago de la tasa fiscal; proceda a la autorización gubernativa; y, por otra, se mantiene como fecha de devengo, para los años posteriores a la autorización, la de uno de enero, si bien para evitar que el transcurso de un largo periodo de tiempo entre la fecha del devengo y la del pago de la misma facilite el impago, se modificará la normativa reglamentaria estableciendo que el pago deberá realizarse en los primeros veinticinco días del mes de enero del propio año del devengo.

— Asimismo, y con la finalidad de intentar regularizar en lo posible la situación recaudatoria por la tasa fiscal, se adelante el pago de la tasa devengada en uno de enero del corriente año a los veinticinco primeros días del próximo mes de julio.

Al cumplimiento de estas tres finalidades responde el presente Real Decreto-ley, que se estructura en cuatro artículos, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

El artículo primero se limita a dar nueva redacción al número dos del apartado cuarto del artículo tercero del Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de febrero, elevando, sustancialmente, como ha quedado indicado, las correspondientes a las máquinas de tipo B y muy ligeramente las aplicables a las de tipo C.

El artículo segundo, aunque estructura de modo diferente el apartado quinto del artículo tercero del mismo Real Decreto-ley, en realidad mantiene el mismo contenido anterior con la única novedad de introducir como momento del devengo de la tasa el de la autorización en el año en que ésta se concede.

El artículo tercero sólo introduce en el apartado sexto del mismo artículo tercero del Real Decreto-ley citado un nuevo párrafo regulando el precinto y embargo de las máquinas o aparatos como medida para garantizar la efectividad de la suspensión temporal o definitiva de la autorización.

El artículo cuarto, en fin, es el que exige que el pago de la tasa preceda a la concesión de la autorización.

En la disposición transitoria se adelanta el pago de la tasa devengada en primero de enero del corriente año al próximo mes de julio.

Por último las disposiciones finales prevén la derogación de las normas que se opongan en lo dispuesto en el Real Decreto-ley y ordenan su entrada en vigor el mismo día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos, y en uso de la autorización contenida en el artículo ochenta y seis de la Constitución.

DISPONGO

Artículo primero.—El artículo tercero, apartado cuarto, número dos, del Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de febrero, modificando por el Real Decreto ley nueve/mil novecientos ochenta, de veintiséis de septiembre quedará redactado de la siguiente forma:

«Dos. *Cuotas fijas.*

En los casos de explotación de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar la cuota se determinará en función de la clasificación de las máquinas realizada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto mil setecientos noventa y cuatro/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, según las normas siguientes:

A) Máquinas tipo B) o recreativas con premio: cuarenta mil pesetas anuales por máquina o aparato automático.

B) Máquinas tipo C) o de azar. La cuota anual a satisfacer por máquina o aparato será:

— Máquinas accionadas mediante monedas de cinco pesetas: cincuenta mil pesetas.
— Máquinas accionadas mediante billetes u otras monedas no especificadas anteriormente: setenta mil pesetas.»

Artículo segundo.—El artículo tercero, apartado quinto, del mismo real Decreto-ley mencionado en el artículo anterior quedará redactado del siguiente tenor:

«Quinto. *Devengo.*

Uno. La tasa se devengará con carácter general por la autorización y, en su defecto, organización o celebración del juego.

Dos. Tratándose de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juego de azar, la tasa será exigible por años naturales, devengándose en primero de enero de cada año en cuanto a los autorizados en años anteriores. En el primer año el devengo coincidirá con la autorización, abonándose en su entera cuantía anual los importes fijados en el apartado cuarto anterior, salvo que aquélla se otorgue después del primero de julio, en cuyo caso, por ese año, se abonará solamente el cincuenta por ciento de la tasa.

Tres. Reglamentariamente se determinará la forma y el tiempo en que el pago ha de realizarse en cada caso, así como los supuestos en que será obligatoria la utilización de cartones y papeletas para la celebración de los respectivos juegos, rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, expedidos o estampados por el Servicio Nacional de Loterías y numerados correlativamente. En estos casos dichos cartones y papeletas tendrán la consideración jurídica de "efectos estancados".

Artículo tercero.—A las normas contenidas en el artículo tercero, apartado sexto, del mismo Real Decreto-ley precederá el número uno y se adicionará un número dos con la siguiente redacción:

«Dos. En la tasa que grava la explotación de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar la efectividad de la suspensión temporal o definitiva de la autorización administrativa, a que se refiere el número anterior, se llevará a cabo mediante el precinto de la máquina o aparato a que la infracción se refiera. La misma máquina o aparato será asimismo embargada, quedando afecta al pago de las cantidades que en cada caso proceda.»

Artículo cuarto.—La autorización para la instalación de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar deberá ir precedida del pago de la tasa fiscal correspondiente a la anualidad corriente.

DISPOSICION TRANSITORIA

La tasa fiscal que grava las máquinas y aparatos automáticos devengada en uno de enero de mil novecientos ochenta y dos deberá ingresarse dentro de los veinticinco primeros días del mes de julio del corriente año.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en el pesente Real Decreto-ley.

Segunda.—Este Real Decreto-ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
LEOPOLDO CALVO SOTELO Y BUSTELO

MINISTERIO DEL INTERIOR

10694 *REAL DECRETO 895/1982, de 30 de abril, por el que se determinan los establecimientos para la práctica de los juegos de suerte, envite o azar.*

Por el Real Decreto cuatrocientos cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y siete, de once de marzo, modificado por el Real Decreto dos mil setecientos nueve/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de octubre, se deteminaron entre otros extremos los establecimientos en los que se permite la práctica de los juegos de suerte, envite o azar incluidos en el Catálogo de Juegos, cuya versión definitiva se aprobó por Orden del Ministerio del Interior de nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

La aprobación del Reglamento de Juego mediante boletos por Real Decreto mil setenta y siete/mil novecientos ochenta y uno de veinticuatro de abril y del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por Real Decreto mil setecientos noventa y cuatro/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, así como la publicación de la Orden del Ministerio del Interior de veinte de abril del presente año mil novecientos ochenta y dos por la que se dictan normas complementarias a este último, impone la necesidad de complementar aquella determinación de dichos establecimientos, a fin de conseguir con mayor precisión la necesaria garantía jurídica en este extremo.

En su virtud, al amparo del Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de febrero, y con el informe de la Comisión Nacional del Juego, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Sin perjuicio de los dispuesto en los artículos tres y cuatro del Real Decreto cuatrocientos cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y siete, de once de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto dos mil setecientos nueve/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de octubre, el juego mediante boletos regulado en el Reglamento de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno por medio de máquinas recreativas con premio a que se refiere el Reglamento de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno, sólo podrá practicarse en casinos de juego, barcos autorizados, salas de bingo y salones recreativos debidamente autorizados, siendo de aplicación a estos últimos lo dispuesto en el artículo dos punto dos de la Orden ministerial de veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Las autorizaciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto continuarán teniendo validez durante su plazo de vigencia.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Juan Carlos R.

El Ministro del Interior,
JUAN JOSE ROSON PEREZ

Camlock

LLAVES Y CERRADURAS MAXIMA SEGURIDAD

Si desea asegurar sus máquinas recreativas contra todo, instale una cerradura que le garantice tranquilidad.

CAMLOCK, cerraduras de seguridad que le permiten hacer su propia combinación, utilizando para todos ellos una misma llave.

Si su problema es la seguridad de sus máquinas recreativas, hable con BARCITRONIC, los más variados tipos de cerraduras para las más diversas necesidades.

BARCITRONIC

Avda. Francisco Cambó, 14, 4º F (antes Avda. de la Catedral)
Apartado Correos, nº 2981
Teléfono: 310 52 62
B A R C E L O N A -3

tecno plant s.a.

Pone a su disposición, operador o fabricante, su personal especializado en máquinas recreativas de tipo "A" y "B".

- ★ Fabricación de placas de todo tipo.
- ★ Desarrollos propios. Disponemos de un completo laboratorio con tecnología avanzada.
- ★ Aceptamos todo tipo de encargos de placas tipo "B".
- ★ Máxima seriedad en plazo de entrega.
- ★ Servicios electrónicos al mejor precio.

NUESTRO LEMA ES:
CALIDAD, EFICACIA Y SERIEDAD.

TECNO-PLANT, S. A., C/ ARISTIDES MAILLOL Nº 5
COMERCIAL 1º - 1.ª
BARCELONA
TEL.: (93) 333 50 66.

Euroconta, S. A.

PRESENTA:

La gama más completa de Máquinas contadoras de monedas portátiles y de sobremesa, con accionamiento manual y eléctrico.

MODELOS:

CP-10 Portatil manual (7,5 Kg).
CE-10 Portátil eléctrica (9 Kg).
CS-20 Portátil manual c/clasificador (11 Kg).
CP-30 Portatil manual c/clasificador y automático de paradas (11 Kg).
TSF Sobremesa eléctrica
TSF-E Sobremesa electrónica.

¡¡SI QUIERE CONTAR SEGURO CUENTE CON EUROCONTA!!

Mod. CP 10

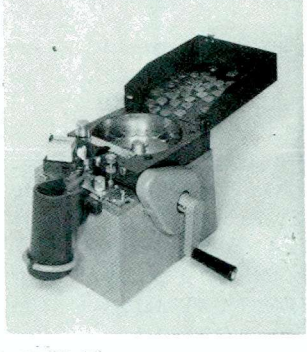

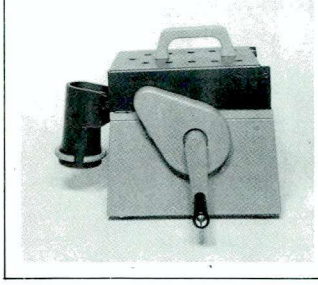

Almansa 68-1.º B
MADRID-20

TLF. (91) 254-77-11
450-64-31

¡EL CRAK!

Cronología del "Crak"

A mediados del pasado mes de enero, un suceso sin determinar, sobre el que circularon diez mil rumores diferentes, convertía de la noche a la mañana a la Comisión Nacional del Juego en la Comisión Nacional del Silencio y al Ministerio del Interior en el Bunker del Interior. En 48 horas, todos los teléfonos del Ministerio eran controlados y todos los funcionarios supervisados en busca de ¡Dios sabe qué evidencia! o ¡a causa de qué dolor de estómago gubernamental!... Algo empezaba a cambiar radicalmente de actitud en el Sector Juego en general y en las Máquinas Recreativas en particular. Ni un solo permiso de Bingo, ni una sola máquina "B" homologada y una política de "cuentagotas" en las concesiones administrativas, ponían de evidencia algo que ahora todo el Sector del Automático ha comprobado con una claridad meridiana: La operación destrucción "B" estaba en marcha y un poderosa maquinaria administrativa comenzaba a funcionar para ir machacando en unos pocos meses lo que hacía otros tantos había promovido en virtud de un Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, abierto y democrático, que catapultaba a todo un Sector Industrial muy por encima de las espectativas empresariales medias de un país sumido en la crisis económica occidental.

La Industria Recreativa Española ganaba así una nueva imagen. Superado positivamente el saldo social del fenómeno del vídeo-juego que había hecho a los españoles descubrir una poderosa industria detrás de los inocentes marcianitos a las alocadas carreras del señor Pac-Man. Una poderosa industria que empleaba tecnología de vanguardia y aumentaba vertiginosamente sus inversiones y sus puestos de trabajo hasta alcanzar niveles tan significativos como son 70.000 millones de pesetas y 50.000 empleados. La primera voz de alarma surgió en enero, casi al mismo tiempo que comenzaba a notarse una ligera saturación del mercado que se veía agravada por la lentitud administrativa en la concesión de homologaciones y de permisos de explotación, que traerían como consecuencia el comienzo de un paulatino aumento de los stocks, al tiempo que el nacimiento de una fuerte competencia profesional.

He aquí la nueva pose de Izarra del Corral.

EL COMIENZO DEL "CRAK"

Era el comienzo del CRAK, el inicio de una involución que se pretendía lenta pero que, finalmente, ha taladrado el sector de una forma despiadada y fulminante. A finales de aquel mes de enero, la Administración había fraguado su plan de ataque en varios frentes: Por un lado intentaba la aproximación de la izquierda a sus planteamientos sociales del problema y, por otro, comenzaría una inteligente y sutil campaña de adecuación de la Opinión Pública a sus exigencias. En el primer caso, misteriosamente llegaron cartas a los partidos políticos de izquierda y a las centrales sindicales del mismo signo, instándoles a una toma de postura ante el fenómeno de las "tragaperras", cartas que la Administración nunca admitió haber escrito... En segundo termino, la brigada especial del juego se lanzaba a la calle revisando un total de catorce mil máquinas "B", más de la mitad de las cuales carecían de permiso de explotación, infracción formal que, con la lógica ignorancia generalizada de los medios de comunicación, comenzó a crear un estado de opinión favorable a la creencia de la existencia de trampas o trucajes de los mecanismos de las máquinas. La ratonera estaba preparada y el Sector prácticamente obligado a dejarse arrastrar a ella...

En honor a la verdad, un Sector individualista y desunido, que sólo se acuerda de Santa Bárbara cuando truena, estaba facilitando el minucioso trabajo de desmontaje que se había puesto en marcha. La proliferación desordenada de las máquinas, la despiadada competencia, la mal entendida libertad de mercado, la interpretación personal y no colectiva del Reglamento, unidas a una codicia empresarial quizá desmesurada... significaba el mejor terreno abonado para el crak que parecía querer la Administración y que muy pocos industriales supieron entender así.

Por esta razón, cuando FACOMARE y ANDEMAR contestaron en Rueda de Prensa al primer aluvión de noticias absurdas originadas por una nota del Ministerio del Interior, facilitada a la agencia Efe, la respuesta de la Administración no se hizo esperar y entonó el más claro, dictatorial y rotundo: ¡AQUI MANDO YO Y NO SE MUEVE NI DIOS! y hasta un funcionario del Ministerio, ofreciendo un coeficiente intelectual próximo al mongolismo, se atrevía la chulería de declarar a "EL PAIS" la existencia de grabaciones en las que el presidente de FACOMARE reconocía el bajo cumplimiento del Reglamento. Ni que decir tiene, que en

Efectuando un análisis a 110 empresas fabricantes del sector para mantener una versión exacta de las repercusiones socio-económicas que los efectos de la OM y RD pueden producir de manera inmediata en su futuro, se ha constatado el siguiente cuadro analítico:

Empresas fabricantes

Plantillas fijas directas: 3.482 trabajadores.

Plantillas afectadas de empresas auxiliares suministradoras de materiales: 9.985 trabajadores.

Existencias de materiales y productos en sus almacenes: 10.640.000.000 de pesetas.

Deudas a proveedores por materiales suministrados a plazo 90 días: 9.502.000.000 de pesetas.

Pedidos en firme a proveedores cuya entrega ha sido suspendida: 10.000.000.000 de pesetas.

Cuentas a cobrar de clientes distribuidores y operadores a plazo 180 días: 12.172.000.000 de pesetas.

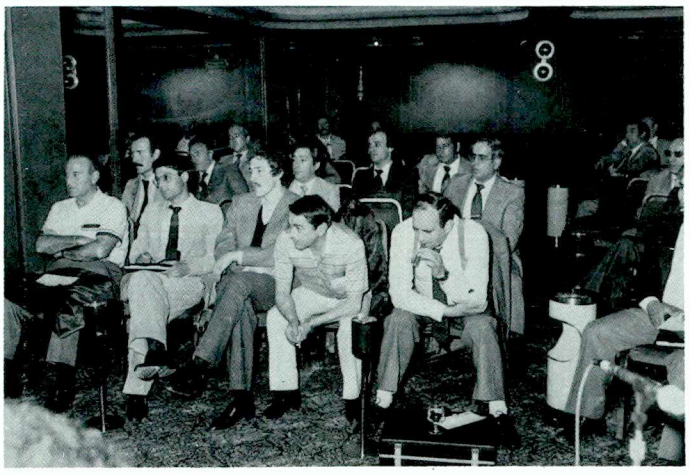

Los fabricantes y comercializadores de Máquinas Recreativas y de Azar se reunieron en el Hotel Cuzco para intentar detener o mitigar la afilada cuchilla administrativa que, de un tajo, puede segar al Sector.

cualquier país democrático con una Constitución libre como la nuestra, una afirmación de ese tipo le hubiera costado el puesto al Ministro del Interior... pero aquí no pasó nada... La prudencia de Morales se impuso en bien del Sector y, por otra parte, su honorabilidad quedaba a salvo porque él había repetido hasta la saciedad en las revistas especializadas que había que cumplir el Reglamento. Y para mejor voluntad, la Asociación creó una Comisión de Vigilancia del Reglamento, cuya función era la de denunciar ante la Administración cuantas anomalías detectara.

UNA ORDEN POR LA ESPALDA

Pero el Sector parecía estar sentenciado de antemano y a ningún organismo de la Administración parecía importarle gran cosa su suerte. Hacienda decía que en el último ejercicio sólo había cobrado 27 millones de pesetas, mientras Trabajo escrutaba no más de cuatro mil trabajadores y el Ministerio del Interior comenzaba una nueva argumentación, aunque esta vez de caracter moral: las máquinas "B" y su influencia negativa en los niños. MAQUINA RECREATIVA, en un reportaje incomprendido por muchos y aplaudido por unos pocos, intentaba atajar esta hipócrita argumentación moral de la Administración aclarando que todo se reducía a un problema cultural que superaba a la propia Administración, si bien podía contar con la ayuda racional de todo el Sector para mitigar sus posibles efectos...

Pero estaba claro que la Administración no quería mitigar nada, sino más bien terminar con todo. Cuando el Subsecretario del Interior, declaraba en el programa de RNE "De Costa a Costa" su voluntad negociadora con el sector para solucionar el problema del juego de menores, seguramente se le olvidó anunciar por los mismos micrófonos que ya estaba lista la Orden Ministerial que prohibía la entrada de menores en los bares y cafeterias que tuvieran máquinas "B"... Era el comienzo del fin... El Sector estaba tocado de muerte y aquella Orden Ministerial de 20 de Abril no dejaba lugar a dudas sobre las intenciones de una Administración empeñada en frenar la fabricación de las máquinas "B", al tiempo que reducía el parque de este tipo de máquinas a la cuarta parte.

Y esta vez, con algunos excepciones, los profesionales del Sector entendieron de qué iba el tema, adoptando una actitud silenciosa y conciliadora no desprovista de errores, como el de ordenar por escrito a las revistas del Sector que no hicieran comentario alguno a la citada

Estas son las cifras

Riesgo bancario contraído por crédito: 4.418.000.000 de pesetas.

Riesgo bancario descuento comercial: 6.402.000.000 de pesetas.

Facturación por ventas de máquinas en el primer trimestre de 1982: 20.920.000.000 de pesetas.

Este cuadro se ha querido efectuar con el mayor rigor posible; por ello, hemos dejado fuera del mismo a más de 100 empresas pequeñas, casi familiares, que están dadas de alta dentro del sector de fabricación por carecer de datos exactos o fiables, aunque bien podrían utilizarse para englobar unas cifras más significativas. Creemos que nuestro rigor y exactitud debe ceñirse responsablemente a datos demostrables.

Suministradores

De las empresas suministradoras del sector automático, grupos metalurgia, madera y en su mayoría electrónica, a continuación se detallan los datos agrupados de 170 empresas consultadas, de las supuestas 500 empresas afectadas:

1. Número de trabajadores: 5.540.
2. Volumen total de facturación del año 1981 en el sector del automático: 19.119.000.000 de pesetas.
3. Cartera de pedidos afectados: 6.062.000.000 de pesetas.
4. Stock destinado al automático: 3.095.000.000 de pesetas.
5. Efectos pendientes de cobro: 5.903.000.000 de pesetas.
6. Volumen previsto en el año 1982: 24.530.000.000 de pesetas.
7. Número de proveedores afectados por cancelación de pedidos: 630.
8. Volumen en pesetas, previsibles de no ser pagadas a su vez por estas empresas suministradoras: 6.180.000.000 de pesetas.
9. **Conclusión:** De no remediarse esta situación de las 170 empresas consultadas, 163 empresas hacen quiebra o suspensión.

Distribuidores

Plantillas fijas directas: aproximadamente 2.800.

Plantillas afectadas auxiliares: aproximadamente 2.000

Existencias de productos en almacén: aproximadamente 4.000.000.000 de pesetas.

Deudas a proveedores fabricantes: aproximadamente 8.000.000.000 de pesetas.

Pedidos pendientes a fabricantes: no damos cifra estimativa, pero supera la deuda.

Cuotas a cobrar a clientes operadores: aproximadamente 6.000.000.000 de pesetas.

Riesgos bancarios en conceptos de créditos y descuento comercial de efectos: 2.500.000.000 de pesetas.

Facturación de ventas primer trimestre de 1982: aproximadamente 12.000.000.000 de pesetas.

¡EL CRAK!

Orden Ministerial. Sin embargo, aunque todo podía haber quedado ahí, un nuevo factor iba a sumarse a la larga cadena de desgracias que el Automático Español viene soportando durante los últimos meses. Las elecciones andaluzas, la evidente perdida de terreno de UCD, y la interpelación parlamentaria preparada por el PSOE tendente a suprimir las máquinas "B" por "razones de moral social" ponían al departamento del inefable señor Rosón ante la conyuntura de una jugada fulminante que pasará a la historia con el nombre de "Rosonazo". Antes que se produjera la citada interpelación, el Gobierno mandaba al Parlamento un Decreto Ley (895/82 de 30 de Abril) que prohibía la instalación de máquinas "B" en bares y cafeterías. La ratificación de dicho Decreto en el Congreso no obtuvo ni un sólo voto en contra; el PSOE quedaba frenado y el socialista Enrique Barón se permitía el lujo de pedir al Gobierno que investigara los extremos mafiosos del Sector... Días después, el propio Felipe González ordenaba a su delfín que se entrevistara con Eduardo Morales, en un intento de que el PSOE no hiciera afirmaciones gratuitas en el Congreso. Una Industria que en un año ha duplicado las 5.000 Empresas Operadoras, es todo lo contrario a lo que comúnmente se entiende por mafia.

MARTIN CABALLERO, NI PIO...

Y el sábado, ocho de mayo, el Decreto aparecía en el BOE no sin antes haber sido precedido por una nueva chulería administrativa, como es la de que el día anterior, una representación de ANDEMAR, FEMARA y FACOMARE se habían entrevistado con el Secretario General Técnico, Pablo Martín Caballero, al que entregaron un escrito firmado conjuntamente, en el que exponían las bases racionales de una reconducción del sector en función de los deseos de la Administración de frenar la proliferación de máquinas "B".

Y a partir del sábado, ocho de mayo, el Sector vive un calvario que, en el momento de cerrar estas páginas, todavía no ha terminado. Ese mismo sábado por la tarde, Eduardo Morales y algunos fabricantes se reunían en FACOMARE para enviar un telegrama urgente al Presidente del Gobierno y a varios ministros, así como al presidente de la COE y otro telegrama a todos los socios y no socios, convocando a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA URGENTE para el lunes 10, a las 3 de la tarde, en el Hotel Cuzco de Madrid. Había que reunirse porque con aquel Decreto que entraba en vigor el mismo lunes, ya no tenía sentido fabricar más máquinas... ¿Quien iba a comprarlas?... ¿Quien iba a pagarlas?

A las tres en punto de la tarde el hall del Hotel Cuzco está repleto de caras conocidas del Sector del Automático. Caras destempladas e incrédulas ante el disparo a bocajarro que supone un Decreto Ley al que todo el mundo considera injustificable al tiempo que nadie cree que el Gobierno haya podido medir las repercusiones que podría tener de llevarse a efecto. Con el carné de identidad en la mano, los asistentes entran en el Salón Noble donde estarán tensamente reunidos durante más de siete largas e intensas horas. Al final, se elabora un comunicado de prensa que en síntesis dice así:

En base al Real 794 de 24 de julio 1981, las industrias del sector, procedieron a una estructuración de sus empresas, adaptándolas al crecimiento y nuevas características del mercado y su mayor demanda, que el nuevo reglamento creaba:

En virtud de las recientes Orden Ministerial de 20.4.82 y Real Decreto de 30.4.82, se prohíbe la instalación de máquinas recreativas con premio, en los establecimientos que habían sido autorizados libremente por el Real Decreto 1794/ de 24 de julio de 1981, y en definitiva, las consecuencias que se derivan de estas nuevas normas son la total paralización del sector y la actividad empresarial de fabricantes, distribuidores, operadores y empresas auxiliares, lo que supondrá la pérdida de los miles de puestos de trabajo creados en el sector, y un desenlace económico en cascada que arrastraría a todas nuestras empresas a su total quiebra económica, de efectos igualmente catastróficos para todos los eslabones afectados desde un punto de vista financiero y paralelamente a los establecimientos de hostelería y salones recreativos donde se encuentran instaladas estas máquinas que en un número aproximado a 200.000 dependen en gran parte de la explotación de las máquinas recreativas con premios para su subsistencia.

Entendemos que esta decisión unilateral de la Administración, tomada sin contar con la opinión autorizada del sector afectado, lo cual pudiera haber encauzado los objetivos que se pretenden en la nueva normativa, lo que es lamentable en nuestro régimen democrático, donde debe imperar el diálogo

INTERVIU (Noticias del 5º Canal)
Mayo de 1982
Autor: Perich

DIARIO 16 (opinión)
Viernes 21 de mayo de 1982
Autor: Forges

DATOS DE LAS 10 PRIMERAS EMPRESAS FABRICANTES DE MAQUINAS RECREATIVAS

Trabajadores en plantilla:
1.777 personas.
Facturación en 1er tre. 1982:
8.965.000 millones.
Saldos a clientes:
8.730.000 millones.
Stock almacén:
3.855.000 millones.
Pedidos a proveedores:
5.980.000 millones.
Deudas a proveedores:
5.330.000 millones.
Riesgos bancarios:
7.285.000 millones.

entre las partes para dar solución a cualquier problema como el que aquí se ha planteado, y máxime cuando las asociaciones del sector hemos tenido siempre una actitud de ofrecimiento al diálogo y la colaboración sincera con la Administración Pública.

Las asociaciones del sector, en base a todo lo antedicho y con la responsabilidad que debe caracterizarnos como empresarios, apelamos e insistimos en la necesidad de un diálogo franco y abierto para dar una urgente solución a la gravísima situación creada, ya que si ello no es así, y no se arbitran con la mayor urgencia, las soluciones necesarias que la situación precisa, todos los empresarios afectados y ante la inviabilidad de la continuidad de nuestras industrias nos veremos abocados al cierre inmediato de todas nuestras empresas.

El próximo jueves 13 de mayo, celebraremos nueva asamblea general para, a la vista de los resultados de las negociaciones y gestiones que se lleven a cabo a todos los niveles y entes oficiales posibles, tomemos una decisión definitiva en línea con el contenido del punto antes aludido.

ROSON NO SE INMUTA

El reflejo en la prensa de la situación es favorable al Sector, pero la Administración no se ha inmutado y Rosón, a quien ya se considera el centro neurálgico de la situación, aparece del todo inaccesible. Todo lo más que se consigue es que en un desayuno en la Cadena SER, Eduardo Morales y el Subsecretario dialoguen sobre un tema en el que Izarra del Corral es tajante en frases como: "No hay fórmulas de estudio para el problema"...

Y en la nueva reunión del Cuzco, la desesperanza aumenta. Nuevamente, a puerta cerrada, los fabricantes debaten la situación y finalmente llegan a dos conclusiones:

1.ª Las empresas de Máquinas Recreativas comunicarán a sus trabajadores la decisión de presentar expediente de suspensión temporal de contratos por causas económicas.

2.ª Por otra parte, y debido a la gravísima repercusión socioeconómica que conlleva el tema, se ha solicitado la creación de una Comisión Interministerial para tratar con el Presidente del Gobierno esta caótica situación, con la esperanza de dar una solución urgente a toda la problemática actualmente creada.

Opiniones a pie de crisis.
Desesperanza y lucha

Desde la publicación del Decreto Ley que prohibía la instalación de Máquinas B en bares y cafeterías, la actividad de los fabricantes españoles ha sido intensa en su afán de buscar una solución lógica a una decisión tan precipitada. El Hotel Cuzco de Madrid ha sido el escenario de las asambleas celebradas, y MAQUINA RECREATIVA, durante las pequeñas pausas, turbó el descanso de los fabricantes para recoger algunas de sus opiniones sobre la situación que en aquellos momentos vivía el sector del Recreativo.

Florentino Martínez BILLPORT. Madrid

"Está muy claro que la Administración no quiere dialogar con nosotros, pero no van a conseguir ni mucho menos que nos aburramos. Nuestra postura es clarísima: seguir luchando".

Mario Canals. ANDRA. Barcelona

"En mi opinión, el retrasar la entrada en vigor del Decreto, puede ser como otras muchas medidas, un parche caliente que a la larga termina siempre enfriándose".

Joaquín Franco. RECREATIVOS FRANCO. Madrid

Tal y como están ahora las cosas, parece que puede conseguirse una solución, pero lo que no sabemos es cuánto puede duganarse a una Opinión Pública que siempre tuvo en contra. El bufete de José María Armero, fichado por FACOMARE como alternativa al del Oscar Alzaga, que se ha visto impotente para solucionar el problema, parece ser la máxima esperanza para un Sector, que, si antes luchaba y competía por codicia, ahora lo hace pura y, simplemente por supervivir... A estas alturas, las suspensiones de pagos han comenzado (Video Game, GSA...) muchas cuentas bancarias se encuentran congeladas y los proveedores estan intentando obtener una subvención de diez mil millones de pesetas, mientras los trabajadores de todas las ideologías (desde Fuerza Nacional del Trabajo, hasta la CNT, pasando por CCOO y UGT) apoyan a los empresarios en su petición de aplazamiento racional o suspensión del maldito Decreto.

Miguel Ortega. INDER. Madrid

"Desde luego el sector puede reconvertirse, pero para ello necesitamos un par de años como mínimo. Poseemos una alta tecnología, pero también hay ahora muchos millones de pesetas en el aire. Los fabricantes estamos aquí para defender nuestra economía y los puestos de trabajo que dependen de nuestras industrias".

Joaquín Gomis. PLAYMATIC. Barcelona

"El Decreto está redactado en un tono impulsivo que nada tiene que ver con la razón. ¿El futuro? No sabemos si está en el vídeo, en la propia máquina B, o en otros productos. Lo cierto es que ahora estamos paralizados, y los operadores tienen sus almacenes llenos de máquinas tipo A".

Primitivo García. MATINSA. Sevilla

"Los sectores que rodean a las máquinas recreativas, van a verse también gravemente afectadas. Concretamente en el caso de la electrónica, es triste adivinar que a partir de ahora el mínimo producto verá muy incrementado su precio. No olvidemos que los componentes son baratos cuando se consumen muchos, y el sector del Automático ha colaborado en que la electrónica española esté hoy en un buen lugar".

¿COMIENZA EL HUNDIMIENTO?

Pero ni la Comisión Interministerial se crea, ni el Presidente del Gobierno trata el tema, ni nadie de la Administración parece dispuesto a escuchar al Sector del Automático, ni a ninguno de los sectores que dependen directa o indirectamente de nuestra industria y que, sin embargo, también se han movilizado tratando de buscar una solución digna para todos. Como en otras páginas tratamos por separado la situación de estos sectores, baste decir que, en el momento de cerrar nuestra edición todavía no se ha resuelto nada de nada, a pesar de las muchas gestiones que se han realizado a todos los niveles: empresarial, político y social. Nadie parece querer defender a nuestra industria que, paradójicamente, comienza a

¡EL CRAK!

Madera, metal y electrónica. Tres de los sectores afectados

Juntos para salvar una industria

Como un reguero de pólvora, el impacto causado por el Real Decreto 895/1982 se ha ido extendiendo desde el propio sector del Automático a todas las empresas que, como proveedores, dependían en parte y estaban fuertemente ligadas a él. De esta forma, sectores de electrónica, madera y metal dejan sentir su voz junto a la de fabricantes, distribuidores y explotadores de máquinas recreativas, para presionar a la Administración e intentar evitar el desastre económico laboral que este Real Decreto va a provocar en las industrias citadas.

Sin entrar en juicios de valor hacia los decretos publicados por el Ministerio del Interior, los proveedores citados opinan que una transición suave que permita aprovechar los stocks hubiera sido una solución al crecimiento desmesurado del sector, y una forma correcta de autorreconvertirlo. Por otra parte, el sector de electrónica defiende a la industria del Recreativo, alegando que si bien las llamadas máquinas "tragaperras" pueden tener mala fama, su interior va provisto de la más moderna tecnología electrónica de punta, ya sean microprocesadores, memorias..., toda una serie de manifestaciones técnicas que mostraban el avance actual de la tecnología española y que parecen entrar en una caída irreversible. Caída que afectaría tanto a los suministradores electrónicos del país como al Sector Electrónico Profesional Español de Telecomunicación, Electrónica Profesional, Electrónica Militar y Electrónica de Consumo.

Es así como desde el primer momomento los representantes de los sectores de Madera, Metal y Electrónica decidieron encaminar sus pasos hacia objetivos comunes a los de los fabricantes de máquinas recreativas, y así se decidió en la asamblea general del pasado 11 de mayo. Una súplica salió de la mesa que componían los representantes de once empresas: SAVINTER, SAGITRON, SANTOS DEL VALLE, S. A., HISPANO ELECTRONICA, P.C.B., S. A., DIODE, SUTELCO, CROUZET, MUTELSON, S. A., MARTINEZ DE LA FUENTE y SISTECO. Una súplica a la que la Administración, como a tantas otras, de momento sólo devuelve la ignorancia y la sordera: "Retrasar la entrada en vigor del decreto por el período de un año, y así evitar las graves repercusiones del mismo." La asamblea contó con la asistencia de 112 empresas y de ella salieron los telegramas dirigidos a los Ministerios de Interior, Trabajo, Economía y Comercio, Industria, Dirección General de Electrónica e Informática, así como a la Presidencia del Gobierno. "Las repercusiones de estas medidas tomadas por la Administración contra el Sector del Automático, nos afectan a nosotros tanto como a los fabricantes— declaró a MAQUINA RECREATIVA don Eduardo Muñoz, miembro de la Comisión por parte de la empresa SAVINTER—. El Gobierno debe ser consciente de las cifras de empleados que giran en torno a las máquinas recreativas". Terminada la asamblea, y contando con los datos facilitados por 170 empresas, unos resultados numéricos expresaban la urgencia de una situación: 5.540 trabajadores afectados, 3.095 millones de pesetas en stocks inmovilizado, 6.062 millones como cartera de pedidos afectada y 5.903 millones de pedidos pendientes de cobro. En total, se calcula un número de empresas "proveedoras de proveedoras" que alcanza las 600, y cuyas plantillas de trabajadores se verán gravemente afectadas, como van a serlo las de los sectores de metalurgia, madera y electrónica: aproximadamente el 68 por 100 de los trabajadores de estas empresas, se calculan unas 500, perderán su empleo. En el caso del sector de electrónica, las máquinas recreativas consumían hoy el 50 por ciento de los componentes que se fabrican en España. Para la madera, la situación es aún más grave, ya que la mayoría de estas empresas se encontraban volcadas en la fabricación de muebles para máquinas, fabricación que representa un volumen mayor al de los muebles de cocina en España.

"Ante todo hacernos oír..."

Un día más tarde, el 12 de mayo, la Comisión de Representantes Afectados volvía a reunirse para tratar los siguientes puntos:

1. Mantener una reunión con las Compañías de Seguros e informarles de la grave situación creada, solicitando su apoyo para emprender acción de cobro, tajante e inmediata.
2. Informar de la reunión con la Comisión de FACOMARE, cuyas conclusiones fueron el no abrir las

SITUACION POR SECTORES

	ELECT.	METAL	MADERA
NUMERO DE EMPLEADOS	2.703	1.309	1.528
VENTAS ULTIMO AÑO	10.395	3.557	5.167
CARTERA DE PEDIDOS AFECTADOS	3.336	1.306	1.420
STOCK INMOVILIZADO	1.697	502	896
EFECTOS PENDIENTES DE COBRO	3.447	1.084	1.379
VOLUMEN PREVISTO 82	14.040	4.111	6.379
VOLUMEN PROVEEDORES	3.512	1.058	1.610
PLANTILLA	1.439	1.007	1.338

NOTA: Cifras en millones de pesetas.

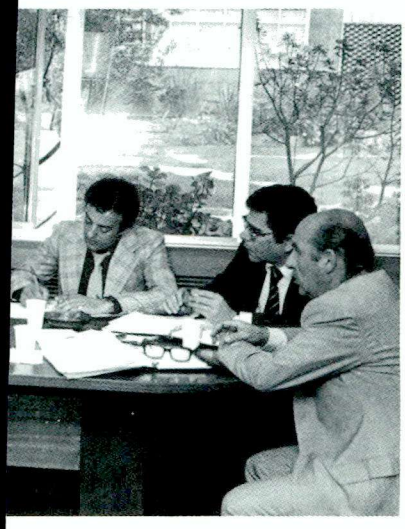

fábricas el día 17 de mayo, si el día 14 no se había llegado a una solución efectiva, y la satisfacción de los fabricantes en el caso de que la situación anterior al decreto se pudiera prolongar durante un año.

3. Se dio lectura al dossier preparado por FACOMARE, del que la comisión de proveedores comentó lo siguiente: "Carece de fuerza, de concreción y de argumentos suficientes frente a la Opinión Pública y la Administración". En opinión de los proveedores, los propios fabricantes deben apoyarse en ellos, puesto que "somos sectores más profesionales y mejor considerados por la Administración y la Opinión Pública", dos personajes que no tienen por costumbre el juzgar al Sector del Automático con la justicia que cualquier industria merece.

4. Se estudiaron las medidas a tomar, dividiendo tres fuentes: fabricantes, Dirección General de Electrónica e Informática y Administración.

De este cuarto punto, fueron varias las propuestas aceptadas. En cuanto a fabricantes, la Comisión de Proveedores decidió iniciar una acción jurídica común con los fabricantes, siguiendo con la idea total de apoyo a sus clientes. En cuanto a la Dirección General de Electrónica e Informática, este es el texto del telegrama que desde allí se envió al Director General Sr. Cebrián. "Ante la falta de contestación a nuestro télex de ayer solicitando reunión, la Comisión Representante de 109 empresas proveedoras en el mercado de la elecrónica se hace patente que si en un plazo de veinticuatro horas no consiguen ver luz a sus problemas, la situación en que se encuentra el sector electrónico en sus tres subsectores de profesional, consumo e industrial podría ser de completa ausencia de componentes con colapso total del sector."

Así eran las palabras que un sector en peligro intentaba hacer llegar a las autoridades. Pero si esos telegramas no son atendidos, y dudamos por lo que la experiencia enseña, los proveedores plantearon también la posibilidad de celebrar un encierro como protesta a la situación creada como consecuencia de lo que califican como "capricho ministerial".

Pérdidas en cadena

Cinco días más tarde, el 17 de mayo, volvía a celebrarse una asamblea general, a la que en un principio no acudieron los fabricantes invitados, y en la que se detectó un aumento del nerviosismo ante las posibles pérdidas por impagados. La Comisión comunicó a los asistentes la creación de un Comité de Control, con los siguientes objetivos: "Salvaguardar los intereses del Colectivo, evitar los rumores infundados y favorecer a los fabricantes serios que estén dispuestos a cumplir sus compromisos". Más de la mitad del tiempo total de la asamblea estuvo dedicado a tratar el tema de los fabricantes "forzosamente morosos", llegándose a citar varios nombres de fábricas que ya habían devuelto letras. La inquietud disminuyó un poco cuando aparecieron en la sala don Joaquín Franco y Don José Antonio Bosch, en representación de FACOMARE, y trataron de explicar la situación de sus afiliados y la suya proia. "Yo me responsabilizo de todo el dinero que debo, dijo el señor Franco, pero pedimos un poco de paciencia por vuestra parte. Ya sabemos que faltan por pagar algunos pedidos de hace varios meses. Pero el tiempo de fabricación y posterior venta de las máquinas también es largo". El señor Bosch intervino diciendo que "de lo que se trata es de evitar esta decisión de la Administración porque si no aquí no cobra nadie. Los impagados se producen en cadena, del operador al fabricante y del fabricante a sus proveedores. Supongo que a vosotros os ocurrirá lo mismo con vuestras empresas subsidiarias". Un problema grave para los proveedores, que la citada Comisión de Control quiere resolver, "si se acude a ella en caso de devoluciones, impagados o nuevos pedidos, dijo el señor Verderas, de SAGITRON, porque si cada uno va a su aire, no conseguiremos nada".

Encierro, campañas publicitarias, paros...

Tras discutir algunas medidas de presión a tomar: corte de suministros, ausencia del SONYMAC (Salón del Sonido y de la Imagen) y publicidad sobre el tema en diarios de información general, los asistentes votaron por unanimidad la suspensión de la publicidad en prensa especializada, a cambio de insertar anuncios en los diarios de Madrid, Barcelona y Andalucía (anuncios que ya han empezado a aparecer). Cada empresa se comprometió a aportar la cantidad mínima de 50.000 pesetas, siempre que les fuera posible, para costear dicha campaña publicitaria y un buen asesoramiento jurídico. En la misma asamblea se habló de encargarle este caso a don Cruz Martínez Esteruelas, hombre actualmente desvinculado de la Administración, pero con poder de influencia. Con sólo dos excepciones, los proveedores acordaron la realización de un encierro que "por primera vez, dijo don Eduardo Muñoz, tendrá como protagonistas a un grupo de empresarios que quieren defender los puestos de sus trabajadores". En un ambiente de fuerza y deseos de concordia con los fabricantes, ambiente al que contribuyó la presencia de los dos representantes de FACOMARE, se dio por terminada la asamblea, que en los días siguientes fue completada por reuniones de la Comisión con carácter permanente.

¡EL CRAK!

Bares y cafeterías contra el Real Decreto

Hostelería, un gigante seriamente amenazado

Con la salida del Nuevo Reglamento, la situación de las máquinas recreativas respecto a los establecimientos de hostelería cambió básicamente con la desaparición del clásico "2 × 1". Según la nueva normativa, no era ya necesaria la instalación de dos máquinas de tipo A para poder explotar una de tipo B en el mismo local. Y más aún, podían explotarse tres máquinas "B" juntas en idéntico establecimiento. No hay duda de que esta medida hizo que la demanda de las máquinas "B" se triplicase, al mismo tiempo que el vídeo era herido de gravedad. Las máquinas "B" eran mucho más rentables. Los porcentajes subían, y los dueños de los bares exigían a los operadores las últimas novedades del mercado.

Más de 200.000 establecimientos, con su debida autorización, se vieron adornados con estas máquinas, lo que les supuso sin duda una gran mejora económica y un aliciente más que ofrecer a los clientes. Para muchos de ellos, las máquinas o, más bien, las estupendas recaudaciones que les proporcionaban fueron el milagro monetario que les salvó de una posible quiebra, y como muchos declaran *"la oportunidad de coger algún empleado, que hasta ahora, pagábamos con el dinero de las máquinas"*. No hay duda de que, indirectamente, el sector del recreativo ha sido un importante generador de trabajo para el de hostelería. La postura declarada públicamente por los representantes de este sector que incluye a bares, cafeterías, restaurantes, hoteles..., fue de claro apoyo a un sector que les estaba beneficiando económicamente, y así lo han declarado en las asambleas que conjuntamente han celebrado los sectores de hostelería con fabricantes y operadores. En la asamblea organizada en Madrid por OPEMARE, Don Julio Palacios, Vicepresidente de la Confederación de Bares y Tabernas de Madrid expresó su total apoyo al sector, como parte implicada y perjudicada por el real decreto. *"La situación comenzó a alarmarnos cuando nuestros asociados nos comunicaron los precintos de máquinas que la policía estaba llevando a cabo en la zona centro de Madrid,* dijo el señor Palacios, *concretamente en la Plaza Mayor. Hostelería ha tomado medidas. Entre ellas, el envío de varios telegramas a Calvo Sotelo, y solicitudes de audiencia a Rosón y a Martín Villa. Somos partidarios de agotar al máximo los recursos legales a nuestro alcance, antes de entrar de lleno en la utilización de otras medidas"*, comentó el señor Palacios, respondiendo a las propuestas de manifestaciones y concentraciones que iban a celebrarse en Madrid.

Un sobresueldo importante

Los dueños de los establecimientos de hostelería han declarado públicamente sus opiniones. Para ellos, las máquinas recreativas representaban un sobresueldo que mejora la situación económica de sus locales, 200.000 establecimientos pueden sufrir una fuerte crisis y generar otra importante cantidad de parados. Son muchos los operadores que piensan que la fuerza de hostelería frente a la Administración puede ser de gran ayuda para el sector del Automático. Porque los bares proporcionan al cliente un aliciente especial a la hora de jugar a las máquinas. Así se lo comentaba un cliente a MAQUINA RECREATIVA: *"Me gusta jugar mientras me tomo una copa con los amigos, y me gusta que sea aquí, en el bar. Probablemente, yo no entre a un salón de máquinas "B" sólo para echar unas monedas, porque ni el ambiente ni la intención son los mismos"*.

Los operadores comienzan a responder a los decretos publicados intentando proteger sus máquinas, su negocio. El plazo de entrada en vigor de las leyes parecía ser más largo, pero lo cierto es que los precintos, las prohibiciones, las amenazas, e incluso la retirada de las máquinas, es el "pan nuestro de cada día". Todos los establecimientos han colocado los respectivos carteles de "prohibido menores", cuando, como declara el dueño de un bar a MAQUINA RECREATIVA, *"los niños no tienen por qué ser nuestros clientes"*. Para los profesionales del sector del automático es importante que hostelería les preste su apoyo y a la vez para estos establecimientos, es importante que el sector siga adelante, porque ha quedado suficientemente demostrado que ambos han contribuido al éxito de las máquinas. Quizá, como en todos los demás aspectos del recreativo, se necesitaba un poco de orden. Pero el orden, en una democracia, no tiene por qué significar un desastre industrial.

ITASA

GAMA COMPLETA DE MONITORES VIDEO

para máquinas Recreativas e Informática

B/Negro	Color	Vectorial
12''	15''	17''
17''	20''	
20''	22''	20''
24''	26''	24''

Adaptables a TRC PHILIPS mod. A51-570X/40 y /00, ITT. VIDEOCOLOR, HITACHI, PIL etc., de 90° ó 110°

Sistemas modular o compacto.
Desmagnetización automática y manual.

- **ELECTRONICA PARA MAQUINAS RECREATIVAS TIPO «B» (PARTICULARIZADAS).**
- **Miras portátiles de color.**
- **Fuentes de Alimentación.**

Representante y distribuidor Zona Centro:

COMELTA
C/ Emilio Muñoz, 41, esc. 1ª planta 1ª
Madrid-17 Tel. (91) 754-45-30.

Bach de Roda, 65-67. Tel. 307 00 08.
BARCELONA-5 Telex 52674 MOTSA E

ELECTRO SUELEC

SUMINISTROS ELECTROMECANICOS PARA MAQUINAS RECREATIVAS

- **Introducción monedas máquina pequeña.**
- **Soporte selector máquina pequeña.**
- **Palancas de mando** (dos, cuatro y ocho posiciones).
- **Pulsadores luminosos** diferentes tamaños y colores.
- Niveladores y soportes de nivelador.
- **Puertas de monedero** (uno, dos selectores).
- Cajones de monedas.
- **Fuentes alimentación completas.**
- Todo tipo de componentes electromecánicos.
- Contactos de láminas.

Carretera Santa Creu de Calafell, Km. 3,6 (2.ª planta) GAVA (Barcelona) ☎ (93) 662 71 11

RIBORT PAT.

- Componentes electro-mecánicos para máquinas recreativas. Accesorios y equipos completos.
- Manecillas de control de 2, 4 y 8 posiciones para máquinas video. Placas de juego. Paneles de mando.
- Fuentes de alimentación.

DISTRIBUIDORES DE LA FIRMA **COIN CONTROLS LTD.**

- Selectores de monedas S1, S10 y electrónicos E15.
- Pagadores rotativos accionados a motor.
- Pagadores a Impulsos accionados por electroimán.
- Puertas.

RIBORT, S. A.
San Ramón, 296-298
CERDANYOLA DEL VALLES (Barcelona)
Teléf. (93) 692 01 79
Telex 57678 RIBT E

Lea...

MAQUINA Recreativa

La única Revista Independiente del Sector del Automático

¡EL CRAK!

Los trabajadores de CC.OO. y UGT contra el Decreto

Los decretos del pasado 8 de mayo ha puesto en la cuerda floja a las empresas y, lógicamente, a los trabajadores del sector. Estos últimos han reaccionado en defensa de sus puestos de trabajo amenazados, a través de sus sindicatos, y comprendiendo desde un primer instante que su suerte está estrechamente vinculada a la de los empresarios y que lo fundamental es hacer ver a la Administración, principalmente al Ministerio del Interior, que su postura lleva inevitablemente a un descalabro laboral que se mide en decenas de miles de puestos de trabajo. Y España, con alrededor de dos millones de desempleados, es un país que no puede permitirse tales lujos.

Las líneas maestras de la acción sindical coinciden para las dos centrales mayoritarias, CC.OO. y UGT, que durante los días siguientes a la publicación del mencionado decreto en el *Boletín Oficial del Estado* han empezado a celebrar reuniones de sus afiliados en el sector y a mantener contactos orgánicos con la asociación empresarial FACOMARE, al mismo tiempo que cada sindicato a título personal, solicitaba una serie de entrevistas con responsables de la Administración.

Sin embargo, tanto en Comisiones Obreras como en la Unión General de Trabajadores se respira un clima cercano al pesimismo, cuando a penas una semana después de la entrada en vigor del decreto, varias fábricas pueden haber echado el cierre sin tener en cuenta no ya los derechos o posibilidades de sus trabajadores, sino las propias posturas solidarias acordadas a nivel empresarial. Y a ello se suma un cierto desencanto por la acción política de los partidos de izquierda con representación parlamentaria en el momento que el tema fue tratado en el Congreso.

PSOE contra el juego, PCE por mayores impuestos

En efecto, el día 11 de mayo el diputado socialista Enrique Barón, una de las más jóvenes y brillantes promesas con que, en materia económica, cuenta el PSOE, alzaba su voz en el Palacio de la Carrera de San Jerónimo para dar el sí de su partido a la ratificación del decreto-ley que había presentado el ministro de Hacienda García Añoveros, sobre la tasa fiscal.

Pero, además, el señor Barón se extendió en su intervención pidiendo al Gobierno que aplicase el rigor policial para descubrir y perseguir a las *"organizaciones ilegales que controlan las máquinas tragaperras"*, y acabó por manifestarse favorable a la prohibición del juego en España, excepto si se practicaba en determinados locales autorizados para ello.

El portavoz comunista fue en esta ocasión el diputado andaluz y también economista Fernando Pérez Royo, que, al igual que el anterior, respaldó la postura del Gobierno, si bien se basó para hacerlo en su creencia de que las máquinas de juego deberían ofrecer una mayor cotización a las arcas del Estado.

Sólo protestó ante el decreto el parlamentario de Coalición Democrática Antonio Carro, y el resultado de la votación final en el hemiciclo de las Cortes fue abrumador: 259 votos en reafirmación del decreto, 5 abstenciones y ni un solo no sobre el panel de recuento. El aumento de la tasa quedaba aprobado.

¿Y los puestos de trabajo?

Con este panorama, tanto en CC.OO. como en UGT existe una insatisfacción palpable porque, nos comentaba un hombre del último sindicato citado, *"no decimos que no haya que aplicar criterios oficiales distintos a los que estaban en vigor a las máquinas, pero lo primero sería pensar en los puestos de trabajo"*. Y opinión muy parecida manifestaba en una reunión de Comisiones uno de los cuadros de esta central: *"Que investiguen lo que quieran sobre fabricantes o explotadores que no cumplen las leyes, pero que no se olviden en el Parlamento que el problema de los puestos de trabajo es mucho más importante socialmente que todo esto"*.

El Sindicato del Metal de CC.OO., en un comunicado con fecha de 12-5-82, denuncia sin paliativos la actitud del Gobierno al publicar un decreto que afecta laboralmente a miles de familias sin consultar a las centrales y pide que se suspenda el decreto de forma temporal hasta poder programar una reconversión de las empresas con la participación de fabricantes y trabajadores. Finalmente, advierte que procederá a realizar movilizaciones en defensa del empleo si las negociaciones que pide que se inicien no ofrecen resultados.

Martín Caballero quería ver a Camacho

Dos días más tarde, el 14 de mayo, el secretario general técnico del Ministerio del Interior, Martín Caballero, accedió a reunirse con una delegación del sindicato tras exigir que estuviera compuesta por sólo dos personas a nivel de secretario general. Sin embargo, finalmente, recibió a dos responsables del Metal, entre los que naturalmente no se encontraba Marcelino Camacho. Uno de los hombres que se entrevistó con el alto cargo oficial resumía así sus impresiones: *"No nos ha hecho mucho caso que digamos y se ha limitado a darnos las cifras que sobre el sector obran en manos de la*

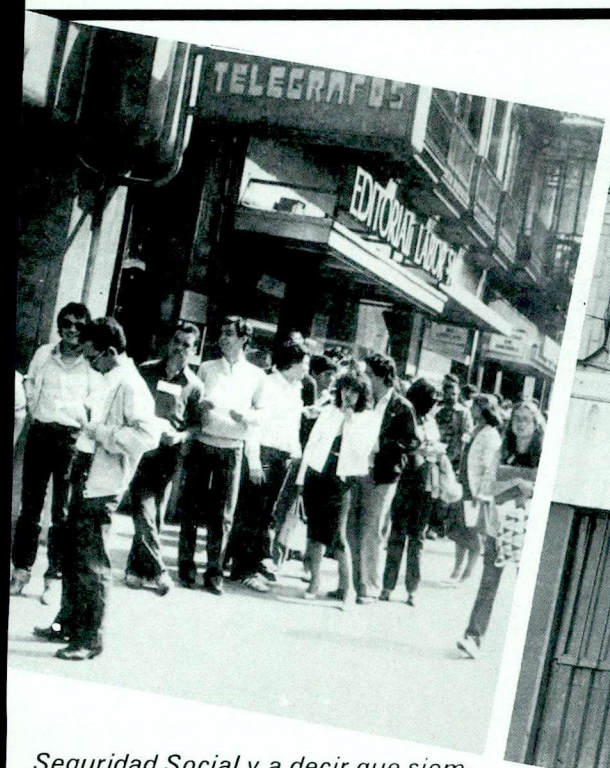

Los empleados de PETACO protestan con una elocuente pancarta. A la izquierda trabajadores concentrados en las oficinas de telégrafos de Barcelona intentan enviar telegramas a las autoridades.

Seguridad Social y a decir que siempre se pueden fabricar con miras a la exportación o a los casinos." Es decir, nada de nada.

Ante esta situación, CC.OO. acepta la postura empresarial de recurrir a expedientes temporales de tres meses con la cobertura salarial del subsidio de desempleo y también de las propias empresas, aunque manifiesta ante el hecho de que si el cierre llega a ser definitivo esos tres meses se descontarán del seguro de paro. Y sobre todo se plantean formas directas de lucha para los casos en que el fabricante cierre o haya cerrado ya sus puertas sin más consideraciones.

Por su parte, UGT mantuvo una entrevista, también desde su Sindicato del Metal en Madrid, con el Director General de Empleo. De tal conversación los ugetistas salieron descorazadonados según nos contaron: *"El Ministerio de Trabajo escurre el bulto e intenta que pase el tiempo para que la situación se pudra sin ir a unas soluciones reales. No tiene criterios generales sobre el tema y pretende que sean las delegaciones provinciales quienes se vayan ocupando uno a uno de los casos que se presenten en sus respectivas jurisdicciones. Así no hay manera de avanzar porque lo que hace falta es una postura conjunta en el plano del Estado. Además, estamos seguros de que las contradicciones son tremendas dentro de la propia Administración y que falta coordinación entre los departamentos de Interior, Trabajo y Hacienda. Es un caos bochornoso.."*

El sindicato socialista teme que los empresarios puedan empeorar la situación de los trabajadores al intentar presionar con cierres y posturas radicales ante la Administración, utilizando a sus empleados como carne de cañón.

Finalmente, las dos centrales se disponían al comienzo de la última semana de mayo a iniciar contactos entre sí de cara a la posibilidad de adoptar posturas solidarias.

CARTA ABIERTA

Los empleados y obreros de "RECREATIVOS" al Congreso de los Diputados, directos representantes del sufrido pueblo español.

SEÑORIAS: el Gobierno, al parecer con la anuencia del partido mayoritario de la oposición, de un plumazo mucho más dictatorial que los sufridos antes de establecerse nuestra flamante democracia, ha suprimido, por razones "MORALES" la forma de vida, creemos que honesta, de más de 50.000 familias entre empleados, obreros, patronos, proveedores, operadores, comercializadores, dueños de salones, cafeterías, bares, etc., al lanzar un irreflexivo decreto prohibiendo o restringiendo el funcionamiento de las máquinas recreativas en los indicados establecimientos.

Si hay razones morales para prohibir que alguien, voluntariamente, se gaste cinco duros en una "tragaperras" con el único propósito de obtener un premio de cincuenta duros, causando dicha prohibición la ruina de un enorme sector de la industria, con el despido y paro de los que suscriben, solicitamos de vuestras Señorías, con el derecho que nos da el haberles votado, que voten un Decreto o Ley que prohíba la loteria, las quinielas, las rifas, los bingos, las carreras de caballos y de galgos, el alcohol que nos coloca en el primer puesto de alcohólicos de Europa, el tabaco (monopolio del Estado), etc., con el despido fulminante de los funcionarios o empleados, que atienden estos servicios o negocios.

Si el Estado no obtiene los impuestos en la proporción que debiera, eso es cosa del Estado; que organice bien sus canales de recaudación, que sancione a quien no cumpla las leyes, que grave el funcionamiento de cada máquina "tragaperras" en una cifra lógica, que haga lo que todo Estado de un país civilizado y en democracia debe de hacer para que cada cual aporte al erario lo que le corresponde, pero, por favor, Señorías, que no trate nunca de protegernos a los ciudadanos de algo que deseamos ser libres.

Si ahora podemos ver a una chica con los pechos al aire, si podemos también expresar nuestras opiniones sociopolíticas con toda libertad; si el "españolito" ha votado un Congreso de Diputados para hacer leyes justas y ha superado "tabúes" que eran herencia medieval, ¿cuál es la autoridad y quién se la ha concedido al burócrata que ha soltado semejantes engendro-decretos?

Tales disposiciones perjudican al Estado, que verá disminuidos unos ingresos que, con inteligencia, podría haber quintuplicado; perjudica al que, libremente, y para entretenerse, se juega unos duros que le sobran para, con suerte, multiplicarlos (si no los gana él los ganará el que viene después); perjudica a fabricantes, operadores, etc., y nos perjudica, en mayor medida que a los demás, a nosotros, empleados y obreros del sector recreativo, que malditas las ganas que vamos a tener de votaros en el próximo Parlamento, a la vista de que os dejáis tomar el pelo por burócratas que decretan sin vosotros saber de qué va.

No somos literatos y por ello esta carta abierta tiene defectos de expresión, pero expresa nuestro sentir y la fuerza de nuestra razón.

Esperamos que alguno de sus Señorías interpele al Gobierno en nombre de los firmantes que os votaron en su día.

En Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Carta abierta a los Srs. operadores

Distinguidos Srs.:

Con el afán de servicio que nos caracteriza, nos complace comunicarles por medio de la presente que, DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS RECREATIVAS, S.L., como distribuidora en exclusiva de la zona centro y GENERAL ESPAÑOLA DE RECREATIVOS, S.A., de Barcelona han coordinado sus esfuerzos y se honran en invitarles los próximos días 17 y 18 del corriente a la presentación de las últimas novedades en máquinas tipo "B", que tendrá lugar en el hotel EUROBUILDING de Madrid.

Y la misma se trasladará a nuestro domicilio de General Zabala, 29. Hasta el 31 de mayo.

DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS RECREATIVAS, S. L., no pretende ser una empresa más intermediaria entre el fabricante y usted, "somos tu empresa de distribución y servicio".

Las máquinas de GERSA que serán presentadas en el mencionado hotel están adaptadas ya a las nuevas disposiciones legales aparecidas en B.O.E. *el 24-4-82.*

En espera de su grata visita, quedan atentamente de ustedes

Distribuidora de Máquinas Recreativas
y
General Española de Recreativos
GERSA

DIPLOMAT

famaresa

HIERRO, 19-21 • Pol. Ind. TORREJON DE ARDOZ • MADRID • TENO: 675.17.66 - 675.26.16 - 675.17.62 • Telex: 43759 SAMA E

FACOMARE

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES
Y COMERCIALIZADORES DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

Sr. DIRECTOR de MAQUINA RECREATIVA
D. Juan Manuel ORTEGA
Avda. Comandante Franco,28
MADRID

Madrid, 5 de Mayo 1.982

Muy Sr. nuestro:

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Asociación Empresarial y en relación con la O.M. de 20.4.82, por la que se dictan normas complementarias al Real Decreto de 24/7/81, Reglamento de -- Máquinas Recreativas y de Azar; comunicamos a Ud. que es nuestro criterio que la publicación de su digna dirección no debe establecer juicios de valor, en forma de Editorial, artículo u otro tipo de redacción, -- sobre dicha O.M., por entender que ello no beneficiaría al sector, y que entendemos que solamente las Asociaciones representativas del Sector después de los estudios pertinentes, estan capacitadas para formular -- comentarios u opiniones sobre aspectos que nos afecten.

Asímismo rogamos que tengan muy presente el caracter sectorial de su publicación, en relacción con el tratamiento que se da a la información relativa al sector.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente,

Andrés Revuelto Beltranillo
Secretario General

Facomare y la Constitución

Hemos decidido publicar esta incalificable misiva de Facomare para dejar bien claro, de una vez por todas, que MAQUINA RECREATIVA no admite coacciones ni presiones de ningún tipo. Por lo visto, aún quedan personas en España que sueñan con épocas todavía muy recientes de nuestro pasado, donde el concepto de libertad de expresión era inexistente y donde la única misión del periodista consistía en redactar en perfecto castellano las noticias previamente censuradas por la superioridad.

Nosotros todavía no nos hemos recuperado de la sorpresa traumática que nos produjo la recepción de esta carta, sobre todo porque estábamos convencidos de que la Junta Directiva de Facomare estaba formada por empresarios serios, modernos y responsables, incapaces, por supuesto, de cometer un desliz de esta magnitud. Y, sin embargo, el hecho se ha producido, y no lo podemos ocultar por el grave precedente que implica.

MAQUINA RECREATIVA nació como una revista independiente, con el objetivo básico de servir a la industria del automático, y en este empeño hemos gastado nuestras energías durante los últimos meses. Según la Constitución, nuestros lectores tienen derecho a recibir libremente información, y todos estamos facultados a "expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción". Facomare —suponemos y esperamos que sólo haya sido un "accidente"— no piensa así, y declara formalmente por escrito a todas las revistas del sector que sólo ellos están capacitados para comentar u opinar sobre los aspectos que les afectan. Y como que la Orden Ministerial de 20 de abril sólo les afecta a ellos, queda terminantemente prohibido, por orden de la autoridad competente, que nadie diga nada, ni se mueva, ni respire siquiera. A partir de ahora, y después de esta brillante idea, la prensa escrita antes de comentar temas de actualidad deberá solicitar el

correspondiente permiso. Así, por ejemplo, para opinar sobre el paro, sería obligatorio presentar previamente una instancia ante el Ministerio de Trabajo, CC.OO y UGT. ¡Absolutamente alucinante!

Los lectores de la revista se merecen objetividad, veracidad e imparcialidad, y si hubiéramos accedido a las pretensiones de Facomare estaríamos transgrediendo un derecho fundamental y, lo que es peor, no tendríamos dignidad. MAQUINA RECREATIVA es consciente de que algunos fabricantes pueden decidir condicionar su publicidad a nuestro servilismo —amenazas veladas se han hecho en este sentido, y una importante empresa representada en las alturas de Facomare ya nos ha retirado sus anuncios—, pero nosotros preferimos desaparecer antes que permitir una manipulación de la información. Seguiremos siendo consecuentes con nosotros mismos y no cederemos ante aquellos que para justificar errores, frustraciones y fracasos precisan disimular la verdad sometiéndola a parámetros parciales y subjetivos.

Eduardo Morales, presidente de Facomare, declaró en nuestra reciente fiesta de aniversario que MAQUINA RECREATIVA era una de las mejores revistas del mundo y alabó especialmente el contenido editorial. Del mismo modo se pronunciaron diversos representantes del sector. ¿Por qué, pues, este cambio de actitud tan radical?, ¿por qué ahora se nos quiere amordazar?

Cuando en un sector soplan vientos tan desfavorables como los actuales, es necesario el esfuerzo de todos los marineros para que el barco no se hunda, y nosotros, como un marinero más, lucharemos para sacudirnos de encima el corsé de una Administración opresora que dicta normas según el humor con que se levanta el ministro de turno. Y Facomare, la asociación de fabricantes, debe aceptar la colaboración de todos, olvidando posiciones personalistas y de orgullo mal entendido que no conducen a nada.

Comprendemos el nerviosismo de la Junta Directiva de Facomare y lo compartimos, pero las lágrimas nunca deben impedirnos ver la luz del día. La indignación o el nerviosismo no son excusa para perder la cabeza y los buenos modos. Así lo entendemos, y esperamos que Facomare sepa rectificar públicamente su error.

Artículo 20.

1. Se reconocen y protegen los derechos:
a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
c) A la libertad de cátedra.
d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.
2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.
3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.
4. Estas libertades tiene su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.
5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

Este es el artículo 20 de nuestra Constitución, que se refiere a la libertad de expresión.

Legal y ejemplar

La siguiente historia es el dominio público. En ningún lugar de nuestra geografía existe prohibición alguna de que los menores de dieciocho, dieciséis o diez años entren libremente a panaderías y pastelerías y consuman sin reparos los atractivos y deliciosos productos que allí les venden. Ahora, además, una empresa catalana ha decidido darle un contenido lúdico a los pasteles preferidos de los niños. Una empresa, repetimos, respetable ha tenido la idea de incluir en el producto un divertido juego de azar gracias al que pequeños y mayores pueden ganar hasta cinco mil pesetas de premio, si se obtienen la combinación de la suerte en los cartones que vienen dentro del higiénicamente precitando pastel de licor. Eso sí, todo con el correspondiente registro de sanidad y la fecha de caducidad del producto bien visible. Lo contamos tal y como lo hemos visto.

REMSA
PETACO
SEGASA
FAMARESA
FRANCO
CIRSA
VIDEOMATIC
NIEMER
LINELSA
PLAYMATIC
BILLPORT
Y OTROS MAS
EL MUNDO DEL RECREATIVO
PENSADO
PARA SUS CLIENTES
P.º de Santa María de la Cabeza, 75
Teléfs. 473 43 85 - 473 44 72
MADRID-5

GERSA

GENERAL ESPAÑOLA DE RECREATIVOS, S.A.

"Juega conmigo"

OFICINAS
EXPOSICION
ALMACEN

Diagonal 339 bis
Telex 97407-UISA. S.A.

Tels. 258 78 03 (5 líneas)
Barcelona-9. España.

Tel. internacional 100 16 40

¡¡ UTILICE LOS MEDIOS ADECUADOS !!

PROGRAMADOR UNIVERSAL PU-2000

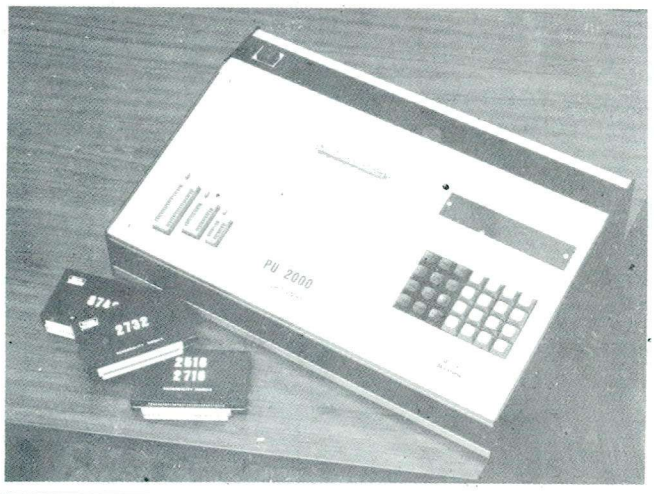

- PROGRAMACION DE TODO TIPO DE MEMORIAS
- OPTIMIZACION DEL TIEMPO DE PROGRAMACION
- MODIFICACION DE PROGRAMAS
- COMPROBACION DE MEMORIAS
- FUNCIONAMIENTO AUTONOMO Y CONECTADO A COMPUTADOR.
- AUTOTEST DE MANTENIMIENTO.
- VERSION MULTIPLE Y UNITARIA

LUA-3000 LOCALIZADOR UNIVERSAL DE AVERIAS

¡NO DESPERDICIE SU TIEMPO EN REPARACIONES!

- LOCALIZACION DE AVERIAS MEDIANTE TEST.
- TEST DE RAM
- TEST DE PROM
- FUNCIONAMIENTO EN TIEMPO REAL
- DESENSAMBLADO
- MODOS ESTATICO Y DINAMICO
- CURSILLO DE CAPACITACION

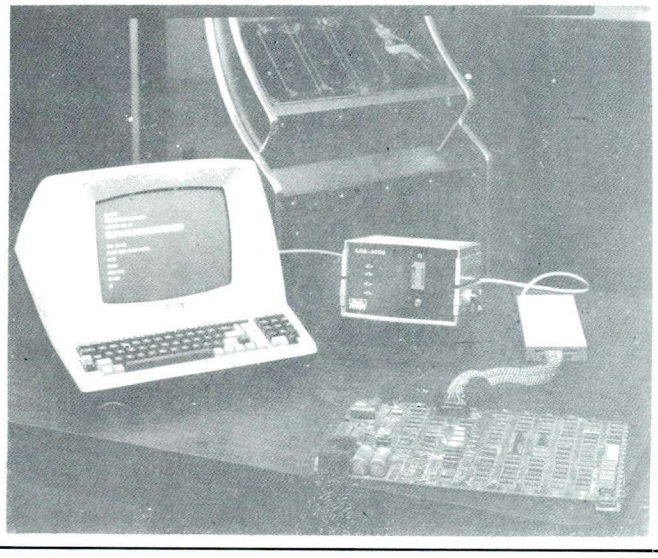

BORRADOR DE EPROMS BU-300

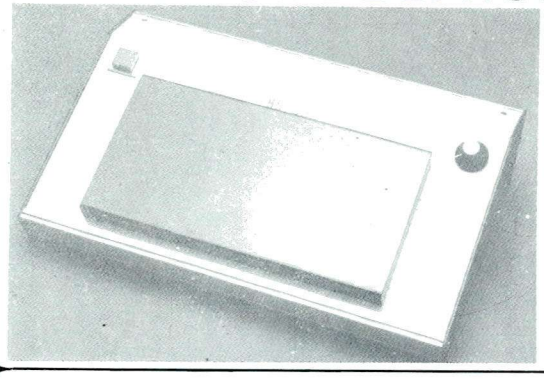

- RADIACION ULTRAVIOLETA
- OPTIMIZACION DEL TIEMPO DE BORRADO
- REFRIGERACION DE LAS MEMORIAS
- TEMPORIZADOR
- PROTECCION CONTRA LA RADIACION

DIGITAL MICROSISTEMAS, S/A

Hipólito Lázaro, 19-23, esc. dcha., etlo. 4.ª - Tel. 210 52 61
BARCELONA-25

Homologaciones

(del 1 al 30 de abril)

TIPO B

Nombre de la máquina	Modelo	Número de registro	Porcentaje de devolución de monedas	Empresa	Provincia
Río de Oro	—	B/0194	75%	SIOMAR, S. A.	Barcelona
Manhattan	Habilidad luces	B/0195	75%	ESTEBAN COSTA NET	Barcelona
Paradis 777	Habilidad Luces	B/0196	68%	M. NAVAU MINGUET	Barcelona
Fruits Line	—	B/0197	75%	BILLPORT, S. A.	Madrid
Anduriña	—	B/0198	80%	RECREATIVOS CORUÑA	La Coruña
Naranjito	—	B/0199	85,6%	DEIMEL, S.A.	Madrid
Suprema 25	Habilidad luces	B/0200	71,93%	K.R. ELECTRONICA, S.A.	Madrid
Suprema II	Habilidad Luces	B/0201	71,93%	K.R. ELECTRONICA, S.A.	Madrid
Petit Fruits	—	B/0202	67%	GARCIA Y GUERRA, S.A.	Málaga
Canari Fruit	—	B/0203	78,20%	FRANCISCO A. ALVAREZ	Las Palmas
Caribe	—	B/0204	70%	COINMATIC	Madrid
Mini Berlanga S	—	B/0205	75,13%	JOSE M. GONZALEZ E.	Barcelona
Mini Berlanga	—	B/0206	73,13%	JOSE M. GONZALEZ E.	Barcelona
Mini Super 82	—	B/0207	75,16%	SIOMAR, S. A.	Barcelona
Miner	—	B/0208	75%	JOSE M. GONZALEZ E.	Barcelona
Little Queenie	—	B/0209	75,16%	INGEMATIC, S. A.	Barcelona
Giralda	—	B/0210	65 a 85%	SEBASTIAN LOPEZ S.	Cádiz
Mini Sherry	—	B/0211	65 a 85%	SEBASTIAN LOPEZ S.	Cádiz
King Fruits	Habilidad luces	B/0212	65%	COMERCIAL DEL AUT.	Madrid
Mini Fruit Matinsa	—	B/0213	80%	MATIN, S. A.	Sevilla
Trío	—	B/0214	70%	CODEMATIC, S. A.	Zaragoza
Mini Nevada	—	B/0215	65 a 80%	SANCHEZ SIERRA, S. A.	Málaga
Fifo	—	B/0216	75%	SEBASTIAN SEGURA C.	Barcelona
Gold River	—	B/0217	80,09%	HOBBY PLAY, S. A.	Barcelona
Golden Fruits	—	B/0218	85%	GLORIA MARTINEZ R.	Rioja
Mini Player	—	B/0219	65 a 90%	RECREAT. "EL TAXI"	Jaén
Gran Mini Fruits	—	B/0220	80,07%	J. FERRANDO SAUMELL	Barcelona
Luxe Player II	—	B/0221	70%	REHEFER, S. A.	Madrid
Super Play	—	B/0222	80%	RECREAT. ENSANCHE, S.L.	Madrid
Gold-Black	—	B/0223	80%	REC. ENSANCHE, S.L.	Valencia
Little Mac	—	B/0224	80%	J. LOSA MENENDEZ	Madrid
Picolina	—	B/0225	75,16%	M. ARROYO LUQUE	Barcelona
Kubilet	—	B/0226	80%	REC. VILADECANS	Barcelona
Funny Player	—	B/0227	68%	L. REPISO ORTIGOSA	Barcelona
Chut	—	B/0228	75%	BILLPORT, S. A.	Madrid
Player II	—	B/0229	86%	PROMACE, S. A.	Málaga
Geisha	—	B/0230	80%	M. COLLS CONCES	Gerona
Luz y Flor	—	B/0231	68%	RECREAT. OJEDA, S.A.	Barcelona
Lucky Chess	—	B/0232	80,04%	LINEL, S. A.	Barcelona
Dallas 82	—	B/0233	80%	GLORIA MARTINEZ R.	Rioja
Little Chief	—	B/0234	84,27%	SEGASA d.b.a. SONIC	Madrid
Super Little Chief	—	B/0235	80,06%	VIRESA	Madrid
Super Little Chief	—	B/0236	80,06%	SEGA, S.A.d.b.a. SONIC	Madrid
Las Vegas City	—	B/0237	75 a 95%	A. ROSICH PRATS	Tarragona
Luck	—	B/0238	68%	J. AMOROS RGZ.	Barcelona
Little Lucky	—	B/0239	75,04%	INGEMATIC, S. A.	Barcelona
Mini	—	B/0240	75,15%	A. DORTA LUIS	Tenerife
El Dorado	—	B/0241	78%	ESCANDIA, S. L.	Madrid
Taby Fruits	—	B/0242	20%	FABREMAR	Salamanca

estebun casta net

DIVISION MAQUINAS RECREATIVAS

LIBERTY FRUITS

TIPO B

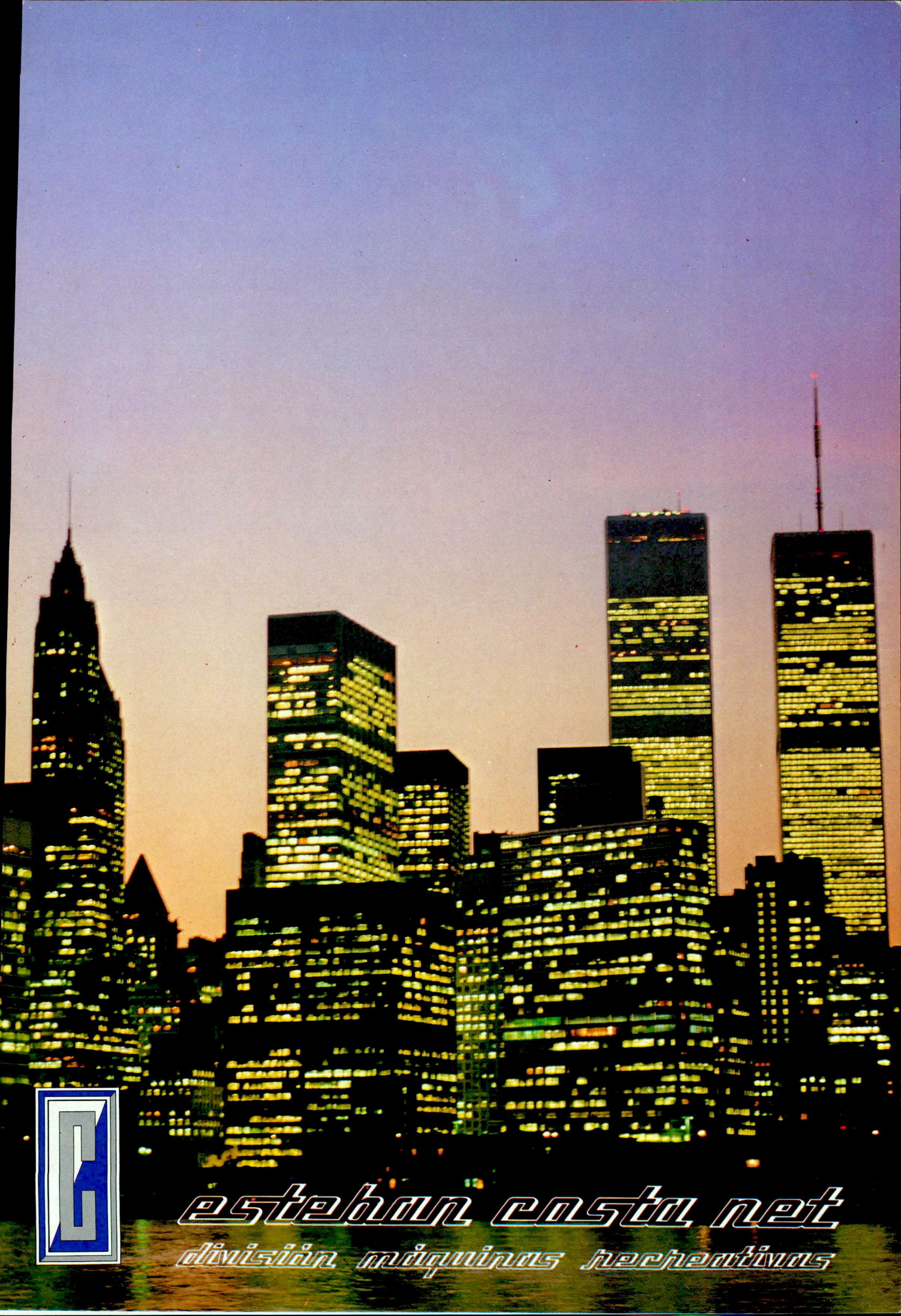
esteban costa net
división máquinas recreativas

MAC Encuesta recreativa

Tras el Decreto, el sector necesita nuevos planteamientos

De cara al verano, y entre las mil y una incógnitas que rodean al automático español, siempre es una suerte encontrar una certeza, aunque ésta no sea del todo feliz: el sector necesita sanearse. Y lo necesita por una simple razón que los propios fabricantes defienden: se está perdiendo a pasos agigantados esa profesionalidad por la que muchos luchan honrada y sinceramente, y sin la que pocas industrias consiguen salir adelante.

El problema es encontrar el modo de conseguirlo. Por un lado, la Administración podría exigir nuevos requisitos con el fin de establecer una selección entre todos aquellos que deseen fabricar máquinas recreativas y de azar. ¿Cómo hacerlo? ¿Significaría esto una violación del libre mercado y del derecho que todo español tiene a trabajar? Los propios fabricantes opinan sobre todo contestando a las siguientes preguntas:

Los fabricantes deben demostrar su capacidad

PREGUNTAS

1.ª ¿Piensa usted que dada la proliferación de fabricantes de Máquinas Recreativas y de Azar, la Administración debería exigir algún requisito nuevo con el fin de profesionalizar más el sector?

2.ª "En caso afirmativo. ¿qué nuevos requisitos aconsejaría usted que cumplieran estos fabricantes para obtener y mantener su inscripción en el Registro de fabricantes?"

RESPUESTAS

Miguel Ortega. INDER. Madrid

1.ª Pienso que no debe exigirse más que lo imprescindible. Lo que ocurre es que ahora le dan el permiso a cualquiera que haga una simple solicitud.

2.ª En primer lugar las solicitudes deben acompañarse de la correspondiente licencia fiscal, licencia de apertura y documentos que acrediten la existencia de una plantilla de obreros dada de alta en la Seguridad Social. No se puede permitir montar una fábrica en un piso.

Angel Fernández. RE.HE.FER. Madrid

1.ª Mi opinión es que los nuevos fabricantes cumplan los mismos requisitos que se nos exigieron a los antiguos, porque todos tenemos los mismos derechos.

2.ª Pienso que no debe haber nada nuevo, sino que se posea la licencia fiscal, el alta de industria y un local adecuado. Tampoco debe ser fabricante cualquiera que lo solicite.

Angel Vergara. RECREATIVOS VERGARA. Madrid

1.ª No creo que haya que pedir nada nuevo, pero sí digamos que la Administración debería elegir un poco más, porque ahora cualquiera puede ser fabricante y eso nos perjudica mucho.

2.ª Pienso que no es mucho el pedir que un futuro fabricante sepa lo que es el recreativo. Ahora eso no ocurre porque falta mucha experiencia.

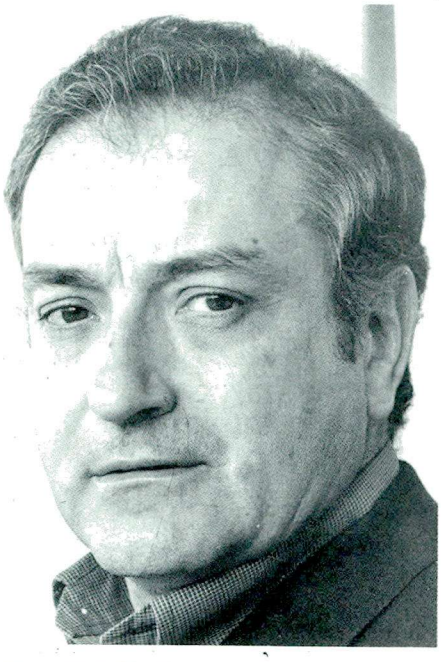

Florentino Martínez

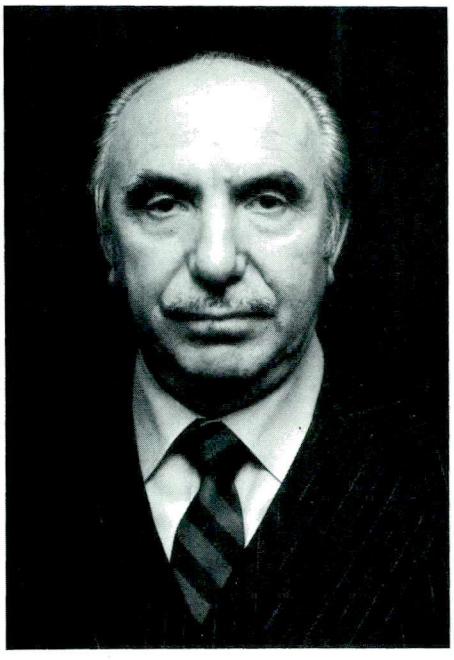

Julio Marroquín

Esteban Carranza

Jacinto Moraleda. Madrid

1.ª Más que inventar requisitos, lo que deben hacer es terminar con los privilegios. No hay derecho, por ejemplo, a que algunos fabricantes tuvieran máquinas listas antes de que el Reglamento se publicase y se apropiaran así del mercado.

2.ª Los permisos deben repartirse para todos igual y que la tramitación sea la misma en todos los casos.

Alfredo Pérez. CLIPSAY. Zaragoza

1.ª Creo que nuevos requisitos no servirían de nada. Lo que haría falta es una nueva Administración.

2.ª Mi opinión es que los responsables de la Administración deberían reestructurarla antes de exigir nada.

Florentino Martínez. BILLPORT. Madrid

1.ª Creo que sí sería conveniente que a través del Ministerio de Industria se pusieran un poco más duros a la hora de conceder los permisos.

2.ª Pienso que podrían hacerse revisiones periódicas, exigir la existencia de una plantilla de obreros. En resumen, que se trate realmente de una fábrica, porque ahora cualquiera se cree con derecho a ser un fabricante.

Alfonso Gordón. Madrid

1.ª A pesar del número de fabricantes que ahora existan creo que los verdaderos somos los afiliados a FACOMARE. La Constitución reconoce el derecho de todos los españoles al trabajo, y además tenemos un Reglamento que debe legislar estos temas.

2.ª Pienso que a los nuevos hay que exigirles al menos que tengan una fábrica, y que antes de sacar algún producto esté inscrito en el Registro Especial de Fabricantes. Pero, sobre todo, lo que debe exigirse es calidad.

Arnáu Grabulosa. GENERAL ESPAÑOLA DE RECREATIVOS, S. A. Barcelona

1.ª Mi opinión es que dada la actual situación del sector y la tendencia a la saturación que existe, la industria va a serenarse un poco y la selección entre los auténticos fabricantes se producirá sin que la Administración tenga que exigir nada nuevo.

2.ª Los requisitos no van a ser sino que todo fabricante que no esté a la vanguardia y que no demuestre absoluta profesionalidad caerá por sí solo.

Julio Marroquín. AUTOMAVE. Madrid

1.ª Mi opinión es que en España existe el libre comercio, y basándonos en ese dato cualquier persona puede dedicarse a la fabricación de máquinas recreativas sin que la Administración, ni nosotros, tengamos por qué poner un coto en el sector.

...Tras el Decreto, el sector necesita nuevos planteamientos

Miguel Angel Gómez. SLOT MACHINES, S. A. Madrid

1.ª Creo que sí deberían exigirse otros requisitos.

2.ª Para los fabricantes que empiezan debe exigírseles que produzcan con garantía; también sería conveniente que las máquinas salieran a la calle con los permisos de explotación expedidos, para eliminar burocracia.

Carlos García. VIDEODENS, S. A. Madrid

1.ª Pienso que sería una medida muy conveniente.

2.ª Según mi opinión, todo aquel que desee inscribirse en el registro de fabricantes ha de acreditar al menos la existencia de un mínimo de obreros en su empresa. También debería exigírseles fabricación y autonomía propias.

Esteban Carranza. VIDEOGAME. Barcelona

1.ª Es un tema bastante delicado, porque en principio la Administración no tiene derecho a evitarle a nadie la creación de una industria que además genera puestos de trabajo. No obstante, el sector necesita ser "saneado", y por ello sí deberían exigirse unas normas lógicas.

2.ª Aparte de los requisitos que deben cumplirse: capacidad de empresa, entrega de planos a Industria..., creo que deben revisarse periódicamente las fábricas para comprobar la autenticidad de los datos presentados.

José Sousa. KRESA. Palma de Mallorca

1.ª Estoy completamente de acuerdo con que la Administración tome ese tipo de medidas, para terminar con todos los "mini fabricantes" que evitan la profesionalidad.

2.ª Creo que deberían presentarse máquinas de auténtica calidad. Y para todo aquel que empieza, exigirle un mínimo de capital, de empleados y una fábrica en condiciones. Estos serían los factores básicos. ★

— Ultimos modelos de máquinas «A», «B» y «C».
— Intercomunicadores.
— Grabadores y contestadores a control remoto.
— Teléfonos autónomos de sobremesa.
— Máquinas modelo «C» con financiación y mantenimiento de las mismas (para sociedades autorizadas).
— Proyectos y desarrollos electrónicos.

LES AGRADECEMOS VIVAMENTE EL HABERNOS TENIDO EN CUENTA Y ESPERAMOS SEGUIR SIENDO MERECEDORES DE LA CONFIANZA QUE NOS VIENEN OTORGANDO.

LAS VEGAS automatics S.A.

RICART, 22 – Tel. (93) 223 10 34
BARCELONA-4

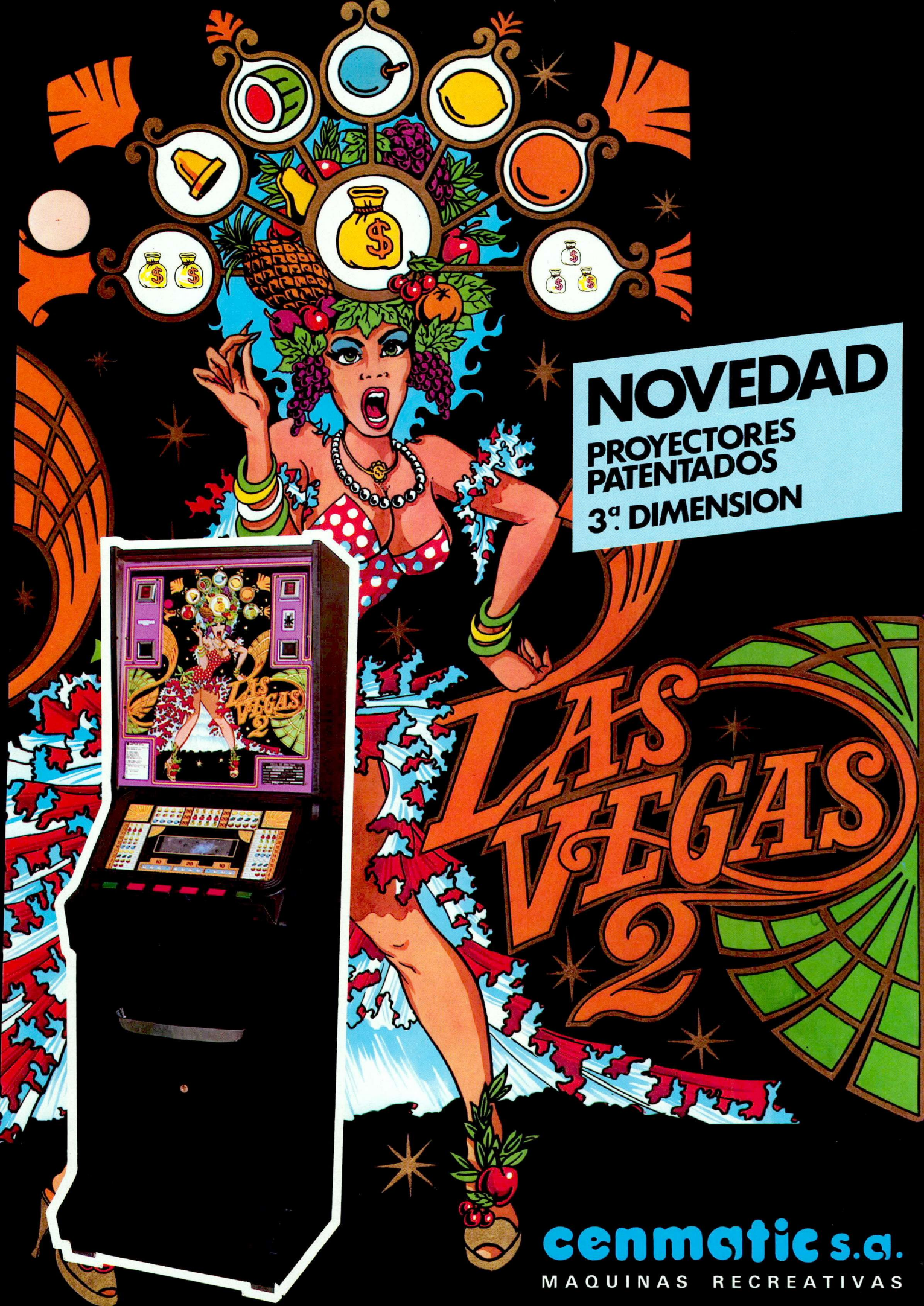
NOVEDAD
PROYECTORES PATENTADOS
3ª. DIMENSION
LAS VEGAS 2
cenmatic s.a.
MAQUINAS RECREATIVAS

Encuesta creativa

El Decreto debe afectar la estructura de la empresa operadora

Operadores, sí; profesionales, también

Con un Carnet de Identidad y un Certificado de Antecedentes Penales, cualquier español puede convertirse en Empresa Operadora y entrar a formar parte de este importante subsector del Sector del Automático, que ha visto en pocos meses duplicar y casi triplicar el número de sus componentes. Ante esta situación, una importante corriente de opinión está tomando cuerpo en el mundo del Automático que, cada vez más, se pregunta si la Administración no debería imponer alguna nueva medida al estilo de las que imperan en otros sectores industriales.

Nuestra encuesta a los operadores está basada justamente en este problema a través de las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

1. ¿Piensa usted que dada la proliferación de Empresas Operadoras, la Administración debería exigir algún nuevo requisito con el fin de profesionalizar más el Sector?
2. En caso afirmativo, ¿qué nuevos requisitos aconsejaría usted que cumplieran las Empresas Operadoras?

RESPUESTAS

COLOMO y Cía. Mérida. Badajoz

—Sí.

—Es muy complejo, pero sobre todo que tengan una cierta experiencia, una profesionalidad y unas garantías monetarias. Este es un negocio como otro cualquiera y la dedicación debe ser total y no debemos cogerlo únicamente como algo secundario; o sea, la persona que tiene cuatro máquinas y las pone en explotación, eso no es ser profesionales

Jesús LOPEZ DE BARO. Logroño

—Sí, desde luego.

—Es muy difícil saber qué requisitos serían necesarios, habría que estudiarlo detenidamente. Hay que hacer algo y pronto, pero no sé qué. Aunque se podría exigir un número mínimo de máquinas, una cuota fiscal mínima..., muchas cosas.

GANDEL, S. L. Gandía. Valencia

—Sí, es demasiado.

—Es excesivo el cada vez más creciente número de operadores pequeños que están haciendo a la totalidad más mal que bien. Como tienen poco que perder se lanzan rápidamente a la aventura con unas máquinas perjudicándonos a los profesionales de verdad. Es muy difícil ponerles en el sitio que les corresponde, una vez que ya se han metido en una competencia. Es necesario una mayor exigencia.

Sr. GONZALEZ. Santiago de Compostela. La Coruña

—Sí. Una medida como la que se tomó con el bingo creo que sería ideal para las empresas operadoras que queremos funcionar legalmente.

—Que hubiera una mayor seguridad y exigencia, porque aquí cualquiera que tenga un aparato ya se convierte en empresa operadora. Exijo más profesionalidad y que las personas tengan más seriedad.

Manuel GONZALEZ. Valencia

—Sí, desde luego.

—Desde Andemar hemos pedido que se regule la excesiva afluencia de solicitudes para ser empresas operadoras, porque es demasiado. Nuestra profesión debe ser abordada por aquellas personas que demuestren que tiene realmente medios.

José AMARO VITINI. Madrid

—Por supuesto. Estimo que una fianza como a los bingos.

—Un mínimo de 100 máquinas, si no que desistan de ser empresas operadoras.

Guillermo GRAÑA. Zaragoza

—Sí.

—Exigir unos requisitos mayores a las empresas operadoras como, por ejemplo, un determinado número de máquinas, un capital social y otra serie de cosas que la ley exige a cualquier persona que desee montar el negocio en condiciones.

Roberto PIRE. Madrid

—Sí, sería muy interesante que los pidieran.

—Muchos de los que están y son empresas operadoras no son para nada profesionales. Habría principalmente que seleccionar a las personas que deseen serlo y naturalmente que tuvieran un número considerable de máquinas, un servicio técnico adecuado y otros muchos servicios.

Sr. SANCHEZ. Madrid

—Sí, hay excesiva cantidad de empresas operadoras.

—Se les debería pedir a todas las personas que quieran convertirse en empresas operadoras un capital mímo, una cantidad de máquinas importantes, etc., porque de lo contrario cada vez van a proliferar más los señores que con mínimas máquinas se convierten en operadores como pasa actualmente y lo único que hacen es fastidiar al Sector.

82 SPANISH AMUSEMENT TRADE SHOW

SADA

Salón del Automático
y de la Industria Recreativa
y del Azar

28, 29 y 30 de Octubre de 1982

PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES

Torremolinos-Málaga-España.

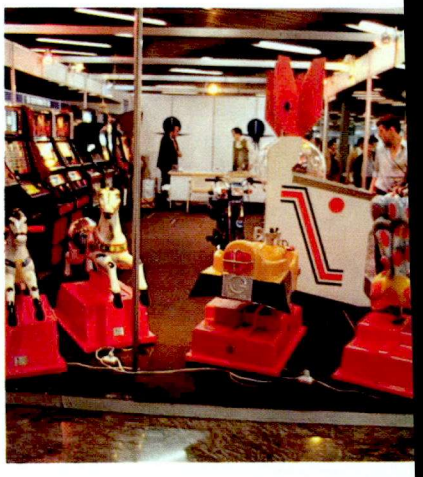

INTERALIA SA AVDA. DIAGONAL, 474. Tel (93) 218 58 50. BARCELONA-6

A. GARRIDO

FRUITS DELUXE

MINI BAR

¡NOVEDAD!

Slot Machine deluxe

c/. Mayor, 107. CASTELLBISBAL (Barcelona)

Tel. 772 02 29 - 772 01 95

Especial Feria

Mientras una Orden Ministerial y un Real Decreto aguardaban maquiavélicamente agazapados para asestar el golpe de gracia a la Industria del Automático más floreciente de Europa, otro país mediterráneo, ajeno a los devaneos administrativos españoles, celebraba alborozadamente la 60 Edición de la Feria de Milán que iba a tener en el sector de las Máquinas Recreativas el más claro exponente de la creciente importancia económico-social de esta industria en la vida italiana.
Ajeno también al cocido ministerial con sabor a BOE de posguerra que se estaba guisando en España, nuestro enviado especial a Milán, Juan Manuel Ortega, tomaba nota de las pocas novedades que pudieran interesar a la industria española. Una industria que, siendo la envidia del mundo, parecía tener los días contados...

60 Feria de Milán: respaldo social al automático italiano

La Feria de Milán es la estrella de la primavera como la ENADA lo es del otoño. Supone, ante todo, una buena oportunidad de tomarle el pulso al mercado italiano del automático y relacionarle con la economía general de este país que inevitablemente acusa la crisis abierta en todo el mundo occidental. La creciente importancia del sector de las Máquinas Recreativas en Italia y en el mundo, unida al fenómeno sociológico despertado por el "boom" del vídeo, todavía fuerte en este país, han hecho de los 66 stands del Automático una visita obligada para los cientos de miles de visitantes ávidos de novedades, en todos los órdenes, que se sienten incluidos dentro de esa corriente sociológica difundida por revistas de tanto prestigio como la norteamericana "TIME" o la italiana "L'EXPRESSO", que ha hecho al director de "AUTOMAT", Pietro Fiore, definir los videojuegos como "La invención lúdica por excelencia del último decenio".

El vídeo "Robotrón", presentado por Willians, fue la única novedad destacada de la feria.

SOLO LA "WILLIAMS" DESTACO

Y, efectivamente, los vídeos eran las máximas atracciones de los 2.000 metros cuadrados aproximados destinados al sector. Vídeos que venían ya avalados por el éxito de otros certámenes internacionales, como son el ATE o el IMA, por citar los más recientes de los celebrados en el viejo continente. "CENTIPEDE". "QUIX", "TURBO", y toda la amplia gama de juegos derivados del ya mítico PAC-MAN... Quizá, la única novedad en este sentido fuera la del vídeo "ROBOTRON", presentado por Williams y que, actualmente, se encuentra en período promocional en todo el mundo. Pero si en la variedad de juegos, la Feria de Milán no pasará precisamente a la historia, lo cierto es que se aprecia un acoplamiento industrial perfecto a las necesidades y peculiaridades de los puntos de comercialización y del público italiano. Así, son numerosos y hasta sorprendentes la gran variedad existente de máquinas de volúmenes intermedios entre la mesa coctail y la máquina standar, dimensiones obligadas por las características de los bares italianos, en los que las "minis" seguramente lograrían un éxito similar al español. Si bien todavía su industria no está lo suficientemente desarrollada,

El Jefe del Gobierno, Spadolini, pronuncia unas palabras en la inauguración de la la 60 Feria de Milán, de la que puede verse una vista aérea, a la derecha.

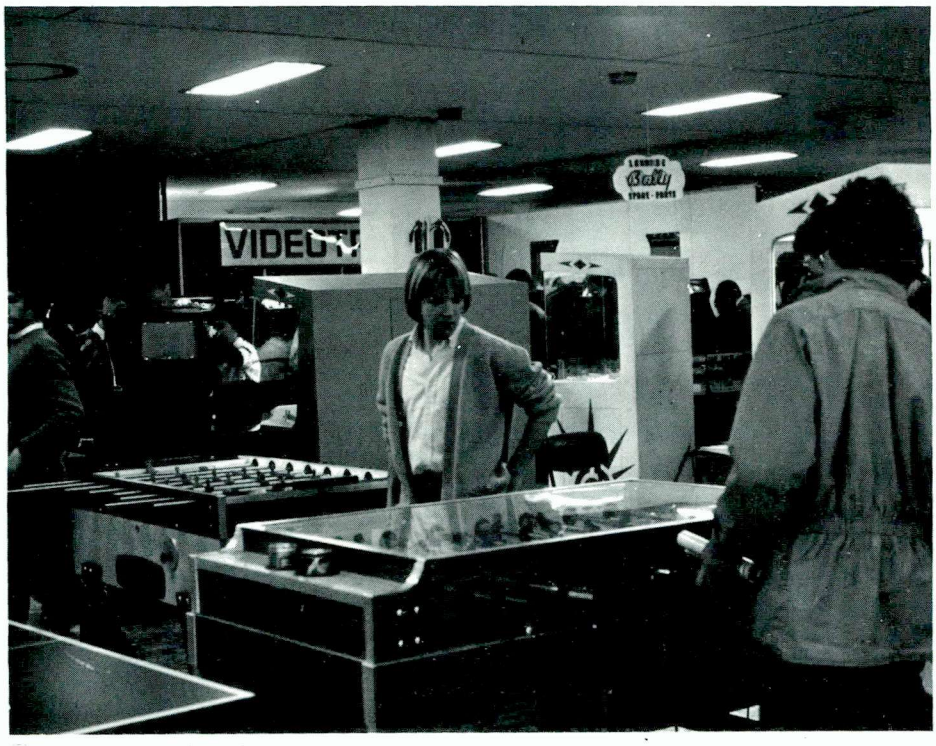

aunque recientemente el señor Gottlieb declaraba su admiración por la capacidad de los fabricantes italianos.

EL JEFE DE GOBIERNO, EN LA INAUGURACION

Sin embargo, el proceso de desarrollo de esta industria no ha sido, ni muchísimo menos, tan rápido como el español. Buena prueba de ello es la amplia representación de máquinas "pinball" que allí había y los numerosos futbolines primitivamente mecánicos, que, por toda novedad ofrecían al usuario movimientos no sólo laterales sino también trasversales de los jugadores. Futbolines presentados en algún caso con serigrafías que hacían referencia al Campeonato Mundial de Fútbol que se celebra en España. Y poco más... El Automático italiano se esfuerza por avanzar en la nueva tecnología e informatizar lo más posible sus producciones, actitud que ha hecho descubrirse al resto de los industriales ante este sector antaño cargado de tabús y que hoy respira alegre viendo como el mismísimo Jefe del Gobierno, Spadolini, pasea asombrado e interesado por los stands de la feria, sin que por ello se sienta moralmente avergonzado. Un buen ejemplo que debía ser imitado por su colega español.

Quizá por este espaldarazo social, el sector del Automático italiano se encuentra esperanzado cara al futuro y capaz de solucionar el acoso del fisco y espera lograr una decisión favorable del Parlamento italiano en su petición de reducción del IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido). Quizá por eso, por su esperanza y respaldo popular, es la gran estrella del SIM HI-FI IVES' 82, la Feria que se está preparando para el próximo mes de septiembre que, a pesar de su primera convocatoria, puede convertirse en una de las más importantes del mundo en materia de Alta Fidelidad y Vídeo.

En cuanto a representaciones españolas, excepto la firma italoespañola HANTAREX, que presentaba nuevos componentes al servicio del vídeo, podemos decir que nuestros profesionales brillaron por su lógica ausencia. El mercado español todavía iba por otros derroteros, mientras la 60 Feria de Milán se celebraba. Desgraciadamente, la próxima edición de esta muestra internacional, en la que no faltaron ninguno de los grandes "mostruos" americanos y japoneses, quizá sí interese más al industrial español, si es que queda alguno después del "Rosonazo".

Juan Manuel Ortega

Y AHORA... UN PIN-BALL CON CAMPO DE JUEGO A DOBLE NIVEL

Juegue a doble NIVEL

CERBERUS

NOVEDADES:
Efectos de sonido por SINTETIZADOR.
Original captura de la bola en juego por los expulsores y posterior lanzamiento, (hasta tres bolas).
Simulación display en tablero que aumenta sistema de BONUS y preparan partida por Special.
Acceso al nivel superior por rampa y expulsor.
Tres bolas en juego simultáneas en un determinado momento.
Dos conjuntos de dianas abatibles.
Pulsador exterior para seleccionar el jugar las bolas seguidas o alternadas.
Sistema de alarma contra robo y malos tratos.
BONUS X3, X4 y X5.
Espectaculares efectos de luz.

MICROPROCESSOR COSMAC
C-MOS technology

playmatic®

Tucumán, 26-28 -Tel. (93) 345 85 04
Telex: 53912 Play E
BARCELONA-30
SPAIN

playmatic® playmatic® playmatic® playmatic® playmatic®

playmatic®

KISS

Un deseo hecho maquina.

MEDIDAS

ALTO	47 cm.
ANCHO	40 cm.
FONDO	39 cm.

playmatic®

Tucumán, 26-28-Tel.(93) 3458504 Telex:53912 Play E BARCELONA-30-SPAIN

Mosaico de Actualidad

Juan Manuel Ortega dimite como miembro del gabinete de prensa de FACOMARE

Juan Manuel Ortega, que hasta ahora compartía con Pilar Alonso las labores propias del Gabinete de Prensa de Facomare, ha presentado su dimisión de dicho puesto en una carta personal enviada al Presidente de la Asociación, Eduardo Morales. El motivo fundamental de esta decisión ha sido la incompatibilidad actual de dicho cargo (ahora que tendría que colaborar en el nuevo CATALOGO de Facomare) con su puesto como Director de nuestra Revista. Juan Manuel Ortega pertenecía al Gabinete de Prensa de Facomare antes del nacimiento de MAQUINA RECREATIVA, y presentó oficialmente su dimisión el pasado 4 de mayo de 1982.

José Antonio Bosch nuevo miembro de la plantilla de PETACO

Director Gerente de la firma sevillana MATINSA, José Antonio Bosch se incorpora con un destacado puesto a la famosa empresa PETACO. Tras la importante labor realizada en MATINSA, Bosch tiene toda la ilusión puesta en este nuevo proyecto que *"presenta como alicientes, la solera y los muchos años en el sector que lleva PETACO"*, ha declarado Bosch. Nuevas perspectivas para un gran profesional. Suerte.

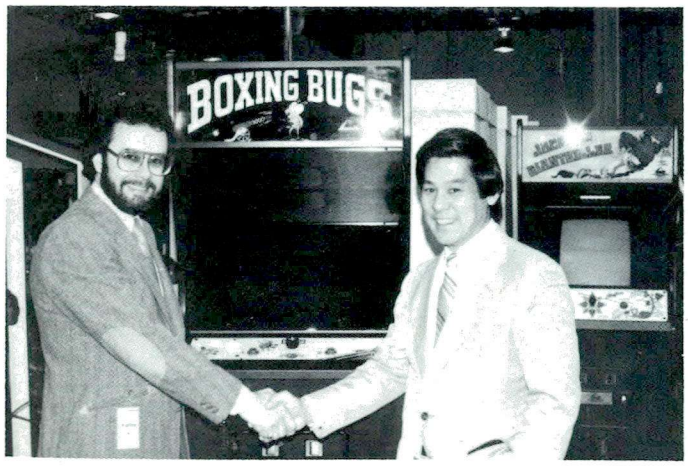

DYNAMO CORPORATION fabricará un vídeo de CINEMATRONICS INC.

De nuevo llega a nuestras páginas una noticia referida a la cesión de una licencia de fabricación de CINEMATRONICS (Tejas). Se trata del vídeo "Boxin Bugs", que a partir de ahora fabricará la firma DYNAMO. Este es el tercer videojuego que lanza al mercado dicha firma y que significa el principio de una relación que ambas entidades esperan larga y fructífera. El presidente de DYNAMO declaraba al respecto: "Estamos encantados de añadir el "Boxin Bugs" a nuestra lista de producciones. Hasta ahora hemos lanzado al mercado otros dos vídeos, y éste representa para nosotros la novedad de basarse en el sistema vectorial X/Y". En la fotografía aparecen los presidentes de ambas firmas en el momento de la cesión de la licencia.

Asociación provincial de FEMARA en Alava

El pasado día 14 de abril, con la presencia del Presidente de la Federación Nacional de Operadores de Máquinas Recreativas y de Azar (FEMARA), don Juan Ceva Alonso, y del Secretario General de la misma, don Luis Felipe de los Ríos, se procedió a la constitución en Vitoria de la Asociación Provincial de Empresas Operadoras de Alava.

La reunión constituyente fue todo un éxito y en la misma se repasaron los problemas principales del Sector en la provincia. Entre otros, se adoptó el acuerdo de la integración de dicha Asociación en FEMARA.

VENDO

1-Fruits Cocktail-Franco 75.000 pts.

1-Super First Star-Inder 75.000 ptas.

Recreativos PETER

Bebricio, 38 (Calahorra) (RIOJA) Tf. (941) 131213

Un libro clave para el mundo del juego

"El juego: entre la habilidad y el azar", es el título de esta publicación que pertenece a la colección "Temas Clave" de SALVAT, y que ha sido escrita por dos conocidos profesionales del mundo del azar. Se trata de Enrique López Oneto, durante un año Redactor Jefe de MAQUINA RECREATIVA, y Juan Manuel Ortega, Director de esta publicación. El libro ofrece un interesante análisis de todos los aspectos del juego: historia, sociología, casinos, la ciencia del juego, el juego como profesión... suerte, habilidad y emoción.

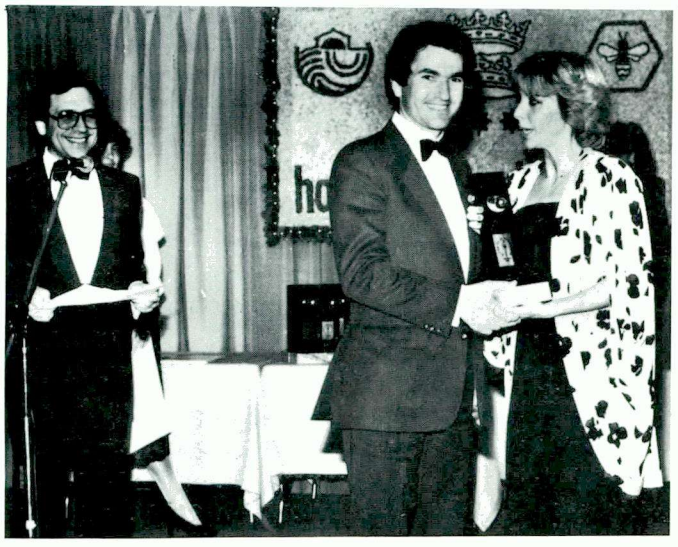

Oscar de la popularidad para CIRSA

La Compañía Internacional de Recreativos, S. A., conocida en el sector como CIRSA, recibió el pasado día 15 de abril un importante galardón. Se trata del "OSCAR a la popularidad", que organiza y otorga la Compañía Internacional de Marketing, S. A., con la colaboración de Radio Popular, Radio Zaragoza y Radio Cadena Española. La concesión de este premio se decidió a través de las encuestas que dichas emisoras realizaron, y cuya pregunta fue la siguiente: "Díganos la firma comercial o industrial que a su juicio tiene mejor imagen pública y ofrece una más alta calidad de servicios".

El acontecimiento tuvo lugar en el conocido hotel "Corona de Aragón", de Zaragoza, y la cena estuvo precedida por un animado cóctel celebrado en un conocido pub de la capital maña.

"El acontecimiento ha sido muy agradable para CIRSA, comentó Juan Batlló, *no sólo porque representa un galardón importante a nivel popular, sino porque es el reconocimiento por parte de los sectores externos a nuestra labor. Estamos francamente orgullosos de este OSCAR".* A la cena dada con motivo de la entrega de estos premios, 120 firmas obtuvieron el galardón en sus respectivos sectores, acudieron no sólo los representantes de los medios de comunicación, sino muchas caras famosas del mundo del espectáculo y las más importantes autoridades, entre ellas el Gobernador Civil de Zaragoza. La fotografía recoge el instante en que la actriz María Luisa Merlo entrega el galardón a D. Juan Lao. Enhorabuena a CIRSA.

GABINETE JURIDICO FISCAL
ingestra sa
Especialistas en tramitaciones derivadas del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar
Contabilidades y Declaraciones de Renta
Aragón, 416, 1.º-2.ª
Teléfono 226 72 99 BARCELONA-13

Miky s.a.
Veinticinco años nos avalan suministrando máquinas de ocasión
Distribuidores de las principales marcas del mercado
Máquinas de contar monedas. SAVE-TIME
Avda. Gaudí, 13
Teléfono (93) 255 62 07 BARCELONA-25

VIDEOMATIC, S.A.
Ronda de la Industria, 26-28
Tels. 718 65 51 - 718 03 74
Barberà del Vallès (Barcelona)

Distribuidor en Canarias:
DOSAMATIC, S.A.
Heraclio Sánchez, 54.
Tel. 922/25 34 17
LA LAGUNA (Tenerife)

LUCKY·PLAYER

Record en ventas.
Record en recaudaciones.

videomatic S.A.

VIDEOMATIC, S.A.
Ronda de la Industria, 26-28
Tels. 718 65 51 - 718 03 74
Barberà del Vallès (Barcelona)

Distribuidor en Canarias:
DOSAMATIC, S.A.
Heraclio Sánchez, 54. Tel. 922/25 34 17
LA LAGUNA (Tenerife)

Gratamente me ha sorprendido conocer un poco más de cerca a Miguel Ortega, el "mandón" de INDER. Un hombre aparentemente arrogante, despóticamente altivo, muy seguro de sí mismo, decidido, fuerte, con sofisticados aires de alto ejecutivo e insinuantemente conquistador, o sea, el hombre "duro" del Automático español. Una imagen que, en parte, no se corresponde con la realidad porque..., "ja, ja, ja, si soy un alma de la caridad." *Un hombre que a pesar de los éxitos, también ha saboreado dignamente la amargura de un gran fracaso, un maestro en la difícil asignatura del Recreativo, un auténtico profesional.*

Miguel Ortega, el "duro" del Automático

Mucho nos ha costado convencer a Miguel Ortega para que accediera a esta entrevista. ¡Hombre!, que tampoco es para tanto. De sobra sabemos todos que en el Automático eres superconocido, que tu nombre lo dice todo, que no necesitas publicidad —como dices—, pero estás equivocado. Esta entrevista, **"mi pan bendito"**, es única y exclusivamente para dar ejemplo a los que empiezan, para que todos te conozcan un poco más humanamente, para que te sientas orgulloso de ella, porque al leerla recordarás aquellos primeros años en que sólo tenías como más preciado capital tu inteligencia, tu enorme vivacidad y desparpajo, tus ilusiones y unas tremendas ganas de triunfar.

—Hecha esta pequeña y necesaria aclaración, amigo Ortega, da marcha atrás en el tiempo y explícanos todo lo que recuerdes de entonces, por favor.

—**"Pues mira, antes de nacer, mis padres vivían en Málaga, mi padre era no sé qué de la Trasatlántica, pero yo soy de Puebla de Almoradiel, en la provincia de Toledo. Ya ves, cosas de mujeres, ya que únicamente vino aquí a dar a luz, a casa de mis abuelos, y luego retornamos inmediatamente a Málaga. Nací en el año 32, pero como en el 36 estalló la guerra tuvimos que salir corriendo de Málaga y volvimos al pueblo, donde pasé hasta los 16 años que nos vinimos definitivamente a Madrid en busca de nuevos horizontes. Eramos unos de tantos miles de emigrantes del pueblo a la capital porque no teníamos medios para desarrollarte".**

—Y una vez en la capital, ¿qué pasó?, ¿a qué te dedicaste?; porque tenías ya hechos unos estudios, ¿no?

—**"Sí, claro, había ido a la escuela. Aquí empece a estudiar Comercio y a trabajar al mismo tiempo en los Laboratorios Farglo. Entré de jefe administrativo y funcionaba muy bien. Se me notaba ya que tenía madera de ejecutivo, de mandón, de resolutivo. Y, fíjate, con mis pocos años fui un tío que movilicé, organicé y elevé unos laboratorios de la nada a lo que hoy día son".**

Un hombre sin límites

—**"A todo esto** —continúa orgulloso de su camino— **monté también una gestoría con un amigo mío abogado, hecho que me hizo adquirir unos grandes y muy valiosos conocimientos. Siempre he sido muy inquieto, y muy trabajador por encima de todo. ¡Espera!** —se interrumpe sonriendo, como si en la mente se le amontonaran todos los pasajes de su vida—, **te voy a contar una anécdota de cuando tenía 15 años que muy poca gente la sabe. Recuerdo que en el pueblo había un señor que había perdido el vale de dos sacas de harina; entonces, esto tenía un valor incalculable, si tenemos en cuenta que era la época de la posguerra. Era un hombre sin preparación, sin conocimientos, y me dijo: "Si consigues devolvérmelas, te regalo una". Yo no sabía nada del tema, pero desde luego sí era un chaval vívamente espabilado y despierto, además que el resultado era obtener pan en abundancia. La consecuencia fue que después de mucho trabajo lo con-**

seguí. Entonces me vi como un hombre que podía dar muchos frutos. Este fue un detonante que me demostró mi valía en el tema comercial, fue como una luz que se me despertó, y sentí que era agresivo, emprendedor, inquieto..."

—Es estupendo, pero volvamos, si te parece, al tema profesional y tus primeros contactos con las máquinas recreativas. ¿Sabías algo de ellas?

—"No, sólo había visto las que estaban en la calle, que por cierto, las hacía todas las trampas del mundo para conseguir partidas gratis. Era muy fácil y como era joven, me divertía. En fin, en la asesoría nos iba estupendamente, nos proporcionaba una vida muy desahogada. El nexo de unión o mi contacto con el negocio fue que un día José Martín Martínez —el cerebro de INDER— se acercó a la gestoría para ver si le podía conseguir el permiso de una máquina porque quería abrir una fábrica. Lo obtuve. Luego, este señor me pidió que me fuera con él, que me contrataba. Y me lancé a la aventura de FAER".

Faer, Petaco... y el fracaso

—Observo que fuiste muy arriesgado. ¿Qué pasó después?

—"Mira, en FAER éramos tres socios: José Martín Martínez, Florentino Martínez y yo. Yo estaba encantado, además destaqué bastante en el tema de ventas, pero empezaron a surgir problemas entre nosotros y nos separamos. Posteriormente, estuve en PETACO de director comercial durante dos años. Luego me monté una sociedad que se llamó IBERASA, que fracasó y decidí apartarme del Automático. Esto fue en el año 69 ó 70".

—Pasó una temporada Miguel Ortega entretenido con su taller de automóviles, hizo sus pinitos en la construcción, descansó, hasta que un buen día Ernesto Villalobos, por un lado, y Manolo González Comes, por otro, le animan a que vuelva a las máquinas. Al principio muy bien, pero la ambición, que es una mala consejera, se la jugó despiadadamente; explícanos Miguel, si no te molesta recordarlo, ¿cómo sucedió?

—"No me molesta en absoluto porque pienso que un fracaso enseña mucho a las personas, y en mi caso fue una gran lección. Hice un montaje de red nacional vendiendo y comprando máquinas usadas y creé la Comercial Madrileña de Automóviles. Luego, por querer más, surgió una fábrica de la que yo tenía el 45% de las acciones, que se llamó MARTEL, donde existían ideas fenomenales, pero la técnica era deplorable. Concluyendo, me tocó hacer suspensión de pagos; esto fue mi gran desilusión, a la vez que mi hundimiento económico, humano e incluso físico".

—Transcurrieron un par de años en silencio hasta que por fin entraste definitivamente en INDER, donde además posees una parte de las acciones. ¿Te supuso mucho esfuerzo volver a demostrar de nuevo tu valía y que te creyeran otra vez,

—"Siempre cuesta, porque cuando estás desacreditado nadie se

acuerda de ti. Empecé a trabajar en INDER hace 8 años, me ocupé de todo el mercado internacional, y hoy soy el Director Comercial, el Gerente..., en fin, como quieras llamarlo. Tuve mucha suerte. Aquí estoy encantado de la vida''.

Hoy es moderadamente ambicioso

—¿A dónde quieres llegar, Miguel?

—**''A mantenerme. Las ilusiones jamás se olvidan ni se pierden, pero sin prisas. De joven era tremendamente ambicioso, hoy soy moderadamente ambicioso''.**

¿Y cómo eres tú interiormente?

—**''Soy un hombre muy demócrata, pero de verdad. No al estilo de los demócratas actuales en este embrión de democracia. Bastante sencillo, muy humano, sentimental, con grandes dosis de emocional. ¡Bueno!, no es que vaya a llorar en una película, pero sí se me suele nublar la vista de vez en cuando. Un hombre que siente, que padece..., en definitiva, un ser humano''.**

—Fíjate, ¡vaya descubrimiento que me acabas de hacer!, porque, como ya he dicho, al inicio de esta amistosa charla, la imagen que das es todo lo contrario. ¿Por qué?

—**''No sé. En el trabajo quizá sea duro porque soy un fiel cumplidor de mis obligaciones, pero en mi vida normal no. Si te vale de explicación, aclararé que mi signo zodiacal es Cáncer. Todos tenemos como una especie de caparazón que nos envuelve, un escudo que nos protege, pero cuando estás dentro de esa persona te das cuenta que es... un alma de la caridad''.**

Mi querido Miguel, no tengo más remedio que caer en el tópico de que el espacio de esta sección es limitado y lo siento.

Pongamos, pues, punto final diciéndote adiós y asegurando que Miguel Ortega es un nombre que pesa en la Industria del Automático.

Pilar Alonso

MARZO, 1982

HIGH SCORE

CARACTERISTICAS

- ★ Doble monedero de 25 pts.
- ★ Proyectores de frutas acoplados a la pantalla de 30 mm Ø
- ★ Hopper de gran capacidad, 500 monedas de 25 pts.
- ★ Cajón de monedas con capacidad para 100.000 pts.; 4.000 monedas de 25 pts.
- ★ Pulsador stop general de parada de 4 proyectores o 4 pulsadores independientes para detenerlos uno por uno.
- ★ 3 combinaciones especiales producen el premio de 500 pts. en cualquier combinación posterior.
- ★ Premio extra con el rótulo de HIGH SCORE parpadeando; se repite el premio que se obtenga (no el especial).
- ★ Fácil visualización de los totalizadores desde el exterior de la máquina.
- ★ Ajuste del tiempo de jugada.

PETACO s.a.

PETACO, S. A. Hnos. García Noblejas, 39 - Tel. 407 48 00 - MADRID-17 (España)

Entrevista

José Ramón Romero y Pedro González Senovilla, autores de "Máquinas Recreativas y de Azar"

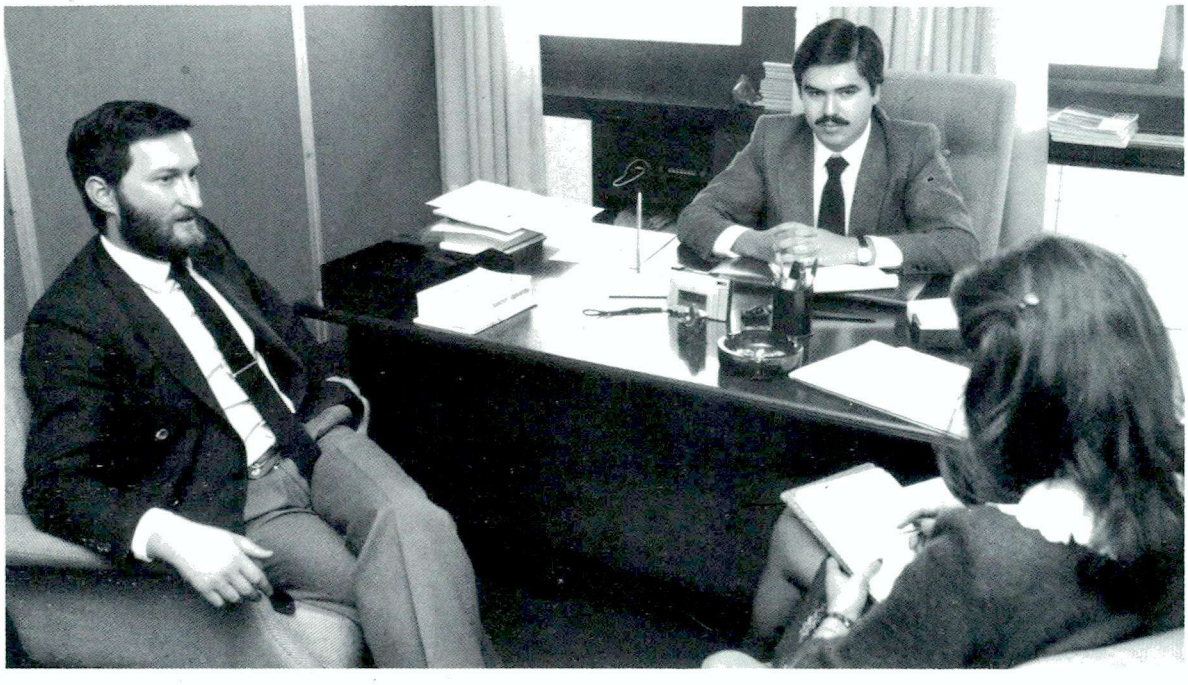

El libro que necesitaba el sector

Un nuevo e interesante libro "Máquinas Recreativas y de Azar" está a punto de salir al mercado con un único y primordial objetivo: servir de ayuda, consulta y orientación a la Industria del Automático.

Y nadie con una experiencia ni mejor preparados que sus autores, José Ramón Romero (Secretario General de la Asociación Nacional de Máquinas Recreativas, y de la Comisión Mixta ANDEMAR-FACOMARE) y Pedro González Senovilla (Jefe de la Asesoría Jurídica del Gabinete Tributario de Madrid además de coautor de una serie de libros sobre el juego). Dos competentes abogados que viven muy de cerca e intensamente la problemática del Sector; dos hombres jóvenes —26 y 27 años, respectivamente— deseosos de insuflar nuevos aires a la Industria, pues estiman que "aún queda mucho por hacer"; dos profesionales que han querido plasmar en un libro varios años de estudios y plena dedicación a las máquinas recreativas y de azar.

—¿Podríais explicarme por favor qué os ha impulsado a escribir el libro "Máquinas Recreativas y de Azar", cómo lo habéis realizado y el por qué?

—**"Primero** —inicia José Ramón Romero la charla—, **porque nos gusta el tema; es más, nos apasiona. Segundo, porque como en toda la Legislación española, adolecemos de un defecto fundamental: la enorme dispersión normativa que existe. Por este motivo, y para facilitar a los profesionales del Sector esta simple y a la vez complicada tarea, hemos compilado en una obra la legislación existente hasta el momento, todo debidamente explicado con unas concordancias y unas referencias tan claras que simplificará bastante la labor de las personas que lo utilicen. Y por último, contestándote a la tercera pregunta, Pedro se ha encargado de la parte fiscal, y yo del punto de vista administrativo".**

Muy interesante para el Sector

—¿A quién va dirigido el libro?

—**"A todo el Sector del Automático en general a todo aquel que de alguna forma se relacione con las máquinas recreativas como pueden ser fabricantes, operadores, etc. El libro consta de dos partes** —hablan indistintamente los dos—: **una, en la que se recogen todas las normas de carácter general y espe-**

cíficas en la parte administrativa como pueden ser por ejemplo los formularios para inscribirse como fabricante, o las Ordenes Ministeriales de Industria por las que se regula la inscripción en el registro de fabricantes, o... y la otra parte comprende todas aquellas normas de carácter fiscal que afecten a la actividad''.

—Supongo que el vocabulario y la forma de tratar los temas lo habréis hecho de una forma sencilla, no en términos jurídicos ni con demasiadas florituras porque si así fuera nadie se enteraría...

—''Desde luego, todo está a nivel calle, lo entenderá todo el mundo de tal modo que resultará muy fácil su interpretación''.

—¿Lo habéis hecho todo vosotros, o habéis contado con algún colaborador más?

—''Nos han ayudado dos féminas, Pilar Serrada y M.ª Dolores de Alba, también abogados. Una colaboración muy valiosa''.

¿Cuánto tiempo habéis invertido en prepararlo?

—''Esto es imposible materializarlo en tiempo porque lleva consigo una dedicación más o menos única, plena. Sólo te diré que una persona que comenzara de origen a la recopilación de todos estos temas y su puesta al día, el tiempo sería ilimitado. La experiencia y la práctica que tengan en esta actividad es lo más fundamental''.

La labor de José Ramón data del año 78, año en que se puso en contacto con el Sector. Pedro ha tenido que hacerlo de una forma más acelerada, en menos de dos años se ha empapado de toda la fiscalidad en España.

La fiscalidad en España

—Un problema real que tenéis, a mi modo de ver, es el de la actualización de las normas, porque continuamente en el BOE están saliendo nuevas disposiciones, ¿habéis previsto esto?

—''Naturalmente, es un defecto que puede tener el libro, por qué no decirlo, pero que tratamos de suplir por vía de añadir anexos periódicamente''.

—¿Con posteriores libros quizá, qué otros proyectos tenéis?

—''Ahora nuestro más inmediato proyecto, en el temario de ''Máquinas Recreativas y de Azar'' lo indicamos, es sacar una guía práctica; no queremos decir con esto que un libro va a ser más útil que el otro no, son actividades distintas. Este próximo se referirá al movimiento diario del profesional del Sector, no del profesional que asesora al profesional del Sector''.

—¿Cómo está la fiscalidad en España? ¿Es justa? ¿Qué cambiaríais o qué añadiríais vosotros?

—''Es un desastre completo, total y absoluto: y desde luego no es justa. Sería muy extenso explicar todas las connotaciones negativas que ha tenido siempre el juego en España, pero, concretando, ahora parece ser que se está en la disposición de crear una Dirección General del Juego por la que se pretende cambiar toda la mentalidad al respecto. Esto sería muy positivo porque este nuevo organismo tendría muchas de las funciones que ahora posee la Comisión Nacional del Juego. Digamos, y así lo esperamos, que se establecería un sistema similar al de Alemania e Inglaterra''.

ERASA, la editorial más adecuada

—Veo que os apasionáis hablándome del Sector, ¿qué encanto le véis para que dediquéis la mayor parte de vuestras vidas a él?

—''Yo diría que es un Sector apasionante, es muy bonito. Además, se trata de una industria joven, no tiene el abolengo ni la solera de otra serie de actividades que hay implantadas en el país y que ya han sido estudiadas. Aquí todo parte del año 77, hay mucho por hacer y mucho también que cambiar. Por otra parte —aunque me salga un poco de la pregunta—, considero que en el aspecto de las máquinas hay que conseguir abandonar esas cautelas que tiene la gente a aceptarlas. Pienso que este Sector pasará a ser uno más dentro del juego, pero por supuesto sin esa dependencia tan exclusiva que hoy tiene del Ministerio del Interior, sino del Ministerio de Industria y del Ministerio de Hacienda''.

—Por cierto, ¿por qué habéis elegido a ERASA como empresa editora?

—''Porque es quizá la empresa más especializada en estos temas, la más capacitada para la distribución y para el enfoque que le hemos dado al ibro. ERASA tiene ya una implantación en el Sector bien merecida y confiamos en que es la más apropiada''.

—Y por último —así nos podremos tomar antes el aperitivo—, ¿qué esperáis con ''Máquinas Recreativas y de Azar'', creéis que va a ser bien acogido?

—''Hombre, hasta que no esté en la calle no podemos saber nada, pero creemos que sí, por lo menos con esa intención lo hemos hecho''★

Pilar Alonso

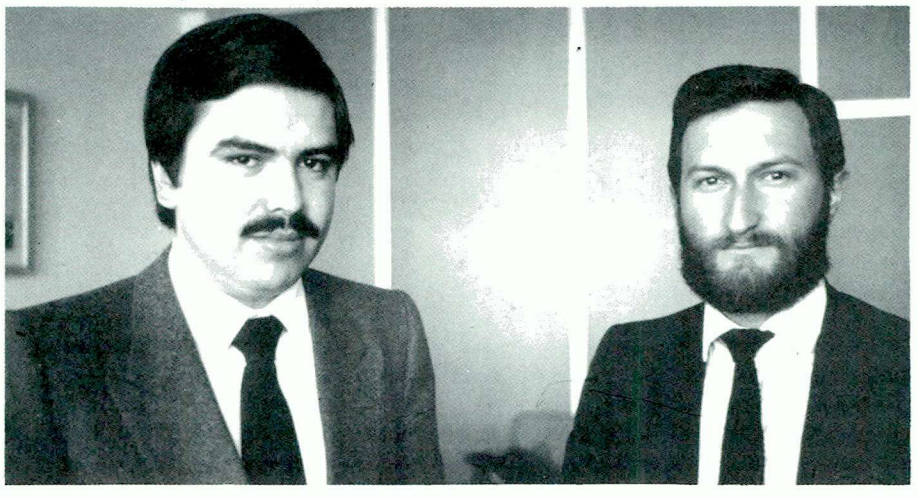

YA ESTA A LA VENTA

Pedro González Senovilla

J. Ramón Romero Rodríguez

MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

ERASA

ERASA

EDICIONES RECREATIVAS Y DE AZAR, S.A.

Comandante Franco, 28
MADRID-16

Teléf. (91)* 457 59 00

BOLETIN DE PEDIDO

Deseo me envíen el libro MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (1.ª edición), contra reembolso de 1.900 pesetas más gastos de envío o incluyo talón bancario por importe de 1.990 pesetas.

☐ Contra reembolso.

☐ Talón bancario.

Nombre y apellidos .....

.....

Domicilio .....

Población .....

Provincia .....

¡PEQUEÑA GRAN BOL STAR!

NIEMER CREA LO QUE SUS CLIENTES EXIGEN

Niemer s.a.

Tamarit, 72
Tel. 223 61 31 (4 líneas)
BARCELONA - 4

Novedades

Robotron 2.089, Humanos, Monstruos, Robots y... Hulk

Un divertido y original juego de vídeo, presentado con éxito por WILLIAMS en la reciente feria de Milán. Ataque, evasión y rescate en pantalla, con una "pistola de laser" que destruye a todos los robots, excepto uno: "La masa". Funciona por medio de un mando que actúa en ocho direcciones distintas. Un vídeo lleno de simpáticos protagonistas que desarrollan un emocionante juego.

Golden Fruit, premios dorados

Se trata de la última novedad de INDER. Con la calidad a la que esta firma nos tiene acostumbrados y un original y cuidado diseño. La máquina puede instalarse en una peana individual o en una doble que permite su colocación en batería. Decorada en oro, todos los datos nos facilitan un pronóstico: éxito seguro.

Lucky Player, la gran dama del Automático

Un mercado repleto de "minis" no puede menos que quitarse el sombrero ante una máquina de grandes dimensiones y las siguientes características: espléndida decoración, cuatro dispositivos para detener la jugada, sistema de displais bien visibles y la calidad que siempre ha presentado VIDEOMATIC, S. A.

Boby's Fruit, creada para rentar

Con esa máquina ICAL saca el máximo partido al sistema de juego basado en "habilidad luces". Adaptada al nuevo mercado, BOBY'S FRUIT lo ofrece todo: atractivo para el jugador y la rentabilidad segura que garantiza su bajo coste. Una máquina que dará que hablar.

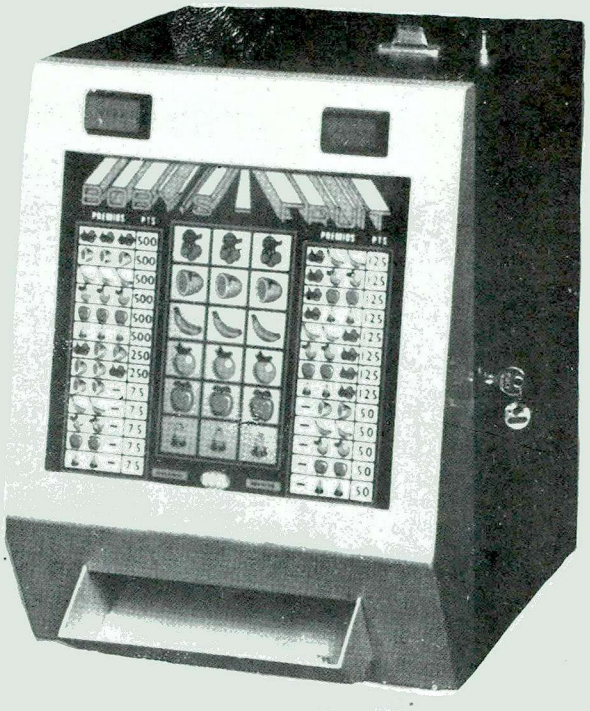

Mini bar, un lujo de máquina

Como la buena esencia, siempre en frascos pequeños, A. GARRIDO, de Barcelona, saca al mercado esta máquina mini graciosa y originalmente diseñada en color marrón. Funciona con sistema de displais y lleva tres dispositivos de "stop" para detener la jugada. Una mini que promete.

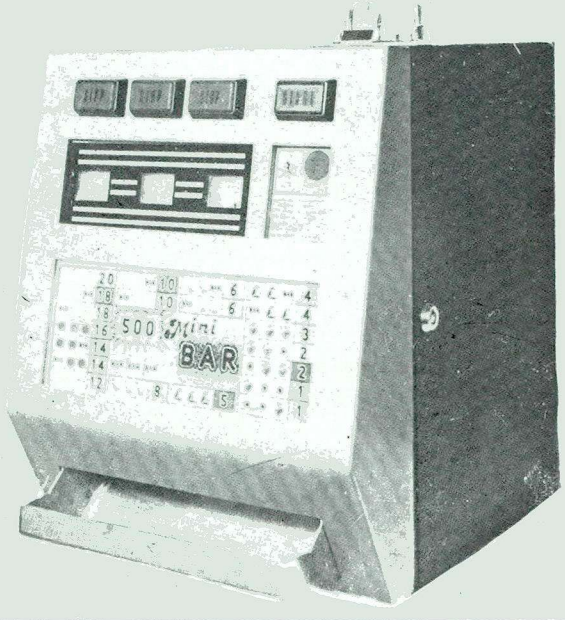

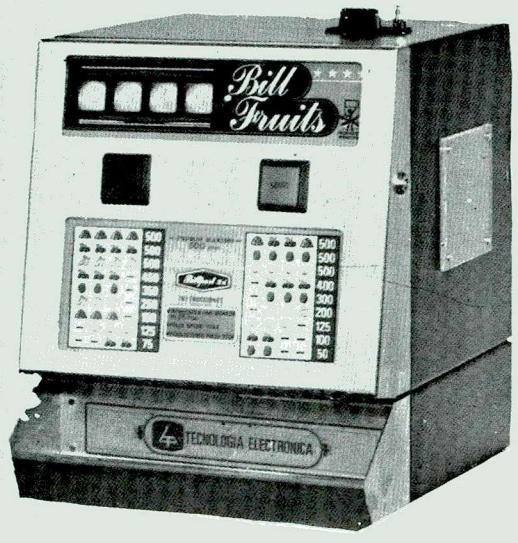

Bill Fruits, jugar para ganar

Así presenta BILLPORT, S. A. esta elegante máquina mini que acaba de salir al mercado: "El impacto sin riesgo". Dotada de los últimos adelantos en tecnología electrónica se presenta con el tamaño ideal que la hace fácilmente adaptable. Recomendada a los operadores por su alta rentabilidad.

Fantasía en los juegos infantiles

La firma Artisair Ltd. presenta unos simpáticos juegos infantiles para jardines y parques públicos. Dentro de la selección de juegos que presentamos los niños pueden, por ejemplo, desarrollar su fantasía e imaginación conversando con el pintoresco "Humpty Dumpty" sentado en su pared, con un tamaño real de 3,13 metros de altura. Tal y como lo hacía Alicia en su mundo mágico detrás del espejo.

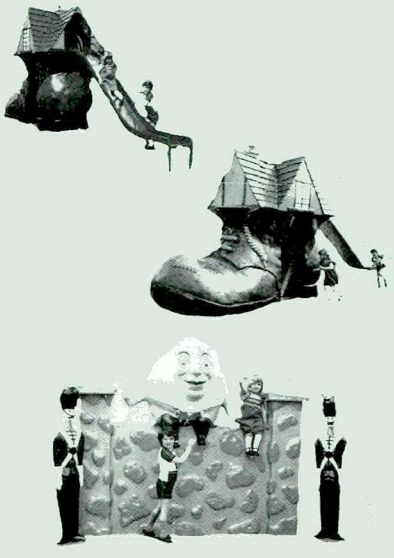

Para volar alto una máquina "B" debe tener... ciertas cosas... ¡MAGARI las tiene!

- Lujosa presentación y fácil transporte.
- CINCUENTA combinaciones de premio.
- TRES sistemas de premio por avance acumulativo, de gran efecto.
- CINCO programas totalmente independientes.
- Indicación óptica mediante display electrónico de las monedas introducidas para apuesta, así como las de premio.
- Un solo monedero para apuestas de 5 y 25 ptas.
- Posibilidad mediante switch, de juego único a 25 ptas.
- Dos devolvedores (hoppers) de gran seguridad, controlados por infrarrojos.
- CUATRO sistemas de "test" manuales y UNO automático.
- RESET parcial automático.
- Baterías de Niquel-Cadmio para la exactitud de porcentajes y reserva de premios aún sin la alimentación de red.
- VISORES electrónicos de alta presentación y gran tamaño.
- ONCE SINTONIAS musicales y varios efectos especiales.
- Vaciado eléctrico de los devolvedores, independiente para 5 y 25 ptas.
- Medidas: Alto 175 cm. Ancho 55 cm. Fondo 49 cm.

MAGARI

tiene..... más cosas.

MAGARI es un modelo creado y desarrollado totalmente por ANDRA, S.A. y protegido por modelos y patentes correspondientes.

para volar alto

ANDRA S.A.

Avda. Torrente Gornal, 45
Hospitalet de Llobregat - Barcelona
Tel. (93) 334 45 66
Telex: 97029 ANRA-E

Máquinas "C" en los buques de la TRANSMEDITERRANEA

El azar en alta mar

Por Sol Alonso

Somos muchos los que nos preguntamos con frecuencia qué secreto encanto tendrán las máquinas "C" para que después de tantos años y sin apenas variar su diseño y tecnología esa forma de tentar al azar entre rodillos sea la favorita de cuantos acostumbran a jugar en máquinas accionadas por monedas. Las máquinas de azar representan una forma distinta y especial de apostar el dinero. Quizá sea por la reserva y el cautiverio simbólico al que siempre se las ha tenido sometido: casinos, locales especiales... Sea cual sea su duende, lo cierto es que son más de setenta los años que separan a aquella primera "Liberty Bell" que ideó y presentó Charles Fey en San Francisco (Estados Unidos) de las actuales máquinas "C" de la misma marca. Y retrocediendo más aún, citaremos aquellas máquinas de azar surgidas a mediados del siglo XIX herederas directas de las primitivas "máquinas accionadas por monedas" que los egipcios colocaban a la entrada de sus magníficos templos, con objeto de ofrecer "agua bendita" a los fieles.

Hoy, en España, la afición sigue siendo grande y creciendo fuerte, aunque el

Las máquinas de tipo "C" en los buques constituyen un aliciente más, entre los muchos que una compañía naviera quiere ofrecer a todos aquellos que utilizan sus servicios.

Reglamento limita los lugares en los que pueden colocarse: casinos y navieras. En estos últimos sitios según regula el Real Decreto del 14 de octubre de 1978, número 2.709. Y precisamente a una empresa naviera, la Transmediterránea, se refiere este reportaje de MAQUINA RECREATIVA.

A finales del mes de julio de 1980, una empresa operadora de Palma de Mallorca (ABC Automática) comenzó a explotar máquinas "C" en algunos buques de la compañía naviera Transmediterránea. Máquinas entonces importadas con rigurosa exclusividad por ENOSA, y que pretendían representar un aliciente más para el viaje, un detalle de la compañía para con todos aquellos que utilizaban sus servicios, a pesar de que nunca se ha negado la parte de negocio que conlleva esta cortesía de la empresa.

A finales del mismo año, la compañía decide comprar las máquinas y explotarlas ella misma. Hoy posee un total de 120 repartidas por los buques, y una empresa subsidiaria se encarga de su mantenimiento. *Las máquinas "C" no nos dan ningún problema,* explicó a MAQUINA RECREATIVA Francisco Sáinz de los Terreros, director del Servicio de Aprovisionamientos y encargado de este tema desde que las primeras máquinas se colocaron, *pero las recaudaciones no son ni mucho menos tan altas como las que proporcionan las de los casinos. Para nosotros la idea de colocar estas máquinas significa sobre todo el completar las condiciones de comodidad para el viajero, ofreciéndole todo aquello que pueda hacer su viaje más agradable. No puede decirse que haya una clientela especial que haga una travesía sólo por jugar a las máquinas. En un casino, por ejemplo, las máquinas recaudan más porque están allí única y exclusivamente para que la gente apueste. Y el público que acude a un casino lo hace para jugar, mientras que quien toma un barco tiene como primera idea viajar.*

LAS MUJERES SON MUY AFICIONADAS

De momento, las máquinas "C", ocho aparatos en buques de travesía corta y diez en aquellos que realizan recorridos más largos, son los únicos representantes del juego en alta mar. Próximamente, los buques contarán también con salas de bingo, pero hasta su apertura, las máquinas "C" son las reinas del azar. Suelen estar colocadas a la entrada, con un claro cartel que prohíbe el acceso a los menores de dieciocho años. La ley estipula que pueden comenzar a funcionar siempre veinte minutos después de que el barco haya zarpado y la sala se cierra también veinte minutos antes de que el buque atraque en el puerto que corresponda a su destino. En el caso de las travesías nocturnas, es obligatorio apagar las máquinas a las tres en punto de la madrugada.

La concurrencia suele ser variada. Depende, por supuesto, del tipo de trayecto, de los días, sobre todo aumenta en los fines de semana, y, como no, de la época del año; verano, Navidades... Pero siempre hay unos clientes fijos, viajeros que además de sedarse con la brisa del mar gastan unas monedas y prueban suerte. Es corriente entre ejecutivos y camioneros que acostumbran a repetir un trayecto con frecuencia. También las mujeres demuestran su afición por las máquinas "C". Y como anécdota, toda la tripulación recuerda un famoso día en el que dos legionarios gastaron nada menos que 70.000 pesetas en "darle a la palanca".

LAS MAQUINAS NO DAN PROBLEMAS

Desde el momento en que un buque tiene permiso para explotar máquinas de tipo "C", adquiere la categoría de casino a todos los efectos. *Y esto nos perjudica bastante,* explica el señor Sáinz de los Terreros, porque un barco tiene características especiales que le distinguen de cualquier tipo de local situado en tierra. Sin embargo, el Reglamento se nos *aplica con la misma rigidez que a los demás lugares. Por esto a veces las contradicciones surgen y comienzan los problemas. Un ejemplo sería el hecho de que el Reglamento obliga a que el cajero encargado de las máquinas esté fuera de la sala. En este caso no podemos hacerlo así, si queremos que dicha persona evite el que los niños entren, puesto que los pequeños andan por el barco y en el casino ni siquiera atraviesan la puerta de entrada.*

Algunos buques llevan también máquinas "A". Vídeos colocados por una empresa de Cataluña. Modelos antiguos que quizá no sean en la calle demasiado rentables, pero que en los barcos tardan más tiempo en pasarse de moda, por la clientela constante y diversa que los frecuenta.

Las máquinas "B", sin embargo, no parecen tener lugar aquí. *Yo pienso,* explica Francisco Sáinz de los Terreros, *que aquí las máquinas recreativas con premio, como dice el Reglamento, no tienen razón de ser, porque ya hay máquinas puramente de azar.*

La tripulación y los componentes habituales de este barco están contentos con las máquinas. No son en absoluto problemáticas, y así les parece que puedan serlo las salas de bingo que van a abrirse próximamente. Porsupuesto, como casi todo en un barco, las máquinas están especialmente "trincadas" a la cubierta del buque, y es posible que a veces sufran más por los cambios que se producen en la corriente eléctrica. Las salas no suelen ser muy grandes. El Reglamento, y así lo cumple la naviera, exige que el recinto cuente con una cantidad de metros cuadrados que supere al doble del número de máquinas instaladas. Dos modelos: "Rainbow" y "Bell Fruit". De madrugada, cuando terminamos nuestra charla con la tripulación del barco, las máquinas están ya apagadas. *Parece mentira que después de tanto tiempo, después de tantos avances tecnológicos y de los muchos modelos que han surgido dentro del recreativo,* comenta Sáinz de los Terreros, *no hay otro invento capaz de sustituir, y mucho menos, de superar a una máquina "C".* Las reinas del azar.

Sol Alonso

REEN SA

WINNER 1000
ES LA MINI
DE LA SUERTE
Y LA SEXTA
CATALOGADA
EN EL RANKING DE
LAS MAS RENTABLES

WINNER 1000

WINNER 2000

TODO UN EXITO
ENTRE LAS MEJORES
MAQUINAS DEL
MERCADO ESPAÑOL

**Esperamos
su llamada**

LARRAINZAR-A-BAJO

Teléf. (948) 33 10 62
Telex 37890 - REEN

BURLADA (Navarra)

PASATIEMPOS LAGUNA, S. A.
COMERCIAL

Toda clase de máquinas recreativas primeras marcas tipos "B y A"
Venta al mayor y detall
Oportunidades en máquinas seminuevas en perfecto estado

Para ofertas de fabricantes
dirigirse al Sr. SIMO.

C/ Jaime I, nº 10
RIPOLLET (Barcelona)
Tfnos.: (93) 691 15 14
691 10 90

Una consecuencia actual

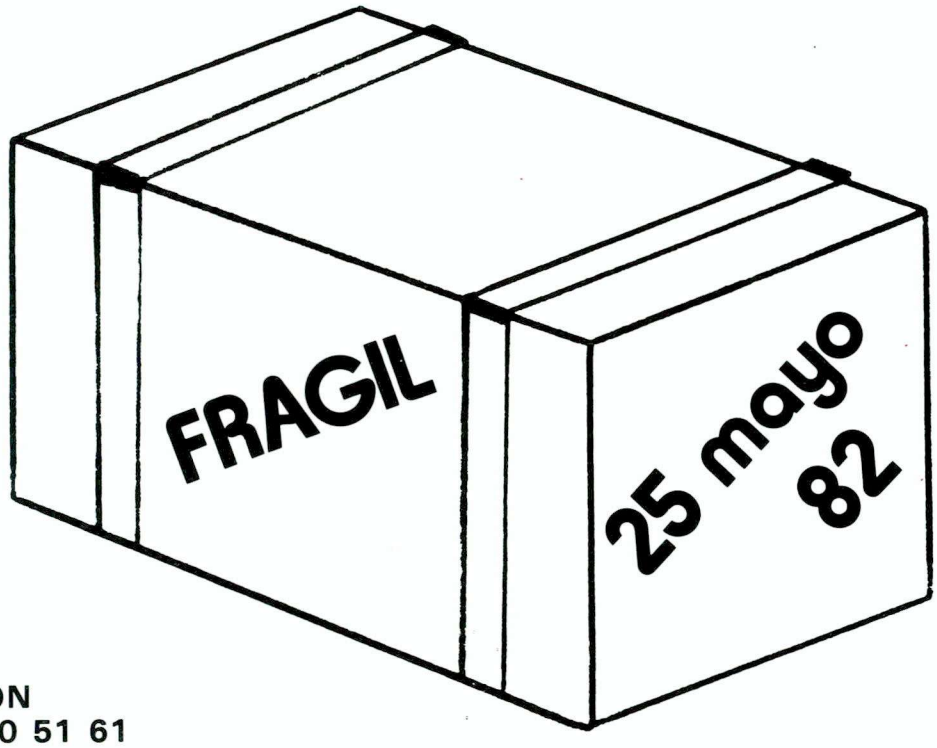

SOLICITE
INFORMACION
TNO. (93) 240 51 61

SUBMATIC sa

CONJUNTOS ADAPTABLES A MAQUINAS MINI

LES RECORDAMOS QUE ESTAMOS EN LA NUEVA DIRECCION

AMISTAD, 12.
Hospitalet de Llobregat
BARCELONA

(93) 421 31 33
4 Líneas

COLABORACION

Juego, moral y codicia

Por José Antonio Bosch

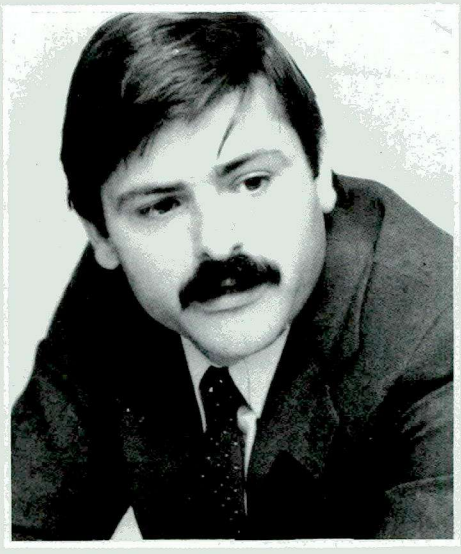

Hace poco, leyendo un libro sobre la historia del juego, me llamó poderosamente la atención un dato. En la Inglaterra medieval tuvo que intervenir la Corona prohibiendo el juego de los dados. ¡Fíjense qué curioso! Exclusivamente el juego de los dados, cuando ya en esa época había otros juegos que se practicaban y, sin embargo, las leyes no se metían con ellos. ¿Qué cuál era el motivo de la prohibición? Según los cronistas algo elemental, se estaba haciendo el juego de los dados tan popular y se jugaba tanto que los ingleses de la época dejaron dardos, la arquería, etc., y los fabricantes de estos productos se quejaron de que irían a la ruina, puesto que no vendían dardos, flechas, arcos, etc., y presionaron sobre los poderes administrativos hasta conseguir esta prohibición.

¿Qué argumentos utilizaron? Pues que los dados se prestaban a fraudes y trampas... Que se utilizaban por truhanes desalmados que arruinaban a honestos ciudadanos, etc... Ya entonces, estos argumentos ni eran originales, ni serían la última vez que en algún país los poderes públicos los utilizaran.

Es curioso que la historia del juego se ha visto siempre rodeada o encorsetada por dos constantes: la moral y la codicia. Desde luego, no me estoy refiriendo a los jugadores, tema suficientemente interesante para tratarlo sólo, sino a organizadores, poderes públicos y "aves de rapiña". Me explico: *La moral.* La mayoría de las sociedades conocidas han condenado el juego y hay ejemplos de ellos, desde Persia, el antiguo Egipto, hasta la España, de la década anterior, acudiendo a argumentos morales, pero curiosamente nunca condenaron el juego en sí mismo y en su totalidad, nunca han condenado el juego en su conjunto de variantes y posibilidades, sino "ALGUNOS JUEGOS" por no estar organizados de "DETERMINADA MANERA" o por estar organizados por "DETERMINADAS PERSONAS", y aquí es donde entra *la codicia.* Es lícito reconocer que el juego en todas sus variantes, en la mayoría de los casos es una industria rentable, y como rentable que es, atrae sobre sí los ojos, no siempre limpios, de cantidad de industriales. En la mayoría de los casos y en los países de libre mercado (como en el nuestro), estos industriales entran en limpia lid a conseguir un espacio en ese mercado. Pero hay una minoría codiciosa y deshonesta que busca medios "EXTRACOMERCIALES y EXTRAÑOS" para hacerse de ese pedazo de pastel.

Ustedes me podrán decir: "Eso no es exclusivamente del juego". Y tiene razón, lo que pasa es que en el juego siempre vienen esos "medios extraños" acompañados de argumentos moralizantes, y otra constante en el juego, la actitud y el comportamiento de los poderes públicos, es determinante. De la legalidad a la ilegalidad, o viceversa, se pasa en un simple abrir de ojos. Siempre hay una espada de Damocles sobre la cabeza de los industriales y trabajadores del juego, una espada no siempre definida, invisible, que se intuye pero no se ve.

Si a esta altura algún lector sigue conmigo me imagino que estará esperando conclusiones. Pues siento decepcionarle porque a fecha de hoy todavía nos las tengo, pero sí algunas observaciones. Una, evidente, que la historia en el juego, como en tantas otras cosas se repite, pero también es cierto que el hombre si es consciente de ello puede cambiar su curso. Y otra observación, o si les parece mejor "Intuición", tengo la sensación que en los tiempos que corren, la espada de Damocles se está bamboleando excesivamente y pende de un hilo demasiado fino.

NOTA: Este artículo fue enviado a MAQUINA RECREATIVA, el pasado 31 de marzo de 1982.

...no acepte imitaciones

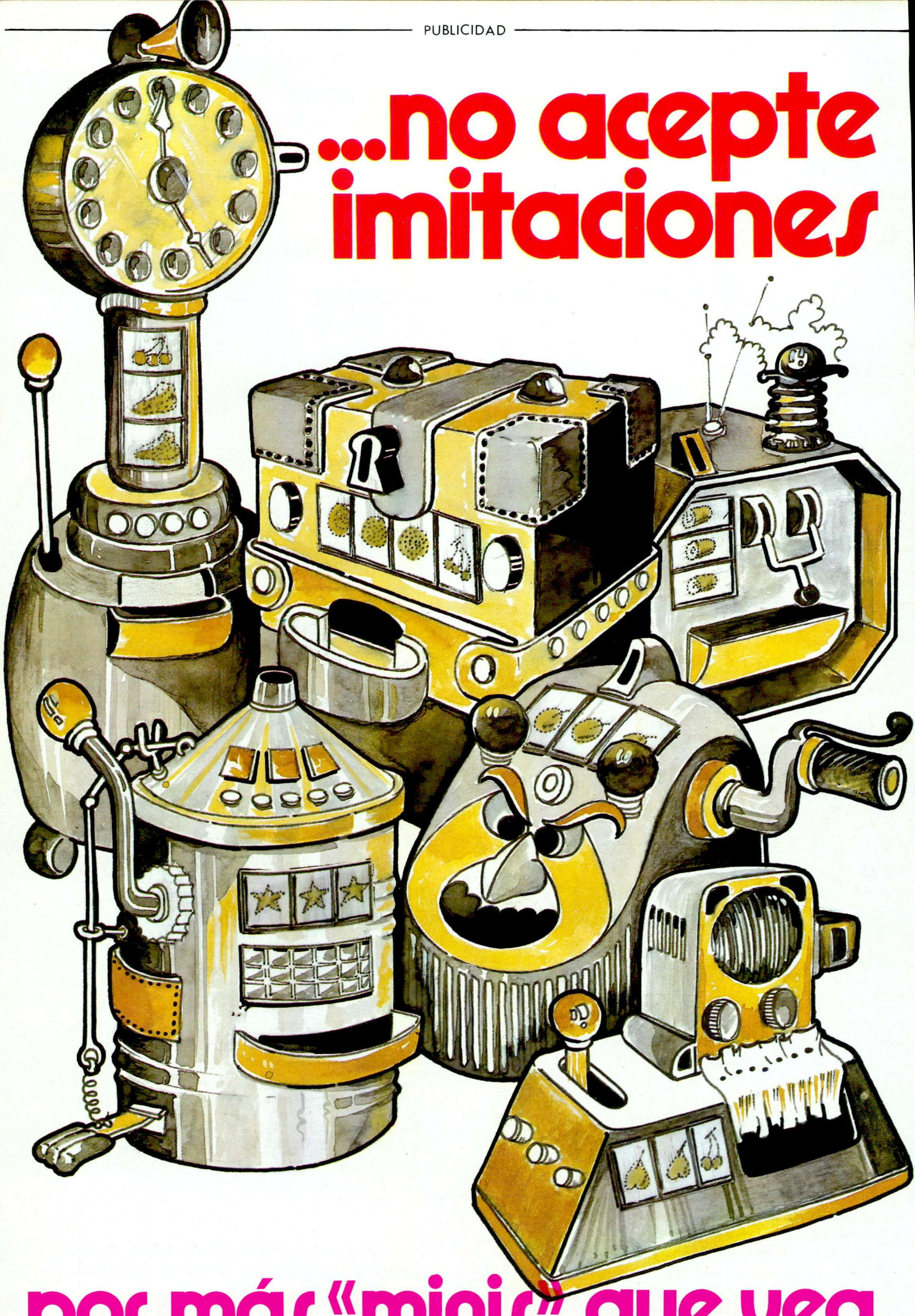

por más «minis» que vea...

exclusivas del éxito

MINI SUPER FRUITS

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RECREATIVOS, S.A.
Ctra. Castellar, 298 al 302
Télex: 56172 SAIR-E
Tel. Oficinas: (93) 785 77 62 (10 líneas)
Fábrica Vendrell, 45
Tels. (93) 783 31 66 y 783 33 00
TERRASSA - BARCELONA - SPAIN

RECREATIVOS
ELECTROMECÁNICOS
FALGÁS
Calzada Romana, 1
FIGUERES (Gerona)
FÁBRICA:
Ctra. Rosas, Km. 37'400
Tel.(972) 25 04 83 - 25 03 38
CASTELLÓ DE AMPURIAS
(Gerona)
AUTENTICO RODEO AMERICANO
EXITO EN LAS SALAS DE ESPECTACULO
DE TODO EL MUNDO

Las 10 más Rentables

TIPO "B"

Puesto actual	Modelo	Puesto anterior
* 1	Lucky Player	1
* 2	Baby Fruits	3
* 3	Mini Super Fruits	2
* 4	Spin a Fruit	4
* 5	Kiss-Magari-Miss Bonus	—
* 6	Moulin Rouge	—
* 7	King Diamonds-Tropical	7/9
* 8	Golden Fruit-Spin a Lite	4
* 9	Perla-Bingo Eden	—/4
* 10	Queen's Sevens	8

La máquina de CIRSA, la "MAS POPULAR de SADA 81", se ha asegurado bien su puesto y no parece que quiera que le quiten el liderazgo. Continúa ocupando la primera posición, con considerable diferencia sobre sus hermanas pequeñas las "Minis", que tanto furor han ocasionado a pesar de que ya se detecta en la calle una cierta recesión.

Muy poco podemos decir de las ya famosas, pero olvidadas, "máquinas de los marcianitos" o de tipo "A". La mayoría de los encuestados se han negado a votarlas porque actualmente las dueñas y señoras del mercado nacional son las de tipo "B". Como siempre, ofrecemos los nombres de las personas que generosamente nos han ayudado a confeccionar "LAS DIEZ MAS RENTABLES":

Jesús López de Baró (Logroño), Sres. Gandel (Valencia), Miguel Cano (Madrid), Teresa Quijano (Madrid), Sres. Colomo y Cía (Badajoz), Sr. González (La Coruña), José Amaro Vitini (Madrid), Guillermo Graña (Zaragoza), Sr. Sánchez (Madrid), Julia María Salado (Bilbao), Pascual Esclápez Mora (Alicante), Salvador Alemán (Las Palmas).

RECUERDE...

Golden CASINO

NO ES UNA «C»

Fabricamos y suministramos displays visualizadores por sistema de puntos luminosos

NICO Games

Autovía de Castelldefels Km 6,600
Polígono Industrial Maviso Maten,
El Prat de Llobregat
Barcelona (93) 379 18 98